



Informe de labores **2022**

ÓRGANO DE GOBIERNO

Comisionado Presidente

Leopoldo Vicente Melchi García

Comisionadas y Comisionados

Norma Leticia Campos Aragón

Hermilo Ceja Lucas

Guadalupe Escalante Benítez

Luis Linares Zapata

Secretaría Ejecutiva

Eugenia Guadalupe Blas Nájera

JEFES DE UNIDAD

Unidad de Hidrocarburos

Eder Leocadio Cerón

Unidad de Electricidad

Francisco Javier Varela Solís

Unidad de Administración

Francisco Ricardo Mijares Márquez

Unidad de Asuntos Jurídicos

José Luis Espinosa Solís

Dirección General de Planeación y Vinculación

Jesús Martín Alejandro Maldonado Valenzuela

Mensaje del Comisionado Presidente

La Comisión Reguladora de Energía en el año 2022 ha continuado con la ejecución y consolidación de la estrategia regulatoria acorde a la presente política pública, con el objetivo de ordenar el desarrollo de la industria energética en beneficio de los usuarios y en especial de la población más vulnerable. El cambio en la orientación de la Política Pública en Materia Energética tiene por objetivo recuperar la soberanía energética, para así posicionar al sector energético como una palanca ordenada del desarrollo nacional en beneficio de la población.

Se ajustó el Plan Estratégico 2022 de la Comisión con un enfoque a 4 objetivos estratégicos 1) en materia de creación y ajuste de Regulación Focalizada a los mercados de Hidrocarburos y Electricidad; 2) incremento de los Ingresos de la Comisión, 3) optimización y mejora de los Servicios prestados y 4) la creación de un Sistema de Información Institucional automatizado; conformando así una guía para el desarrollo de las actividades y proyectos hacia el interior de la organización y asegurando que el quehacer institucional se alinee a las directrices planteadas por el Ejecutivo Federal a través de la actual política energética. Teniendo como resultado avances importantes en la concreción de estos nuevos objetivos estratégicos para la Comisión.

En materia de regulación energética y supervisión de las obligaciones de los regulados, la Comisión continuó aportando los servicios que ofrece para satisfacer las necesidades de la población y haciendo énfasis en los actores de mayor preponderancia en el sector.

El Órgano de Gobierno de la CRE, realizó 35 sesiones emitiendo 1,983 actos administrativos. Por otro lado, a través de trabajos de coordinación institucional se realizaron visitas de verificación enfocadas al incumplimiento por permisionarios, logrando suspender actividades e inmovilizar producto.

El trabajo conjunto de las áreas de la Comisión, junto con la mejora de procesos administrativos logró aumentar los ingresos por concepto de derechos, productos y aprovechamientos, aunado al cumplimiento normativo de racionalidad y austeridad.

Este informe compila las acciones realizadas de acuerdo con la misión y visión establecidas para la organización, a través de sus áreas sustantivas y de apoyo, destacando la labor de la Comisión Reguladora de Energía como una organización imprescindible para el desarrollo del sector energético de México; y como componente de los Órganos Reguladores Coordinados en el Sector Energético, refrendando su compromiso y objetivos de promover el desarrollo de la industria energética nacional y proteger los intereses de los usuarios a través de una regulación efectivamente aplicada.

Atentamente

Leopoldo Vicente Melchi García

Comisionado Presidente

Comisión Reguladora de Energía

Contenido

Mensaje del Comisionado Presidente	3
Contenido	4
Comisión Reguladora de Energía	7
Fundamento Jurídico del Informe de Labores 2022	8
Resumen Ejecutivo	9
Secretaría Ejecutiva	13
a) Sesiones del Órgano de Gobierno	13
b) Actos emitidos por el Órgano de Gobierno	13
c) Proyectos asignados a Comisionados	15
d) Consulta pública	15
e) Audiencias	16
f) Reuniones de trabajo con otras dependencias y entidades (APF, organismos desconcentrados, organismos descentralizados, empresas productivas del Estado, personas que representen los intereses de los regulados y público en general).	17
g) Oficialía de Partes Electrónica	18
h) Consejo Consultivo de la CRE	21
i) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022	21
Unidad de Hidrocarburos	28
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión	28
b) SIRETRAC	29
Gas Natural y Petróleo	29
a) Regulación	30
b) Permisos	31
c) Supervisión e inspección	31
d) Tarifas	32
e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022	32
Gas Licuado de Petróleo	34
a) Regulación	34
b) Permisos	35
c) Supervisión e inspección	36
d) Tarifas	36
e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022	37
Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos	37
a) Regulación	37
b) Permisos	38
c) Supervisión e inspección	38
d) Tarifas	39
e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022	39
Normalización y Verificación	40
a) Normalización	40
b) Unidades de Verificación, laboratorios de prueba y empresas especializadas	52
c) Visitas de verificación	53

Mercados de Hidrocarburos	58
a) Monitoreo del mercado	58
b) Solicitudes de autorización de participación cruzada	58
c) Precios de mercado	60
Unidad de Electricidad	63
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.	65
b) Regulación	68
c) Servicios Públicos de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y Prestación del Suministro Eléctrico	69
d) Generación Distribuida	70
e) Comité Consultivo de Confiabilidad	71
f) Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional	73
g) Contratos de Suministro Básico	74
h) Tarifas de Eléctricas	75
i) Normas del Sector Eléctrico	77
j) Permisos	77
k) Verificación, Supervisión e Inspección	78
l) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022	79
Unidad de Administración	83
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.	83
b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones	83
c) Actualización Archivística de la Comisión	84
d) Obligaciones de Transparencia	86
Capital Humano	87
a) Recursos Humanos	87
b) Capacitaciones	88
c) Clima Organizacional	89
d) Igualdad y perspectiva de género	89
e) Comité de Ética	90
f) Actualización de la estructura orgánica, perfiles y descripción de puestos	90
g) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022	91
Presupuesto	92
a) Comportamiento presupuestal y financiero	92
b) Contrataciones de bienes y servicios	94
c) Programas Transversales	95
d) Ingresos derivados de contribuciones y contraprestaciones	97
e) Recuperación de adeudos	98
f) Arrendamientos de bienes y servicios	98
g) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022	99
Tecnologías de la Información	99
a) Servicios a Usuarios Externos	99
b) Servicios a Usuarios Internos	100
c) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022	103
Unidad de Asuntos Jurídicos	105
a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.	105
b) Soporte a otras Unidades Administrativas de la CRE	105
c) Litigios y procedimientos	105

d) Modificación al Reglamento Interno de la CRE.	106
e) Transparencia y Acceso a la Información.	106
f) Principales logros alcanzados en materia de hidrocarburos.	106
g) Principales logros alcanzados en materia de electricidad.	109
h) Principales logros alcanzados en asuntos internos.	110
i) Principales logros alcanzados en materia de normalización.	110
j) Principales logros alcanzados en materia de Asuntos Contenciosos.	110
Dirección General de Planeación y Vinculación	114
Programa Regulatorio 2022	114
Programa de Trabajo 2022	117
Plan Estratégico 2022	119
Vinculación	120
a) Vinculación con el Poder Legislativo	120
b) Vinculación Interinstitucional	120
Automatización	121
c) Plataforma para el Proceso de Permisos	121
d) Plataforma Institucional de la CRE	121
e) Plataforma CRE: desarrollo basado en procesos de negocio	121
Comunicación Social	122
a) Comunicados de prensa	122
b) Monitoreo de medios y Redes sociales	122
c) Gacetas	122
d) Campañas de difusión	122
e) Diseño gráfico	122
f) Página web de la CRE	123
g) Transmisión de las sesiones del órgano de Gobierno y audiencias	123
Listado de tablas	124
Listado de figuras	126
Listado de acrónimos, términos y abreviaturas	127

Comisión Reguladora de Energía

La CRE es una dependencia de la Administración Pública Federal centralizada, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, como se establece en el párrafo octavo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La CRE es promotora del desarrollo eficiente del sector y del suministro confiable de petróleo, gas natural, petrolíferos y petroquímicos y electricidad.

La CRE cuenta con autonomía técnica, operativa y de gestión, personalidad jurídica propia y capacidad para disponer de los ingresos que deriven de las contribuciones y contraprestaciones establecidas por los servicios que preste conforme a sus atribuciones y facultades.

Su misión es promover el desarrollo eficiente del sector energético a través de la regulación y supervisión de las actividades de los mercados de hidrocarburos y electricidad en beneficio de la sociedad.

La visión de la CRE lleva consigo ser un organismo cuyas decisiones sean reconocidas por la sociedad en un entorno regulatorio participativo y confiable para el sector energético.

Fundamento Jurídico del Informe de Labores 2022

El presente Informe de Labores 2022 de la Comisión Reguladora de Energía, adquiere su sustento jurídico de conformidad con lo estipulado en los artículos 1, 2 fracción II, 3, 22 fracción I, III y XXVII, 23 fracciones X y XIII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como los artículos 18 fracciones I y XXXI, 23 fracciones I, X, XX y XXIV y 31 fracción V del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Resumen Ejecutivo

Las actividades y proyectos realizados por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) durante 2022 se enmarcaron por los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2020-2022, los cuales se encuentran alineados con la política energética nacional para la recuperación de la soberanía y seguridad energética nacional. A continuación, se presenta un resumen de los principales resultados obtenidos por las Unidades Administrativas de la Comisión.

La **Secretaría Ejecutiva** (SE) conforme al Reglamento Interno de la Comisión (RICRE), está encargada de dirigir la organización de las actividades inherentes a la presentación de acuerdos, resoluciones y documentos que deban ser sometidos al Órgano de Gobierno de la Comisión para su aprobación, así como la operación y desempeño de la Oficialía de Partes Electrónica, además de coordinar las relaciones institucionales de la Comisión, a través de audiencias y reuniones, para solventar los requerimientos de las personas que representen los intereses de los sujetos regulados, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y del público en general, y las demás atribuciones descritas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el RICRE.

La **Unidad de Hidrocarburos** (UH) reportó al cierre de diciembre de 2022 un total de 23,177 permisos vigentes en materia de Hidrocarburos, de los cuales, 886 permisos se otorgaron en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, correspondientes a: 50 en materia de gas natural y petróleo, 210 en materia de gas LP y 626 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.

Además, la UH reportó la aprobación de 7 resoluciones tarifarias y la autorización de 51 ajustes anuales y 1 revisión de tarifa quinquenal para las actividades de almacenamiento y transporte en materia de hidrocarburos, y de sistemas integrados y distribución en el caso de gas natural y petróleo.

Como parte de sus atribuciones, la UH llevó a cabo la planeación, integración y ejecución del Programa Regulatorio 2022, conformado por 13 instrumentos regulatorios en el ámbito de su competencia. Además, se realizaron 212 visitas de verificación ordinarias y 133 visitas de verificación no programadas, con la finalidad de atender estrategias de verificación implementadas por la Comisión, así como quejas o denuncias presentadas ante la CRE o a solicitud de apoyo de otras dependencias.

La **Unidad de Electricidad** (UE) durante el año 2022 con el objetivo de contar con regulación que propicie un mercado energético eficiente incluyó en el Programa Regulatorio 2022 (PR-2022), quince (15) instrumentos regulatorios en atención a las necesidades actuales del país. Al respecto, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, análisis, desarrollo, consulta, revisión y, en su caso, aprobación de diversos Instrumentos Regulatorios en materia de electricidad.

Derivado del avance en el desarrollo de los proyectos regulatorios, así como del surgimiento de nuevas necesidades regulatorias, el 15 de junio de 2022 el Órgano de Gobierno aprobó la modificación al PR-2022, mediante el Acuerdo Número A/017/2022. Posteriormente, mediante el Acuerdo Número A/022/2022 se aprobó una segunda modificación al PR-2022.

Durante 2022, se llevó a cabo el cálculo, ajuste y determinación de las Tarifas Reguladas y tarifas finales del Suministro Básico; asimismo, se expidieron 3 disposiciones administrativas de carácter general que establecen las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los servicios de operación del CENACE, operación de los Suministradores de Servicios Básicos, y el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica.

Al cierre de 2022, se encuentran vigentes 1,218 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 72 permisos de suministro y 885 registros en materia de electricidad, así como 16 unidades de inspección de la industria eléctrica autorizadas.

Fueron otorgados 24 permisos de generación de energía eléctrica y 4 permisos de suministro. Se negaron 35 permisos de generación de energía eléctrica y 0 permisos de suministro. Se autorizaron 2 unidades de inspección de la industria eléctrica para el área de interconexión de centrales de generación y centros de carga.

Al cierre de 2022, se realizaron 48 visitas de verificación a permisionarios de la industria eléctrica, se han cerrado sin hallazgos 17 de ellas, encontrando solamente 5 con hallazgos y 26 de ellas se encuentran en análisis de la información.

La **Unidad de Administración** (UA) en el ejercicio fiscal 2022, realizó las acciones conducentes con el objeto de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 30 del Reglamento Interno vigente de la Comisión Reguladora de Energía, las cuales consisten en la administración de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Tecnologías de la Información, estableciendo las políticas, programas, normas, sistemas y procedimientos para el control de los mismos, observando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Asimismo, la Unidad de Administración coadyuvó con las Unidades de Hidrocarburos, Electricidad y Asuntos Jurídicos de esta Comisión para la atención y seguimiento de diversos proyectos y actividades.

La **Unidad de Asuntos Jurídicos** (UAJ) durante el año 2022 atendió un total de 37,824 asuntos, de los cuales 10,382 están asociados a la revisión de documentos, consultas, resoluciones e Instrumentos Regulatorios, participación en comités y reuniones de trabajo; 27,442 se encuentran relacionados con la atención de juicios, emisión de oficios varios y acciones para atender los asuntos de naturaleza contenciosa,

así como, con la tramitación de los turnos relacionados con actividades diversas vinculadas a los mismos.

La **Dirección General de Planeación y Vinculación** (DGPV) ejerció sus atribuciones durante el año 2022 con una serie de actividades enfocadas a coordinar la planeación, programas y proyectos estratégicos en la CRE, los cuales se enfocaron al interior y exterior de la Comisión. Considerando el Plan Estratégico 2022, se monitoreó el Programa Regulatorio enfocado a instrumentos de la SE, la UH y la UE. En ese mismo sentido se llevaron talleres relativos a la integración documental y gestión ante la CONAMER.

En materia de Vinculación, se establecieron mesas de trabajo con distintas dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de gestionar convenios de colaboración.

En cuanto a Comunicación Social, se difundieron comunicados de prensa a través de la página web de la CRE. Se llevó a cabo el monitoreo de medios escritos y electrónicos, así como de las redes sociales de la CRE, con el objeto de mantener informados oportunamente a los servidores públicos, principalmente las noticias relativas a los mercados energéticos regulados. Se mantiene la actualización de la página web de la CRE, se coordinó la transmisión de las sesiones del Órgano de Gobierno y de las audiencias con permisionarios.

Como parte de las acciones de planeación, se prepararon estrategias y se ejecutaron acciones para combatir el rezago, y mejorar los procesos internos en la CRE. Asimismo, mediante los canales de vinculación, se atendieron solicitudes de las Cámaras Legislativas, Estados, y otras Dependencias.



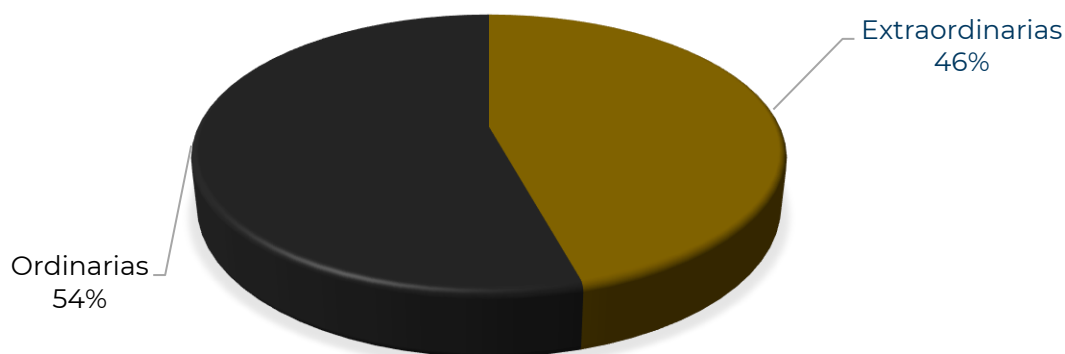
Secretaría Ejecutiva

La Secretaría Ejecutiva conforme al Reglamento Interno de la Comisión (RICRE), está encargada de dirigir la organización de las actividades inherentes a la presentación de acuerdos, resoluciones y documentos que deban ser sometidos al Órgano de Gobierno de la Comisión para su aprobación, así como la operación y desempeño de la Oficialía de Partes Electrónica, además de coordinar las relaciones institucionales de la Comisión, a través de audiencias y reuniones, para solventar los requerimientos de las personas que representen los intereses de los sujetos regulados, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y del público en general, y las demás atribuciones descritas en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y en el RICRE.

A continuación, se presenta el programa de trabajo realizado, con corte al día 12 de diciembre del 2022.

a) Sesiones del Órgano de Gobierno

Al 31 de diciembre del año 2022, el Órgano de Gobierno celebró 35 sesiones, de las cuales 19 fueron ordinarias y 16 extraordinarias.

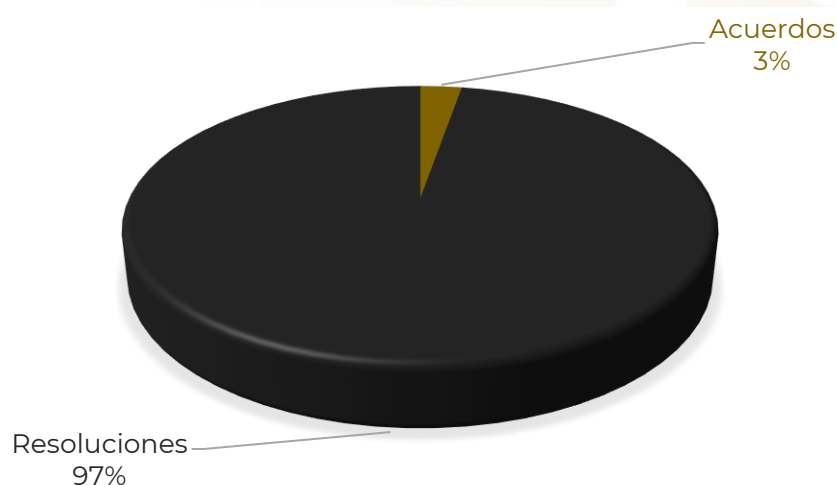


SESIONES	
Extraordinarias	16
Ordinarias	19

Figura 1. Sesiones del ODG

b) Actos emitidos por el Órgano de Gobierno

Al 31 de diciembre de 2022, se aprobaron 1,983 actos administrativos, de los cuales 1,929 corresponden a resoluciones y 54 corresponden a acuerdos.



ACTOS ADMINISTRATIVOS	
Acuerdos	54
Resoluciones	1,929

Figura 2. Actos emitidos por el Órgano de Gobierno

El 62% corresponden a otorgamiento de permisos, modificaciones técnicas y modificaciones por cesión (908 permisos otorgados y 316 modificaciones técnicas y cesión).

Permisos, modificaciones técnicas y modificaciones por cesión...

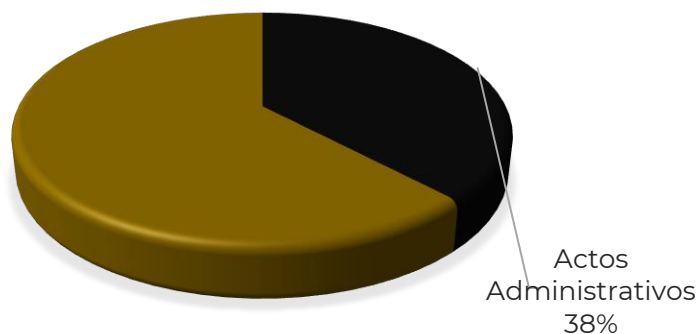


Figura 3. Clasificación de los Actos emitidos por el Órgano de Gobierno

A continuación, se muestra un resumen de la clasificación de actos administrativos conforme lo señala la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificación de actos administrativos durante 2022

Unidad/Mercado Modalidad	Electricidad	Gas Natural	Gas LP	Petrolíferos y Petroquímicos	Normalización y verificación	Administración	Jurídico	Planeación y Vinculación	Total General
Otorgamiento	28	48	206	626	-	-	-	-	908
Modificación/Técnica/Cesión	134	38	36	108	-	-	-	-	316
Autorización/Aprobación/Acreditación/Suspensión/Rectificación	20	4	8	6	97	-	-	-	135
Negación	85	46	50	127	1	-	-	-	309
Regularización/Tarifas	1	15	2	5	-	-	-	-	23

Sanción/Quejas/Intervención/Revocación/Ejecutorías	4	-	-	-	1	-	126	-	131
Acuerdos	31	1	3	4	1	8	1	5	54
Terminación Anticipada	-	-	-	13	-	-	-	-	13
Actualizaciones	2	27	53	12	-	-	-	-	94
Total:	305¹	179²	358	901³	100	8	127	5	1,983



Figura 4. Clasificación de actos administrativos durante 2022

c) Proyectos asignados a Comisionados

Durante el año 2022, la Secretaría Ejecutiva asignó 17 ponencias, de las cuales, derivaron 9 proyectos que fueron aprobados por el Órgano de Gobierno.

d) Consulta pública

Se han emitido 1,983 actos administrativos durante el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del ODG, los cuales pueden ser consultados en los siguientes enlaces de referencia:

- 54 Acuerdos emitidos por el ODG Enlace de consulta: <https://www.cre.gob.mx/Acuerdos/index.html>
- 1,929 Resoluciones emitidos por el ODG Enlace de consulta: <https://www.cre.gob.mx/Resoluciones/index.html>

¹ Se contabiliza la convocatoria para la selección de vocales del Comité Consultivo de Confiabilidad, para el periodo 2022 – 2023.

² Se incluyen 3 proyectos de Mercado de Hidrocarburos.

³ Se incluyen 9 proyectos de Mercado de Hidrocarburos.

e) Audiencias

Las audiencias operan como mecanismo de intercambio de opiniones entre la Comisión Reguladora de Energía y las personas que representan los intereses de los sujetos regulados. A su vez, facilita un canal de comunicación de primera mano, participativo y transparente entre regulados y Comisionados.

Las audiencias deberán celebrarse con la presencia de al menos dos Comisionados y solamente podrán llevarse a cabo en las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía. Lo anterior conforme al artículo 13 de la LORCME.

No se omite resaltar que, ante la actual contingencia del país, generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) y en apego a las políticas y planes de contingencia como línea de fuerza para hacer frente a su propagación, como medida preventiva, se restringió la programación de las Audiencias con Comisionados, mismos que se encuentran dentro del sector vulnerable de la población.

Al 31 de diciembre de 2022, se recibieron 28 solicitudes de audiencias, de las cuales se atendieron 12, desglosadas de la siguiente manera: 6 solicitudes de Electricidad, 4 de Gas Natural y 2 de Gas Licuado, quedando pendientes 16.

Se informa que, mediante escritos libres ingresados físicamente por Oficialía de Partes, así como por correo electrónico, se han recibido 5 solicitudes de audiencia, las cuales aún no han sido registradas por sus solicitantes en el portal de la Comisión Reguladora de Energía.

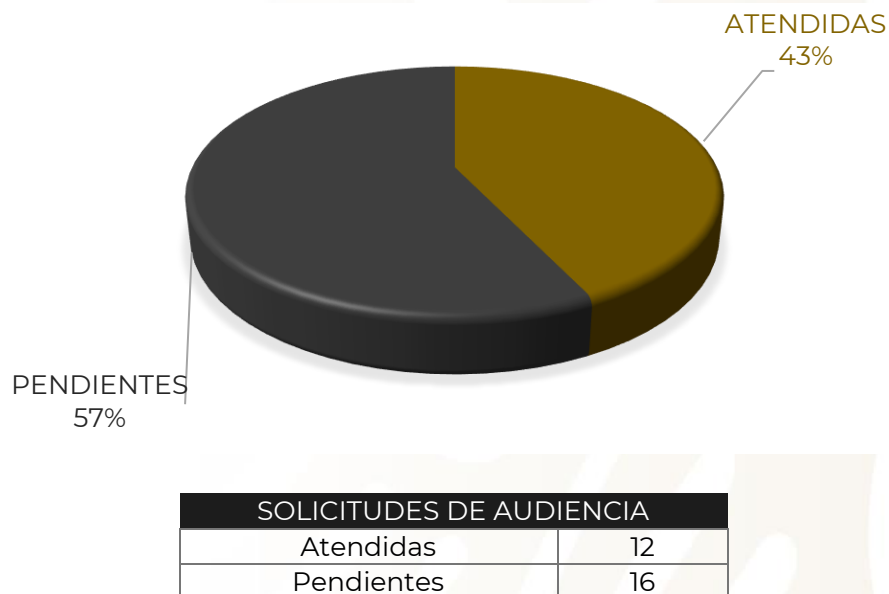
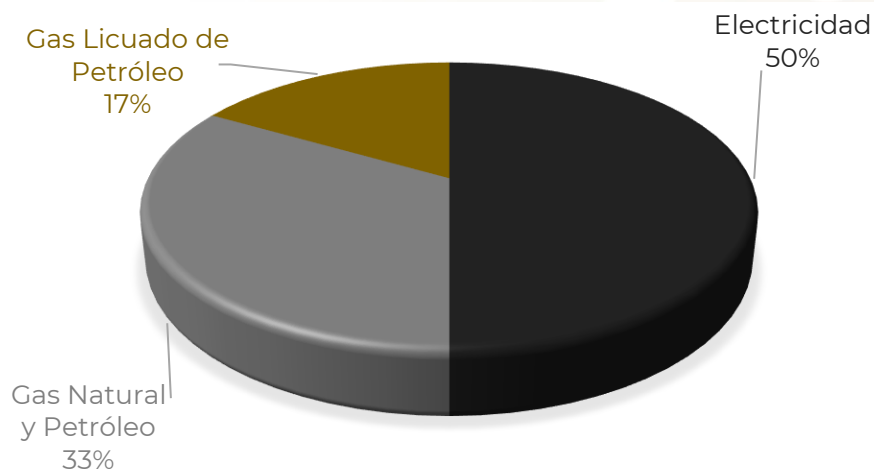


Figura 5. Solicitudes de audiencias durante 2022



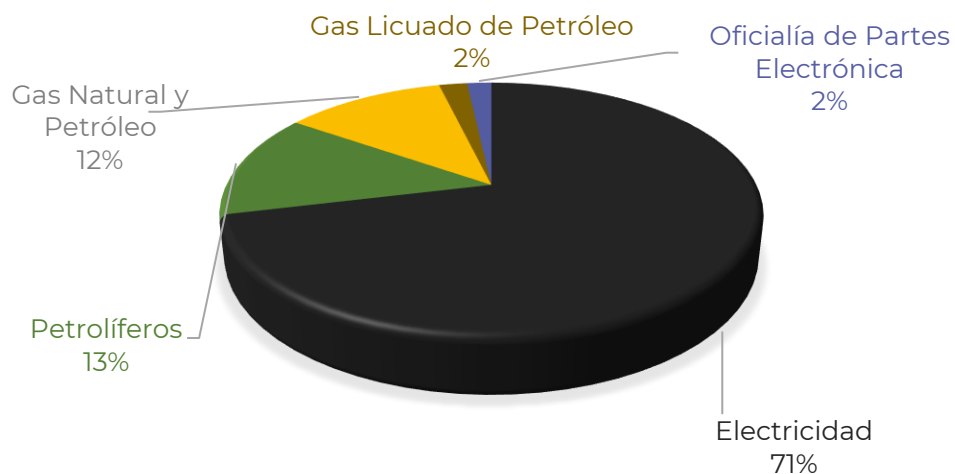
SOLICITUDES DE AUDIENCIA ATENDIDAS	
Electricidad	6
Gas Natural y Petróleo	4
Gas Licuado de Petróleo	2
Petrolíferos	-

Figura 6. Solicitudes de audiencias atendidas

- f) Reuniones de trabajo con otras dependencias y entidades (APF, organismos desconcentrados, organismos descentralizados, empresas productivas del Estado, personas que representen los intereses de los regulados y público en general).

Las reuniones de trabajo son el mecanismo a través del cual los servidores públicos de la Comisión podrán tratar asuntos relacionados con las actividades reguladas con las personas que representen los intereses de los sujetos regulados.

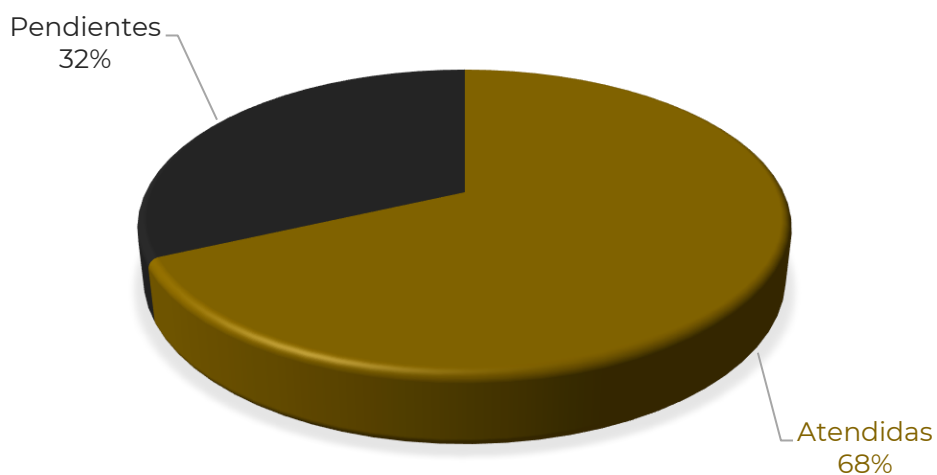
Al 31 de diciembre de 2022, ingresaron un total de 2,970 solicitudes, mismas que se desglosan de la siguiente manera; en Electricidad 2,116, Petrolíferos 397, Gas Licuado de Petróleo 60, Gas Natural y Petróleo 345, Oficialía de Partes Electrónica 52, mismas que se muestran en la siguiente gráfica:



REUNIONES DE TRABAJO SOLICITADAS	
Electricidad	2,116
Petrolíferos	397
Gas Natural y Petróleo	345
Gas Licuado de Petróleo	60
Oficialía de Partes Electrónica	52

Figura 7. Reuniones de trabajo solicitadas

A continuación, se muestra el estatus de las 2,970 solicitudes de reunión ingresadas al 31 de diciembre de 2022, de las cuales 2,023 solicitudes se encuentran atendidas y 947 solicitudes se encuentran pendientes de atender por las Unidades Sustantivas.



SOLICITUDES DE REUNIONES DE TRABAJO	
Atendidas	2,023
Pendientes	947

Figura 8. Solicitudes de reuniones ingresadas

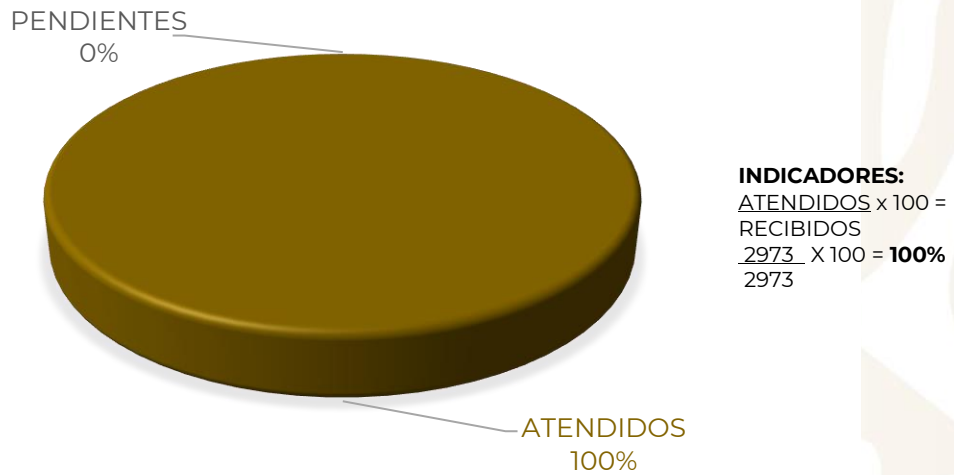
g) Oficialía de Partes Electrónica

La Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de esta Comisión, es la herramienta tecnológica que permite a las personas, legalmente acreditadas, realizar trámites, solicitudes y consultas dentro del portal.

La OPE, inició operaciones en el 2012 de manera opcional, no obstante, mediante la Resolución Núm. RES/194/2014 publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 6 de junio de 2014, se modificaron las Reglas de la OPE, publicadas en septiembre de 2012.

Cabe señalar que en septiembre de 2021 hubo un cambio de administración en el área, por lo que, para este informe de labores, se presentan las cifras de los cierres 2019, 2020, 2021 y corte al 31 de diciembre de 2022.

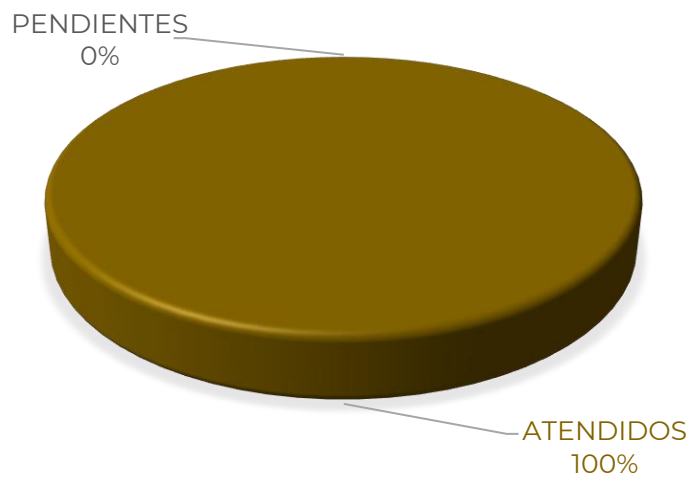
PRE REGISTROS 2019



PRE REGISTROS 2019	
Recibidos	2973
Atendidos	2973
Pendientes	0

Figura 9. Pre-registros 2019

PRE REGISTROS 2020

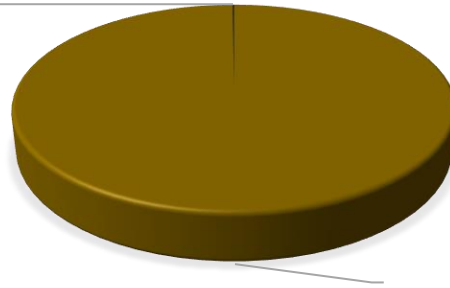


PRE REGISTROS 2020	
Recibidos	2544
Atendidos	2544
Pendientes	0

Figura 10. Pre-registros 2020

PRE REGISTROS 2021

PENDIENTES
0%



INDICADORES:

$$\frac{\text{ATENDIDOS}}{\text{RECIBIDOS}} \times 100 =$$

$$\frac{2823}{2823} \times 100 = \mathbf{100\%}$$

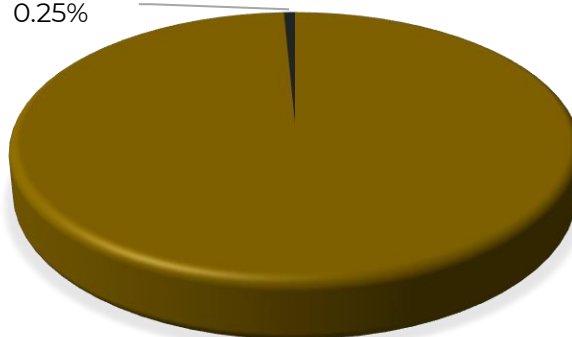
ATENDIDOS
100%

PRE REGISTROS 2021	
Recibidos	2823
Atendidos	2823
Pendientes	0

Figura 11. Pre-registros 2021

PRE REGISTROS 2022

PENDIENTES
0.25%



INDICADORES:

$$\frac{\text{ATENDIDOS}}{\text{RECIBIDOS}} \times 100 =$$

$$\frac{3004}{3024} \times 100 = \mathbf{99.75\%}$$

$$\frac{\text{PENDIENTES}}{\text{RECIBIDOS}} \times 100 =$$

$$\frac{20}{3024} \times 100 = \mathbf{0.25\%}$$

ATENDIDOS
99.75%

PRE REGISTROS 2022	
Recibidos	3024
Atendidos	3004
Pendientes	20

Figura 12. Pre-registros 2022

Notas:

1.- Las cifras corresponden al corte del 31 de diciembre de 2022.

2.- El rubro de pendientes incluye prevenciones (solicitudes sin subsanar), o bien, solicitudes que ingresaron el 21 de diciembre de 2022, que corresponde al último día hábil de esta Comisión, con base en el Acuerdo A/035/2021.

h) Consejo Consultivo de la CRE

El consejo Consultivo es un órgano propositivo y de opinión que tiene por objeto contribuir al procedimiento de consulta pública para la definición de los criterios de regulación, a través de propuestas y opiniones que privilegien el interés general.

El 22 de febrero de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo número A/043/2020, por el que se emite la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía para el periodo 2021-2023.

i) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022

Propuestas de Modificación de manera conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos al artículo 27 (del Secretario Ejecutivo), del RICRE.

A continuación, se presentan los logros que se han estado realizando en la Secretaría Ejecutiva en el periodo citado:

DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO.

a) Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Órgano de Gobierno.

- Al 31 de diciembre de 2022, se han celebrado 35 sesiones: 19 ordinarias y 16 extraordinarias.
- Se han aprobado un total de 1,983 actos administrativos: 1,929 resoluciones y 54 acuerdos, los cuales incluyen nuevos permisos, modificaciones y actualizaciones de permisos; así como nueva regulación o modificación de la existente, tanto en materia de Hidrocarburos como de Electricidad.

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, ESTADÍSTICA Y GEORREFERENCIACIÓN.

b) Verificación de las coordenadas de los mercados de Hidrocarburos y Electricidad.

- Se realizó la validación de coordenadas de cada uno de los diferentes mercados: i). Estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos, ii). Expendio al público de gas licuado de petróleo mediante estación de servicio con fin específico, iii). Expendio al público de gas natural comprimido para uso vehicular en estación de servicio y iv). Permisos de generación de energía eléctrica.

c) Elaboración de la cartografía del sector energético.

- Se realizó la cartografía temática de los diferentes mercados regulados: i). Gas Natural, ii). Gas LP, iii). Petrolíferos y iv). Permisos de electricidad. Con la intención de ofrecer un panorama general de la distribución y localización de los permisos otorgados por la Comisión.

DIRECCIÓN DE OFICIALÍA DE PARTES ELECTRÓNICA Y TEMAS TRANSVERSALES.

d) Implementación de Checklist dentro de OPE.

- Para ser más eficientes en el proceso de pre registro dentro de la OPE, se ha llevado a cabo la implementación de checklist a manera de casuística.

- Se tomaron en cuenta todos los escenarios donde el promovente se pueda posicionar (persona moral, persona física, persona física representando a un tercero, sucesión y revocación de representante legal).
- Los checklist, permiten orientar de una manera más certera al promovente, con la finalidad de que al momento de llevar a cabo la captura de su pre registro pueda consultar qué requisitos se requieren y en qué campos de la plataforma se deben de adjuntar para que, al momento de ingresar su pre registro, se reduzca el margen de error, esto es, se eviten inconsistencias en la carga de información y documentación digital en la OPE e inconsistencias en la presentación de su documentación en la ventanilla de esta Comisión. Con lo anterior se evitan, en la medida de lo posible, prevenciones, desahogos y, en su caso, desechamiento de estas solicitudes.

e) Proceso de devolución de documentos legales en Pre registros.

- Se implementó la devolución de los documentos legales de los ciudadanos que solicitan su Pre registro, ya que estos documentos quedan cargados en la plataforma de la OPE para futuras consultas y resulta innecesario resguardarlos de manera física.
- Una vez concluido el trámite de Pre registro, se envía un correo al promovente para que se pueda concertar una cita para la devolución de sus documentos originales o copias certificadas, según sea el caso.
- Dicha estrategia permite al promovente recuperar los originales o copias certificadas de sus documentos legales ingresados para esta solicitud, ayudándole a su economía, ya que no gastará de nueva cuenta en pago de derechos por la tramitación de nuevos documentos legales para ingresar otra solicitud o trámite diverso.

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN.

f) Documentos emitidos por la Secretaría Ejecutiva. (habilitación de horas y días, admisiones a trámite, no admisiones a trámite y desechamientos).

- En la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) se estableció un mecanismo de identificación sobre la emisión de documentos desprendidos de las facultades que le son otorgadas mediante el Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía (RICRE) para dar respuesta a las solicitudes de los regulados.
- Se lleva a cabo mediante vía electrónica - documental coadyuvando con las áreas adscritas a las unidades correspondientes para cada tema y su tramitología pertinente (en el caso de la Secretaría Ejecutiva es la revisión general del documento pronto a emitir).
- La dinámica que se ha implementado para la emisión de los documentos correspondientes, en coordinación con las áreas nos ha permitido dar una atención a las solicitudes de los regulados de una manera más ágil durante el periodo vigente de pandemia por Covid-19.

g) Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Durante el periodo reportado, se tienen 9 publicaciones en el Diario Oficial de la Federación al 31 de diciembre de 2022, y se desglosan de la siguiente manera:

No.	Año	Asunto	Unidad competente
1	2022	Acuerdo Núm. A/001/2022 Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se amplía la vigencia del Acuerdo A/024/2021, que establece la regulación de precios máximos de Gas Licuado de Petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento al "Aviso por el que se prorroga la vigencia de la directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de Gas Licuado de Petróleo", emitido por la Secretaría de Energía.	UH
2	2022	Convocatoria de la Comisión Reguladora de Energía para la selección de vocales del Comité Consultivo de Confiabilidad, para el periodo 2022-2023.	NLCA
3	2022	Acuerdo A/006/2022 de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, así como la descripción del proyecto, y el formato de la solicitud de permiso de generación de energía eléctrica.	UE
4	2022	Acuerdo A/012/2022 ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR EL QUE SE ESTABLECE EL CRITERIO PARA LA ASIGNACIÓN DE CERTIFICADOS DE ENERGÍAS LIMPIAS DISPONIBLES EN LA CUENTA DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, CORRESPONDIENTES AL AÑO DE OBLIGACIÓN 2019.	UE
5	2022	Acuerdo A/015/2022 ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ESTABLECE LOS SUPUESTOS QUE CONSTITUYEN UNA ACTUALIZACIÓN DE PERMISO.	UH
6	2022	ACUERDO Núm. A/023/2022 por el que la Comisión Reguladora de Energía emite las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la metodología para la determinación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final.	UH
7	2022	ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EMITE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE A LOS USUARIOS CALIFICADOS QUE SE ENCUENTREN RECIBIENDO EL SUMINISTRO DE ÚLTIMO RECURSO, A EFECTOS DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES EXISTENTES CONFORME AL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y EL NUMERAL 35, FRACCIÓN V DE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO	UE
8	2022	ACUERDO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE ESTABLECE EL CALENDARIO ANUAL DE LABORES PARA EL AÑO 2023	UA
9	2022	Calendario de Presupuesto autorizado al Ramo 45, de la Comisión Reguladora de Energía 2023.	UA

Tabla 2. Publicaciones en el DOF por parte de la Secretaría Ejecutiva

h) Audiencias.

En el año 2022, se atendieron 12 audiencias y existen 16 pendientes, desglosadas de la siguiente manera:

AUDIENCIAS ATENDIDAS POR ÁREA	
Electricidad	6
Gas LP	2
Gas Natural	3
Petrolíferos	1

SOLICITUDES	
Solicitudes ingresadas	28
Atendidas por Audiencia	12

Tabla 3. Atención de audiencias y solicitudes

i) MEJORA DE PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA REGULATORIO (P.R.)

“Acuerdo por el que se modifican las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía y sus Anexos” (OPECC)”

La Secretaría Ejecutiva considera necesario dar de baja el proyecto PR2021-2022-SE-01 del Programa Regulatorio, toda vez que derivado de las reuniones de trabajo llevadas a cabo los días 26 de septiembre y 24 de octubre, ambos de 2022, con el área de Planeación y Vinculación, con el Coordinador de la Oficina del Comisionado Ponente, Luis Linares Zapata, así como con el área de Tecnologías de la Información, dado que la herramienta electrónica diseñada para este proyecto, no cumple con las funcionalidades técnicas requeridas por la Dirección de la Oficialía de Partes Electrónica y Asuntos Transversales (OPE), siendo indispensable un mayor análisis y mejoras para la realización de la referida herramienta, ya que de las pruebas técnicas y operativas realizadas por la OPE en coordinación con el área de Tecnologías de la Información, el día 31 de agosto de 2022 y del oficio UA-500/77676/2022 se desprende que no es posible que se lleve a cabo la migración de la información actual de la base de datos a la nueva plataforma OPECC, por lo que no se contará con un histórico, siendo indispensable dicha funcionalidad para poner en producción el proyecto en cuestión.

El Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, en su artículo 27, fracciones XXII y XXIII, los cuales señalan que le corresponde a la Secretaría Ejecutiva establecer los mecanismos de operación, control y comunicación de la Oficialía de Partes Electrónica; así como de las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de esta Comisión, las cuales establecen el mecanismo inicial de registro en la Oficialía de Partes Electrónica.

j) MEJORA EN OPERACIÓN DE LA OFICIALÍA DE PARTES ELECTRÓNICA.

TURNOS KMIS

Se informó al Órgano Interno de Control que se tenían 5,786 turnos activos de kmis de los años 2019, 2020, y 2021 (hasta el 23 de septiembre de 2021), mismos que fueron

revisados y delegados a las Unidades de Electricidad (67 turnos), Unidad de Hidrocarburos (5,429 turnos), y a la Oficialía de Partes Electrónica (290 turnos).

De los turnos de kmis delegados a OPE, para el 31 de diciembre de 2022, se tienen 299, de los cuales se han atendido 269 (90%), quedando pendientes 30 (10%). El motivo del cambio de turnos tiene que ver con que las áreas sustantivas han encontrado algunos turnos competencia de la OPE en sus bandejas y los han returnado al área competente, esto es, la OPE.

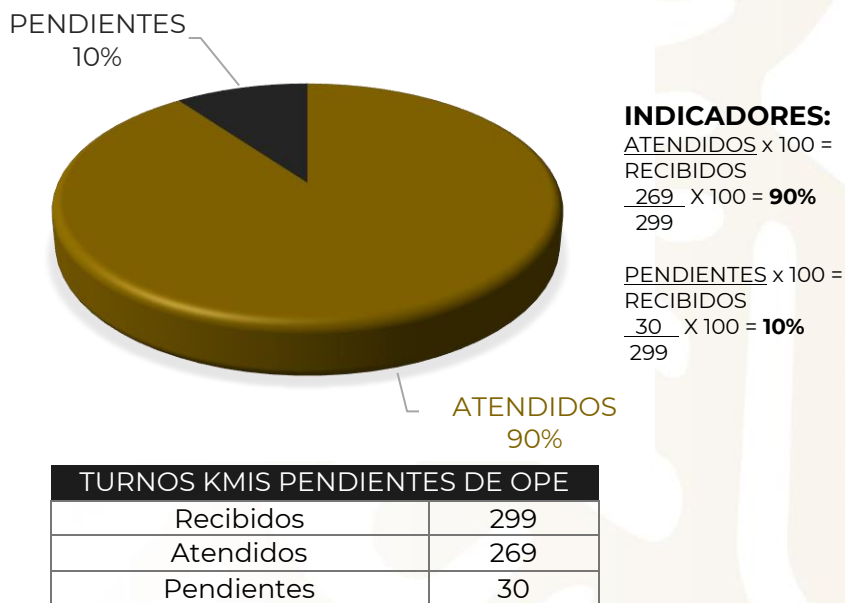


Figura 13. Turnos KMIS

k) Proyectos integrados para el Orden del día del Órgano de Gobierno.

$$\frac{\text{Número de Proyectos dictaminados en OdG}}{\text{Número de proyectos integrados por las áreas}} \times 100$$

Proyectos Integrados y dictaminados por el OdG = $\frac{1,983}{1,983} \times 100 = 100\%$

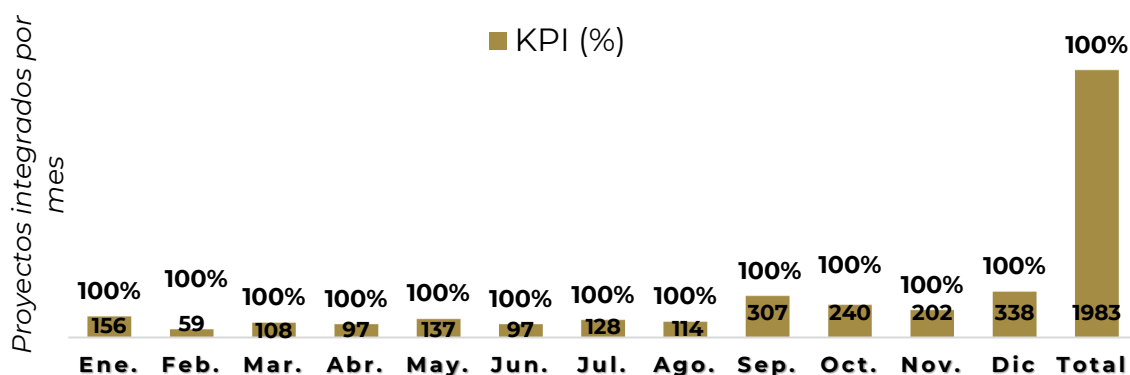


Figura 14. Proyectos Integrados y dictaminados por el OdG

I) Porcentaje de avance en la implementación de la Mesa de Ayuda Institucional.

La Secretaría Ejecutiva cuenta con un correo de Acreditación (acreditacion@cre.gob.mx) para dar respuesta a las consultas que formulan los regulados, referente al ejercicio fiscal 2022.

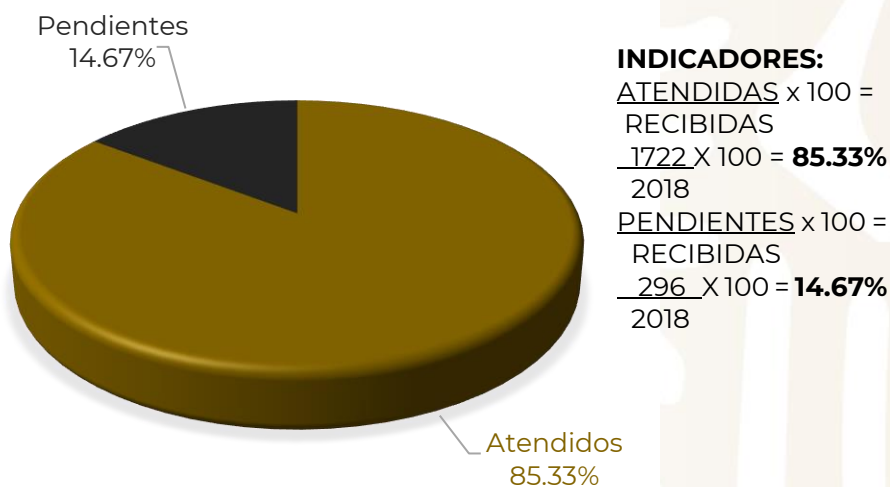


Figura 15. Avance en la implementación de la Mesa de Ayuda Institucional

A partir del 22 de marzo del año en curso, se implementó el correo de mesa de ayuda de la OPE (mesaayuda6@cre.gob.mx), el cual permite dar una atención más eficiente a los regulados.

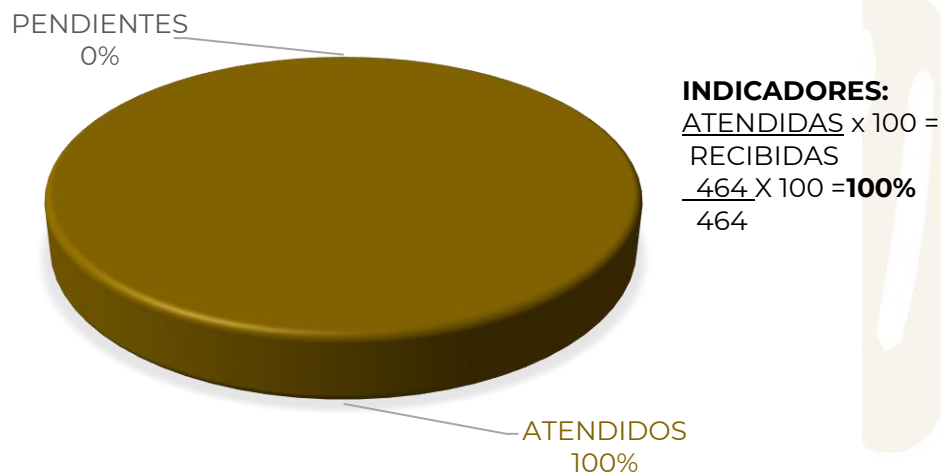


Figura 16. Avance en la implementación de la Mesa de Ayuda Institucional

Nota: Las cifras son al corte del 31 de diciembre de 2022.



Unidad de Hidrocarburos

La Unidad de Hidrocarburos (UH) reportó al cierre de diciembre de 2022 un total de 23,177 permisos vigentes en materia de Hidrocarburos, de los cuales, 886 permisos se otorgaron en el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, correspondientes a: 50 en materia de gas natural y petróleo, 210 en materia de gas LP y 626 en materia de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.

Además, la UH reportó la aprobación de 7 resoluciones tarifarias y la autorización de 51 ajustes anuales y una revisión de tarifa quinquenal para las actividades de almacenamiento y transporte en materia de hidrocarburos, y de sistemas integrados y distribución en el caso de gas natural y petróleo.

Como parte de sus atribuciones, la UH llevó a cabo la planeación, integración y ejecución del Programa Regulatorio 2022, conformado por 13 instrumentos regulatorios en el ámbito de su competencia. Además, se realizaron 347 visitas de verificación, de las cuales: 212 visitas son programadas (ordinarias) y 135 visitas son no programadas (extraordinarias), así como quejas o denuncias presentadas ante la CRE o a solicitud de apoyo de otras dependencias.

a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión

El personal de la Unidad de Hidrocarburos participó brindando apoyo técnico y/o logístico durante el año 2022 a los siguientes Comités, Subcomités y/o Grupos de Trabajo en materia de Normalización, tanto internos como externos a la CRE:

- Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos (CCNNHPP)

Se participó en cuatro sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias del CCNNHPP y además se brindó apoyo a la Presidencia y Secretaría Técnica de este Comité interno a la CRE, contribuyendo al avance en el desarrollo de los siguientes proyectos regulatorios de Normas Oficiales Mexicanas (NOMs nuevas, revisadas y/o modificadas):

- Modificación a la NOM-016-CRE-2016 – Especificaciones de calidad de Petrolíferos.
- NOM-XXX-CRE/SE-2021 - Sistemas de medición para determinar las cantidades de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos (nueva norma en conjunto con Secretaría de Economía).
- Modificación a la NOM-001-SECRE-2010 - Especificaciones de calidad del gas natural.
- Modificación a la NOM-014-CRE-2016 - Especificaciones de calidad de petroquímicos.
- El CCNNHPP con fecha 19 de diciembre de 2022, aprobó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-014-CRE-2022, Especificaciones de calidad de los petroquímicos (el cual cancela y sustituye a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petroquímicos).
- NOM-XXX-CRE-2022 – Especificaciones de calidad del gas licuado de petróleo (Gas LP) (nueva norma extrayendo su alcance de la actual NOM-016-CRE-2016).
- Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad Industrial y Operativa y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (CONASEA)

Se participó en cuatro sesiones ordinarias del CONASEA y seis sesiones ordinarias y cinco extraordinarias de los siguientes Subcomités:

- Subcomité 2 de Procesos Industriales, Transporte y Almacenamiento del CONASEA y grupos de trabajo.
- Subcomité 3 de Distribución y Expendio del CONASEA y grupos de trabajo de los siguientes anteproyectos:

Adicionalmente se participó en catorce sesiones ordinarias y dos extraordinarias en los grupos de trabajo para la elaboración de los siguientes Anteproyectos de Norma Oficial Mexicana:

- ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Plantas de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Instalaciones de Procesamiento de Gas natural
- ANTE-PROY-NOM-XXX-ASEA-20XX, Estaciones de servicio con fin específico para expendio al público y estaciones de servicio de autoconsumo de gas natural licuado y/o gas natural comprimido para vehículos automotores.
- Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE)

Se participó en 18 sesiones ordinarias en los grupos de trabajo de los siguientes proyectos de Norma Oficial Mexicana:

- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-SE-2022, Instrumentos de medición-sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto volumétrico máximo de 250 l/min-especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancelará a la NOM-005-SCFI-2017).
- Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-259-SE-2022, Sistemas para medición y despacho de gas L.P., Requisitos y especificaciones.
- Comité Consultivo Nacional de Normalización de Actividades de Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CONCNH).

El CONCNH es coordinado por la Comisión Nacional de Hidrocarburos y el proyecto de Norma a desarrollar tiene como objetivo establecer las especificaciones técnicas de los sistemas de medición de hidrocarburos de tipo referencial, operacional y de transferencia de custodia que se requieran en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. El Comité quedó formalmente establecido el 10 de diciembre de 2021 y durante el año 2022 se realizaron tres sesiones de trabajo, y se instaló un subcomité denominado Subcomité de extracción.

b) SIRETRAC

Durante 2022 se dio seguimiento a la información reportada por los permisionarios de gas licuado de petróleo por medio del Sistema de Registro Estadístico de las Transacciones Comerciales de gas LP (SIRETRAC GLP).

Gas Natural y Petróleo

a) Regulación

Durante 2022 se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, inclusión y desarrollo en el Programa Regulatorio 2022 de los siguientes proyectos de instrumentos regulatorios aplicables a las actividades permitidas de Gas Natural y Petróleo, los cuales se pretenden dar por concluidos entre el año 2022 y 2023:

No	Título	Objetivo
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural.	Ampliar la cobertura o aportar beneficios sistémicos en términos de mejoras en las condiciones de seguridad, continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de servicios.
2	Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen la Metodología de tarifas de distribución por ducto de gas natural.	Promover la inversión, al otorgar a los permisionarios incentivos y mayor flexibilidad para la planeación de sus inversiones.
3	Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifiquen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.	La regulación pretende actualizar la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para las actividades reguladas en materia de gas natural.
4	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.	Propiciar que las actividades reguladas y la prestación del servicio de Distribución por ducto de gas natural se lleven a cabo con base en principios de confiabilidad, calidad, uniformidad, regularidad, seguridad y continuidad.
5	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de solicitudes y modificaciones de los permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público, gestión de sistemas integrados y comercialización de gas natural, petróleo, condensados, líquidos del gas natural e hidratos de metano, y se establecen los requisitos para su actualización de conformidad con el diverso A/015/2022	Brindar mayor certeza jurídica a los permisionarios respecto de las actividades asociadas a sus permisos, alinear sus obligaciones con las de otros mercados regulados y simplificar la carga regulatoria.

Tabla 4. Instrumentos del Programa Regulatorio 2022 en materia de Gas Natural y Petróleo.

Asimismo, durante el mes de mayo de 2022, la CRE actualizó mediante el acuerdo número A/015/2022, los supuestos que constituyen una actualización de permiso, con el objetivo de promover el control regulatorio y a su vez, simplificar los trámites que se llevan a cabo ante la Comisión. Lo anterior, a fin de brindar certeza jurídica a los permisionarios y puntualizar el procedimiento para la actualización de los permisos objeto de regulación de este Órgano Regulatorio Coordinado en Materia Energética.

Por otro lado, durante 2022 se revisaron 19 propuestas de Términos y condiciones para la prestación del servicio, correspondientes a las siguientes actividades permitidas: 11 de Transporte por ducto y Almacenamiento, 2 de Distribución y 6 relacionadas con proyectos de Venta de Primera Mano de Hidrocarburos sin procesar de Pemex Exploración y Producción.

Además, durante 2022, la CRE revisó que 62 propuestas de Boletín Electrónico en materia de Gas Natural y Petróleo, 8 procedimientos de Temporada Abierta, así como un dictamen pericial con relación al juicio de amparo 3818/2021.

Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS).

- La CRE aprobó la resolución número RES/022/2022 mediante la cual se autorizó la ampliación de la vigencia de las tarifas del Sistema de Transporte y

Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), aprobadas al CENAGAS mediante la resolución RES/070/2021, para el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2022.

- Mediante la resolución número RES/181/2022 se aprobó la ampliación de la vigencia de las tarifas del SISTRANGAS aprobadas al CENAGAS mediante la resolución RES/070/2021, hasta en tanto se apruebe la lista de tarifas con carácter definitivo.
- La CRE emitió mediante el acuerdo número A/009/2022 la opinión técnica correspondiente a la segunda revisión anual del Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural 2020-2024 (PQ), a efecto de que ésta fuera considerada por la Secretaría de Energía para la aprobación y publicación de la segunda revisión del PQ.

b) Permisos

En materia de gas natural y petróleo al cierre de diciembre de 2022, hay un total de 721 permisos vigentes, los cuales se detallan a continuación:

Actividad	Permisos otorgados						Permisos vigentes al 31 de diciembre de 2022
	Primer trimestre 2022	Segundo trimestre 2022	Tercer trimestre 2022	Cuarto trimestre 2022	Conclusión de Vigencia	Terminación Anticipada	
Transporte	-	1	1	3	-4	-5	300
Almacenamiento	-	-	-	-			6
Distribución	1	1	3	2		-1	86
Compresión	1	2	1				29
Descompresión	-	-	1	1			16
Estaciones de Servicio	7	5	2	3			108
Licuefacción	1	-	-	1			5
Regasificación	-	-	-	1		-1	4
Comercialización	1	2	6	3	-4	-2	166
Gestión	-	-	-	-			1
Total	11	11	14	14	-8	-9	721

Tabla 5. Permisos otorgados por actividad en materia de gas natural y petróleo durante 2022

c) Supervisión e inspección

Se efectuaron 6 visitas de verificación, de las cuales:

- 4 visitas son no programadas, con resultados positivos ya que los permisionarios cumplieron con la normatividad aplicable.

- 2 visitas son programadas las cuales una estaba fuera de operación y la segunda no se tiene la construcción de la infraestructura autorizada de acuerdo con el permiso otorgado por la Comisión.

d) Tarifas

En materia de tarifas de gas natural y petróleo, la CRE resolvió 5 proyectos tarifarios y se llevaron a cabo 35 ajustes anuales por inflación, como a continuación se detalla:

Actividad	Primer trimestre 2022	Segundo trimestre 2022	Tercer trimestre 2022	Cuarto trimestre 2022	Total
Sistemas Integrados	3	0	0	0	3
Transporte	0	0	1	0	1
Almacenamiento	0	0	0	0	0
Distribución	0	1	0	0	1
Total	3	1	1	0	5

Tabla 6. Resoluciones tarifarias en materia de gas natural y petróleo aprobadas por el OdG.

Actividad	Primer trimestre 2022	Segundo trimestre 2022	Tercer trimestre 2022	Cuarto trimestre 2022	Total
Transporte	2	9	1	0	12
Almacenamiento	0	0	0	0	0
Distribución	8	14	1	0	23
Total	10	23	2	0	35

Tabla 7. Ajustes anuales autorizados en materia de gas natural y petróleo resueltos mediante Oficios.

Temporadas abiertas

Con el propósito de favorecer el principio de transparencia y máxima publicidad en la asignación de capacidad en los sistemas de transporte por ducto de acceso abierto de gas natural, la CRE aprobó 2 resoluciones de procedimientos de temporadas abiertas.

e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022

De enero a diciembre de 2022, la actividad de expendio al público de gas natural con fin específico es una de las actividades con mayor auge, toda vez que se otorgaron 17 permisos, con lo que a diciembre de 2022 se tienen 108 permisos vigentes en esta actividad.

Destacan, la autorización de participación cruzada a la que se refiere el artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos, a Producción de Energía Mexicana, S. de R.L. de C.V.; Energía Occidente de México, S. de R.L. de C.V.; Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V.; Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R.L. DE C.V., e Infraestructura Marina del Golfo, S. de R.L. de C.V.

Se aprobaron 39 modificaciones técnicas a diversos permisos en materia de gas natural y petróleo.

A continuación, se enlistan los proyectos regulatorios aplicables a la venta de primera mano de gas natural húmedo y condensado que, si bien, no forman parte del Programa

Regulatorio 2022, de enero a junio de 2022, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para su planeación y desarrollo.

NO.	PROYECTO	PERMISIONARIO	OBJETIVO
1	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía mediante el cual se modifica el acuerdo núm. A/070/2017 por el que se determinó a todo el territorio nacional como Zona Geográfica única para fines de distribución de gas natural.	A/070/2017.	Emitir disposiciones que, de conformidad con el artículo 42 de la LORCME, protejan los intereses de todos los usuarios, propicien una adecuada cobertura nacional y atiendan a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios. Se busca fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, y proteger los intereses de los usuarios, del servicio de distribución por ducto de gas natural.
2	Liberación del precio de venta de primera mano de condensado para que se determine bajo condiciones de mercado.	Pemex Exploración y Producción	Promover el desarrollo eficiente y competitivo del mercado de condensado a través de un esquema precios que reflejen, por un lado, costos competitivos por cada modalidad de entrega de condensado de Pemex Exploración y Producción y por otro, brinde flexibilidad operativa y comercial que evite cierres de producción derivados de la limitada infraestructura de dicha empresa productiva para recibir el condensado que proviene de campo y del mano de gas natural húmedo.
3	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía que aprueba a Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y empresas filiales, incorporar las declaraciones, definición y cláusula sobre derechos humanos en los términos y condiciones, así como en los modelos de contrato aprobados.	Petróleos Mexicanos	Incorporar medidas en materia de derechos humanos en instrumentos aprobados por la Comisión, así como su actualización y modificación sin necesidad de autorizaciones subsecuentes de la Comisión, siempre en apego al marco jurídico aplicable, en atención a la Recomendación General No. 37, emitida y dirigida al Director General de Petróleos Mexicanos por el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
4	Resolución de la Comisión Reguladora De Energía por la que se emiten modificaciones a los Términos Y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural de Pemex Transformación Industrial, aprobados y expedidos mediante la resolución RES/101/2017, y modificados mediante las resoluciones RES/1205/2017, RES/1400/2018 Y RES/2641/2018.	PEMEX TRI	Aprobación de las Modificaciones a los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Natural de Pemex Transformación Industria, para atender principalmente el orden de prelación para la asignación de GN, así como de las penalizaciones por desbalances.

Tabla 8. Proyectos regulatorios que no forman parte del Programa Regulatorio 2022.

Gas Licuado de Petróleo

a) Regulación

Durante 2022 se realizó el análisis y la gestión con los participantes al interior de la Comisión para el desarrollo de los instrumentos regulatorios aprobados en el Programa Regulatorio 2022 aplicables a las actividades permisionadas de Gas LP. Al cierre de 2022, los proyectos se encuentran en la etapa final para envío a CONAMER y en proceso de gestión para la Consulta Pública ante CONAMER:

Tabla 9. Instrumentos del Programa Regulatorio 2022 en materia de Gas LP.

No	Título	Objetivo
1	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de Gas L.P.	Actualizar los criterios para determinar tarifas y establecer reglas claras que den certidumbre a los permisionarios de transporte por ducto y almacenamiento de Gas L.P.
2	Disposiciones Administrativas de Carácter General que regulan los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión entre distribuidores y expendedores de Gas L.P.	Regular los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión entre distribuidores y expendedores de Gas L.P.
3	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de Gas L.P.	Actualizar las condiciones para dar acceso abierto a los sistemas de transporte por ducto y almacenamiento a fin de incentivar el acceso abierto en las instalaciones y mejorar la competencia en los mercados.
4	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de Gas L.P.	Actualizar los requisitos que permitan tener mayor certeza de los proyectos de solicitudes de permisos en materia de almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de Gas L.P.
5	Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de distribución por ducto de Gas L.P.	Promover la inversión, al otorgar a los permisionarios incentivos y mayor flexibilidad para la planeación de sus inversiones.
6	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de expendio al público mediante estación de servicio multimodal.	Desarrollar las Disposiciones Administrativas de Carácter General ante una nueva modalidad de requerimiento de estaciones de servicio que demandan los usuarios, considerando los requisitos y obligaciones que deben cumplir los solicitantes.

Adicionalmente, durante 2022 la CRE realizó la supervisión y vigilancia del cumplimiento de la regulación, aprobó mecanismos que promueven el acceso abierto y emitió instrumentos regulatorios con el objetivo de promover la competencia en el sector y proteger los intereses de los usuarios.

Acceso Abierto en Gas LP

El 16 de mayo de 2022, mediante la resolución RES/453/2022, la CRE aprobó el procedimiento de temporada abierta para el permiso de transporte por ducto de Gas LP de Ductos del Altiplano. De C.V., cuyo sistema cuenta con 270 km de longitud, con origen en Tuxpan, Veracruz y terminación en Atotonilco-Hidalgo. Lo anterior, con el objeto de

fomentar el desarrollo y uso eficiente de la infraestructura de transporte por ducto de gas LP.

Términos y condiciones para la prestación del servicio

El 29 de marzo de 2022, mediante la resolución RES/278/2022, la CRE emitió la modificación a los términos y condiciones para la prestación del servicio de transporte de gas licuado de petróleo por medio de ducto para el permiso G/246/LPT/2010, aprobados a Pemex Logística mediante la resolución RES/2971/2017 y modificados mediante la resolución RES/1376/2018, misma que está debidamente fundada y motivada considerando la solicitud de Pemex Logística para garantizar la prestación del servicio bajo condiciones de seguridad y con reglas claras para los usuarios.

Boletines Electrónicos

Durante 2022, la CRE revisó que la información publicada en los 36 boletines electrónicos, correspondientes a 4 permisos de transporte por ducto y 32 permisos de almacenamiento de Gas LP. En este período se identificaron 27 boletines electrónicos con información insuficiente, a cuyos titulares se les requirió el cumplimiento de sus obligaciones a fin de eliminar las barreras para que terceros tengan acceso a la información concerniente a los sistemas, entre ella, la celebración de temporadas abiertas y la capacidad disponible para ser contratada.

b) Permisos

En materia de gas LP, se tiene registro de 5,774 permisos vigentes, de los cuales 210 fueron otorgados durante 2022, distribuidos como a continuación se señala en la tabla siguiente:

Tabla 10. Permisos otorgados por actividad en materia de gas LP

Actividad	Permisos otorgados durante el 2022				Revocados	Conclusión de Vigencia	Terminación Anticipada	Permisos vigentes al 31 de diciembre de 2022
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre				
Transporte distinto a ductos	-	1	1	0			-4	229
Transporte por ducto	-	-	-	-				4
Almacenamiento	-	-	1	-			-1	34
Autoconsumo	-	1	-	1				444
Distribución por Autotanque	2	2	2	11				63
Distribución por Planta	1	-	2	5	-32	-32	-4	1135
Distribución por ductos	-	-	-	-				3
Expendio al público de Estaciones de Servicio	14	8	42	83	-14	-18	-90	3667
Expendio al público mediante Bodegas de Expendio	0	0	0	0				0
Comercialización	2	-	14	12			-1	182
Total	19	12	62	112	-46	-18	-100	5,761

Nota: Para la actividad de expendio al público de GLP mediante Bodega de Expendio, se consideran 13 permisos otorgados antes del 2022, los cuales se incluyen en total de permisos vigentes.

c) Supervisión e inspección

Se efectuaron 106 visitas de verificación con un volumen de gas licuado de petróleo inmovilizado de 2,367,868 lt, lo cual se desglosa como se muestra a continuación:

- 64 visitas son no programadas, resultando la inmovilización de 2,324,480 lt de combustible gas licuado de petróleo y,
- 42 visitas son programadas, resultando la inmovilización de 43,388 lt de combustible gas licuado de petróleo.

d) Tarifas

De conformidad con la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas LP por medio de ductos (DIR-GLP-002-2009), durante 2022 se atendieron 16 solicitudes de ajustes anuales por inflación y 1 solicitud de revisión quinquenal de tarifa máxima, que se muestran en las siguientes tablas:

Servicio	No. De permiso	Permisionario (Sistema)
Almacenamiento	G/022/LPA/2010	Pemex Logística (Topolobampo)
	G/276/LPA/2012	Transportadora del Norte SH, S. de R.L. de C.V.
	LP/19381/ALM/2016	Pemex Logística (Madero)
	LP/19380/ALM/2016	Pemex Logística (Cactus)
	LP/12159/ALM/2015	Pemex Logística (Pajaritos)
	LP/19357/ALM/2016	Pemex Logística (Salina Cruz)
	G/018/LPA/2010	Pemex Logística (Rosarito)
	LP/19797/ALM/2016	Pemex Logística (Tula)
	LP/19798/ALM/2016	Pemex Logística (Puebla)
	LP/19799/ALM/2016	Pemex Logística (Tierra Blanca)
	LP/19800/ALM/2016	Pemex Logística (San Martín)
	G/354/LPA/2015	Termi-centro, S.A. de C.V.
	G/355/LPA/2015	Almacenamientos Subterráneos del Sureste, S.A. de C.V.
Transporte por medio de ductos	G/345/LPT/2014	Pemex Logística (Hobbs-Méndez)
	G/246/LPT/2010	Pemex Logística (SNGLP)
	G/177/LPT/2005	Ductos del Altiplano, S.A. de C.V.
Total		16

Tabla 11. Ajustes anuales por índice de inflación atendidos en materia de gas LP.

Servicio	No de permiso	Permisionario (Sistema)
Almacenamiento	G/029/LPA/2010	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V.
Total		1

Tabla 12. Revisión quinquenal de tarifas máximas en materia de gas LP.

e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022

Se emitió el acuerdo A/015/2022 por el que se establece los supuestos que constituyen una actualización de permiso, incentivando con ello las actividades permisionadas.

Con la creación de la empresa Gas Bienestar, está se ha ido consolidando en el desarrollo de la actividad de gas LP al ofrecer la gestión o contratación de los servicios de comercialización, señalados en el artículo 19 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos en beneficio de los usuarios o usuarios finales, de manera que pueden elegir libremente y sin condicionamiento alguno la contratación de dichos servicios independientemente de la VPM, en cualquier punto de entrega donde pueda ofrecer el abasto de gas LP o los servicios de comercialización.

Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos

a) Regulación

En materia de regulación de petrolíferos, durante el 2022, se llevó a cabo las gestiones necesarias para el desarrollo del siguiente instrumento regulatorio aplicable al mercado de Petrolíferos, el cual se pretende expandir a otros mercados, razón por la cual se pretende emitir en el año de 2023:

No	Título	Objetivo
1	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones y obligaciones de las actividades de almacenamiento de petroquímicos y de petrolíferos.	Otorgar certeza jurídica durante el otorgamiento y modificaciones de permisos, la supervisión de las obligaciones, así como del procedimiento de sanción, en su caso, para la actividad de almacenamiento de petrolíferos y petroquímicos, excepto del gas LP.
2	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para la determinación de tarifas aplicables a la prestación de los servicios de Almacenamiento y Transporte por ducto de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos	Estas disposiciones especificarán la metodología para determinar las tarifas máximas que los permisionarios de transporte por ducto y almacenamiento podrán cobrar a sus usuarios.
3	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de comercialización de petrolíferos o petroquímicos, y distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos; excepto gas licuado del petróleo para ambas actividades.	Se realizarán adecuaciones a las obligaciones y requisitos para la solicitud, modificación y actualización de permisos en materia de comercialización petrolíferos y petroquímicos; y distribución por otros medios de petrolíferos; así como las obligaciones asociadas a dichas actividades. Lo anterior, con el fin de brindar mayor certeza jurídica a los permisionarios respecto de las actividades asociadas a sus permisos.
4	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permiso, modificaciones, actualizaciones y	Se realizarán adecuaciones a las obligaciones y requisitos para la solicitud, modificación y actualización de permisos en materia de expendio de petrolíferos; así como las obligaciones asociadas a dicha actividad. Lo anterior, con el fin de brindar mayor certeza jurídica a los permisionarios

	obligaciones de la actividad de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio.	respecto de las actividades asociadas a sus permisos
5	Acuerdo de la Comisión Reguladora De Energía por el que se emiten los lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de tanques de almacenamiento en estaciones de servicio de expendio al público y se abroga el acuerdo A/027/2018, publicado en el Diario Oficial de La Federación El 7 de septiembre de 2018.	Efectuar la modificación del acuerdo A/027/2018 para dar cumplimiento a las Disposiciones Administrativas de Carácter General que regulan a las Estaciones de Servicio de Expendio al Público del tipo Multimodal, en materia de máxima visibilidad.

Tabla 13. Instrumentos del Programa Regulatorio 2022 en materia de Petrolíferos.

b) Permisos

En materia de Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos, la Comisión otorga diferentes tipos de permiso para las actividades reguladas de transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público y en aeródromos.

Al cierre de diciembre de 2022, se tiene registro de 16,682 permisos vigentes, de los cuales, 626 fueron otorgados durante el período que se reporta, distribuidos como se señala en la siguiente tabla:

Actividad	Permisos otorgados durante el 2022				Revocados	Terminación Anticipada	Permisos vigentes al cierre de diciembre de 2022
	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre			
Almacenamiento (incluye aeródromos)	1	-	-	-		-1	191
Distribución por medios distintos a ducto	-	-	-	1		-1	255
Expendio (incluye aeródromos)	44	71	187	214	-71	-1	13,697
Transporte	18	23	42	25		-10	2,030
Transporte por ducto	-	-	-	-			13
Comercialización	-	-	-	-	-60	-3	496
Total	63	94	229	240	-131		16,682

Tabla 14. Permisos otorgados por actividad en materia de petrolíferos y petroquímicos y bioenergéticos

c) Supervisión e inspección

Se efectuaron un total de 235 visitas de verificación con un volumen de petrolíferos y bio combustible inmovilizado de 2,564,449 lt, lo cual se desglosa como se muestra a continuación:

- 67 visitas son no programadas, resultando la inmovilización de 1 1,902,364 lt de diversos combustibles como gasolina regular, gasolina premium y diésel.

- 168 visitas son programadas, resultando la inmovilización de 662,085 lt, de diversos combustibles como gasolina regular, gasolina premium, diésel, bio gasolina y bio Diesel.

d) Tarifas

Se realizaron 2 aprobaciones tarifarias: 1 para la actividad de almacenamiento de petrolíferos en aeródromos y 1 para la actividad de almacenamiento de petrolíferos. Las aprobaciones fueron emitidas mediante las Resoluciones Número: RES/238/2022 y RES/537/2022 como se indica en la siguiente tabla:

Número de Permiso	Permisionario	Actividad	Fecha de Otorgamiento	Resolución
PL/23972/ALM/AE/2022	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	Almacenamiento de Petrolíferos en Aeródromos	16/03/2022	RES/238/2022
PL/21140/ALM/2018	Servicios y Terminales de Tuxpan, S.A. de C.V.	Almacenamiento de Petrolíferos	30/05/2022	RES/537/2022

Tabla 15. Resoluciones de tarifas iniciales aprobadas.

Además, la CRE elabora las DACGs que especifican la metodología para determinar las tarifas de almacenamiento y transporte por ducto de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos. Esta regulación se desarrolla conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Hidrocarburos (LH) y su Reglamento, con el objeto de actualizar el esquema regulatorio vigente para la determinación de tarifas máximas en almacenamiento y transporte por medio de ducto que permitirá establecer condiciones y reglas que generen esquemas regulatorios económicos, efectivos, transparentes y flexibles para los Permisarios, promover el desarrollo eficiente de la industria y de mercados competitivos, así como el libre acceso a los servicios de las actividades reguladas mediante la determinación y aplicación de tarifas adecuadas para los Usuarios, otorgando certeza jurídica en los procedimientos para la solicitud de aprobación tarifaria y de evaluación, análisis y resolución de la solicitud correspondiente, a través de una metodología transparente que evite las controversias entre la Comisión y los Permisarios sobre dichos procedimientos.

e) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022

Costo Trasladable por Pérdidas No Operativas

El 28 de enero del año en curso, la Comisión Reguladora de Energía aprobó, mediante la Resolución Núm. RES/064/2022, la metodología para la aplicación de Costos Trasladales por Pérdidas no Operativas para el periodo 2022-2026 a Pemex Logística.

Asimismo, a través de la Resolución Núm. RES/164/2022 otorgada el 4 de febrero de 2022, se aprobó a Pemex Logística el Costo Trasladable Por Pérdidas no Operativas (CTPNO) para el año 2022, aplicable a las tarifas correspondientes a los 6 Sistemas de transporte por ducto de Petrolíferos, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Número de Permiso	Sistema	CTPNO 2022 (pesos/litro)
PL/11033/TRA/DUC/2015	Sur-Golfo-Centro-Occidente	0.160
PL/11034/TRA/DUC/2015	Rosarito	0.012
PL/11035/TRA/DUC/2015	Guaymas	0.004
PL/11036/TRA/DUC/2015	Topolobampo	0.211
PL/11037/TRA/DUC/2015	Norte	0.149
PL/11038/TRA/DUC/2015	Progreso	0.012

Tabla 16. CTPNO aplicable a las tarifas correspondientes a sistemas de transporte por ducto de petrolíferos.

Durante 2022, se han hecho revisiones de Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio de Almacenamiento a 6 Permisarios de Almacenamiento de Petrolíferos, a los cuales se les emitieron oficios de requerimiento de información.

Asimismo, la Comisión revisó de igual manera, el cumplimiento de 5 Boletines Electrónicos a los permisionarios de Almacenamiento de Petrolíferos y 1 Boletín Electrónico en materia de Transporte por Ducto de Petrolíferos.

Normalización y Verificación

a) Normalización

Se desarrollan actualmente los siguientes instrumentos regulatorios en materia de Anteproyectos de Normas Oficiales Mexicanas (NOM), instrumentos que se encuentran dados de alta en el Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad:

- Modificación a la NOM-016-CRE-2016 – Especificaciones de calidad de Petrolíferos (avance 76%)
- NOM-XXX-CRE/SE-2021 - Sistemas de medición para determinar las cantidades de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos (avance 42%) (nueva norma en conjunto con Secretaría de Economía)
- Modificación a la NOM-001-SECRE-2010 - Especificaciones de calidad del gas natural (avance 65%)
- Modificación a la NOM-014-CRE-2016 - Especificaciones de calidad de petroquímicos (avance 27%)
- NOM-XXX-CRE-2022 – Especificaciones de calidad del gas licuado de petróleo (Gas LP) (avance 30%) (nueva norma extrayendo su alcance de la actual NOM-016-CRE-2016)

Además, se iniciaron los trabajos para proponer y determinar la viabilidad de un Anteproyecto de NOM en materia de Biometano o Biogás para inyección en ductos de gas natural.

Atención de consultas

Durante el periodo se atendieron 36 consultas relacionadas con la aplicación de normas. Es importante señalar que la disminución de actividades económicas que se deriva de la declaración de emergencia sanitaria en el país también propició dificultades a los permisionarios para desplazar los combustibles y, en consecuencia, dar cumplimiento a las especificaciones de calidad de los petrolíferos. Por ello, la Comisión emitió las siguientes resoluciones:

Número	Fecha	Proemio
RES/573/2022	15/06/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO MINATITLAN - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES MINATITLAN, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

RES/574/2022	15/06/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y SERVICIOS PORTUARIOS TUXPAN LABORATORIO DE ENSAYO TUXPAN, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/575/2022	15/06/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CIUDAD MANTE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD CIUDAD MANTE, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/461/2022	16/05/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA DIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES, AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CON INSTALACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/462/2022	16/05/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA A LECIQ LABORATORIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIDAD DE LA INDUSTRIA QUÍMICA S.A. DE C.V. CON INSTALACIONES EN LA CIUDAD DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/463/2022	16/05/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE NIEGA A ANALISIS ESPECIALIZADOS DE COMBUSTIBLE DEL BAJIO S.A. DE C.V., COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/138/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO BARRANCA DEL MUERTO - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES BARRANCA DEL MUERTO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/137/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO QUERETARO - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES QUERETARO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

RES/136/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO ACAPULCO - LABORATORIO DE ENSAYOS ACAPULCO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/135/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO URUAPAN - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES URUAPAN, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/134/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO PACHUCA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES PACHUCA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/133/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AÑIL - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES AÑIL, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/099/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO MATEHUALA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD MATEHUALA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/065/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO MORELIA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES MORELIA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/066/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO VILLAHERMOSA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD VILLAHERMOSA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

RES/067/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO VERACRUZ - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD VERACRUZ", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/068/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO TUXTLA GUTIERREZ" - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD TUXTLA GUTIERREZ", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/069/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO ZACATECAS - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD ZACATECAS", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/070/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO SANTA CATARINA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD SANTA CATARINA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/071/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y CALIDAD SAN LUIS POTOSI", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DESPACHO SAN LUIS POTOSI - LABORATORIO DE CONTROL DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/072/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO SALTILLO - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD SALTILLO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/132/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO 18 DE MARZO - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES 18 DE MARZO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

RES/073/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO DURANGO - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DURANGO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/074/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO SABINAS - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD SABINAS", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/075/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO REYNOSA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD REYNOSA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/076/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO HIDALGO DEL PARRAL - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD HIDALGO DEL PARRAL", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/077/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO TIERRA BLANCA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD TIERRA BLANCA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/078/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO PAJARITOS - LABORATORIO DE ENSAYOS PAJARITOS", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/079/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO COLIMA - LABORATORIO DE ENSAYOS COLIMA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

RES/080/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CIUDAD VICTORIA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD CIUDAD VICTORIA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/081/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO GUAYMAS - LABORATORIO DE ENSAYOS GUAYMAS", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/082/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CIUDAD MADERO - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD CIUDAD MADERO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/083/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO XALAPA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES XALAPA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/084/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO MERIDA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES MERIDA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/085/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO OAXACA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD OAXACA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/086/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO PEROTE - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PEROTE", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

RES/087/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO POZA RICA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD POZA RICA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/088/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO SANTIAGO MIAHUATLAN - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD SANTIAGO MIAHUATLAN", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/089/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO PROGRESO - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PROGRESO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/090/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO PUEBLA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD PUEBLA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/091/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO SALINA CRUZ - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD SALINA CRUZ", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/092/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO TAPACHULA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD TAPACHULA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/093/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO AGUASCALIENTES - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD AGUASCALIENTES", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

RES/094/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CADEREYTA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD CADEREYTA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/095/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CHIHUAHUA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD CHIHUAHUA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/096/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CIUDAD JUAREZ - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD CIUDAD JUAREZ", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/097/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CIUDAD VALLES - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD CIUDAD VALLES", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/098/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO GOMEZ PALACIOS - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD GOMEZ PALACIOS", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/100/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO MONCLOVA - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD MONCLOVA", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/101/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO NUEVO LAREDO - LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD NUEVO LAREDO", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

RES/102/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CIUDAD OBREGON - LABORATORIO DE ENSAYOS CIUDAD OBREGON", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/103/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A "PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO ZAPOPAN - LABORATORIO DE ENSAYOS ZAPOPAN", COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/104/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO TOPOLOBAMPO - LABORATORIO DE ENSAYOS TOPOLOBAMPO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/105/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO TEPIC - LABORATORIO DE ENSAYOS TEPIC, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/106/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO ROSARITO - LABORATORIO DE ENSAYOS ROSARITO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/107/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO NOGALES - LABORATORIO DE ENSAYOS NOGALES, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/108/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO NAVOJOA - LABORATORIO DE ENSAYOS NAVOJOA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/109/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO MEXICALI - LABORATORIO DE ENSAYOS MEXICALI, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

RES/110/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO EL CASTILLO- LABORATORIO DE ENSAYOS EL CASTILLO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/111/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO ENSENADA- LABORATORIO DE ENSAYOS ENSENADA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/112/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO GUAMUCHIL - LABORATORIO DE ENSAYOS GUAMUCHIL, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/113/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO HERMOSILLO - LABORATORIO DE ENSAYOS HERMOSILLO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/114/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO MAGDALENA - LABORATORIO DE ENSAYOS MAGDALENA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/115/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO MAZATLAN - LABORATORIO DE ENSAYOS MAZATLAN, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/116/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO MANZANILLO - LABORATORIO DE ENSAYOS MANZANILLO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

RES/117/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO LAZARO CARDENAS - LABORATORIO DE ENSAYOS LAZARO CARDENAS, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/118/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO LA PAZ - LABORATORIO DE ENSAYOS LA PAZ, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/119/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CULIACAN - LABORATORIO DE ENSAYOS CULIACAN, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/120/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO IGUALA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES IGUALA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/121/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO TULA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES TULA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/122/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO IRAPUATO - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES IRAPUATO, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/123/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CUAUTLA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES CUAUTLA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

RES/124/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CAMPECHE - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES CAMPECHE, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/125/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO ESCAMELA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES ESCAMELA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/126/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CELAYA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES CELAYA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/127/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO CUERNAVACA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES CUERNAVACA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/128/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO LEON - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES LEON, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/129/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO SAN JUAN IXHUATEPEC - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES SAN JUAN IXHUATEPEC, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/130/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO ZAMORA - LABORATORIO DE CONTROL DE ESPECIFICACIONES ZAMORA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.

RES/131/2022	28/01/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX LOGISTICA - TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DESPACHO TOLUCA - LABORATORIO DE ENSAYOS TOLUCA, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES
RES/459/2022	16/05/2022	RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA APRUEBA A BUFETE EN COMERCIO EXTERIOR Y NORMALIZACIÓN, S.A. DE C.V., COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN PARA PODER EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/742/2022	21/07/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE APRUEBA A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL -COMPLEJO PROCESADOR DE GAS BURGOS, COMO LABORATORIO DE PRUEBA A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS
RES/743/2022	21/07/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE MODIFICA LA APROBACIÓN OTROGADA A A.S.M.E. INGENIERÍA LÍDER EN VERIFICACIONES, S.C., COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/744/2022	21/07/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA QUE AUTORIZA A ABASTECEDORA DE EQUIPOS Y TECNOLOGIA DEL PONIENTE, S.A. DE C.V., COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN A EFECTO DE AUXILIAR A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROQUÍMICOS
RES/745/2022	21/07/2022	RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA APRUEBA A AFD INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN PARA PODER EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS.
RES/746/2022	21/07/2022	RESOLUCION POR LA QUE COMISION REGULADORA DE ENERGIA APRUEBA A INGENIERIA AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V. COMO UNIDAD DE INSPECCIÓN PARA PODER EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS.

Tabla 17. Resoluciones en materia de Organismos de Evaluación de la Conformidad.

b) Unidades de Verificación, laboratorios de prueba y empresas especializadas

Se aprobaron 4 unidad de inspección (antes unidades de verificación) y 87 laboratorios de prueba. Además, fue suspendida una unidad de inspección de la NOM-016-CRE-2016. Quedando distribuidas de la siguiente manera:

TOTAL	TIPO	NORMA O DISPOSICIÓN	ESTATUS
87	Laboratorios de Prueba	NOM-016-CRE-2016	Aprobado
1	Laboratorios de Prueba	NOM-016-CRE-2016	Negado
3	Unidades de Inspección	NOM-016-CRE-2016	Aprobado

Tabla 18. Laboratorios de prueba y Unidades de Inspección.

Empresa	Fecha	Observaciones
Biología CADO S.A. de C.V.	11/08/2022	Suspensión parcial por inconsistencias en la Gestión y por servicios fuera de vigencia

Tabla 19. Organismos de Evaluación de la Conformidad suspendidos.

c) Visitas de verificación

Programadas

El 16 de mayo de 2022 se aprobó el Programa Anual de Visitas de Verificación de 2022 por el Órgano de Gobierno, en ese orden de ideas el 22 de junio de la citada anualidad se publicó en el portal de la Comisión el Acuerdo mediante el cual se aprueba el programa. Derivado de lo anterior, el 27 de junio de 2022, se inicia la ejecución del Programa Anual de Visitas de Verificación del ejercicio fiscal 2022, por lo que, se informa que, al mes de diciembre, se han realizado 212 visitas programadas, como se puede observar en la siguiente tabla:

Mercado	Visitas Programadas
Petrolíferos	168
Gas Licuado de Petróleo	42
Gas Natural	2
Total	212

Tabla 20. Visitas de verificación programadas.

Aunado a lo anterior, se logró inmovilizar los siguientes equipos:

Equipos e instalaciones Inmovilizadas (por Unidad)							
Mes	Autotanque	Vehículo de reparto	Semi-remolque	FULL (doble semi-remolque)	Carrotanque	Buquetanque	Otros
Enero	-	-	-	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-	-	-	34
Julio	-	-	-	-	-	-	10
Agosto	7	-	-	-	-	-	24
Septiembre	-	-	-	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-	-	-	3
Diciembre	3	-	-	-	-	-	11
TOTAL	7	-	-	-	-	-	82

NOTA: En el apartado denominado Otros se refiere a distintos equipos, instalaciones vehículos, sin embargo, el equipo que se inmovilizó fueron módulos de despacho.

Tabla 21. Número de equipos e instalaciones inmovilizados

Estados	Número de carpetas de investigación
Tlaxcala	1
Estado México	9
Guanajuato	2
Veracruz	1
Guerrero	1
Nuevo León	1
Jalisco	1
Total	16

Tabla 22. Denuncias por Estado.

Se han logrado inmovilizar los siguientes hidrocarburos, desglosados de la siguiente manera:

Mercado	Gasolina Regular	Gasolina Premium	Diésel	Gas LP	Gas Natural	Bio gasolina	Bio diésel
Gas Natural	0	0	0	0	0	0	0
Gas L.P.	0	0	0	43,388	0	0	0
Petrolíferos, petroquímicos y bio energéticos	310,211	214,453	123,083	0	0	12,960	1,378

Tabla 23. Hidrocarburos inmovilizados en 2022 por mercado, en litros.

Las visitas de verificación programadas se realizaron en conjunto con la Guardia Nacional para brindar seguridad perimetral a los verificadores, en los Estados y municipios con altos índices de inseguridad, en las cuales se impusieron medidas preventivas consistentes en la Clausura Temporal.

Es importante destacar que se visitaron a permisionarios localizados en distintas entidades del país. A continuación, se muestran donde se llevaron a cabo 212 visitas de verificación ordinarias en los siguientes Estados:

Estado con mayor índice de robo de hidrocarburo	Número de Visitas Programadas Realizadas
Ciudad de México	5
Chiapas	4
Estado de México	16
Guanajuato	13
Veracruz	14
Guerrero	7
Hidalgo	4
Jalisco	5
Nuevo León	8
Puebla	11
Oaxaca	8
Querétaro	4
Sonora	6
Tlaxcala	8
Tabasco	3
Aguascalientes	1
TOTAL	212

Tabla 24. Visitas de verificación por entidad federativa.

Asimismo, de las visitas realizadas, se identificaron incumplimientos que quedaron asentados en las actas circunstanciadas correspondientes. Las observaciones son las siguientes:

- No exhibió los documentos con los que acredite la procedencia lícita de los hidrocarburos que expende/transporta/distribuye/almacena.
- No permitieron el acceso a las instalaciones y/o la instalación se encuentra cerrada sin notificar a la Comisión.
- Las instalaciones no cuentan con letreros/señalamientos (quejas y/o reportes de emergencia), medio físico virtual para recepción y atención de quejas.
- No exhibió la(s) póliza(s) de seguros para sus instalaciones y/o vehículos.
- No exhiben dictamen de la NOM-016 (calidad).
- No exhibió los comprobantes de pago, hoja de ayuda y acuse de presentación ante la Comisión del periodo solicitado.
- No exhibió la documentación que describa el Sistema general de medición (SGM) implementado en sus instalaciones, que incluya el diseño, implementación, operación, desempeño y evaluación, con sus registros correspondientes.
- No acredita la realización del muestreo y determinación de las especificaciones de calidad de los petrolíferos del periodo solicitado.

No programadas

Se realizaron visitas de verificación no programadas, las cuales obedecen a estrategias de verificación impulsadas por la Comisión y la atención a quejas, denuncias presentadas por algún ciudadano, permisionario y en cumplimiento a solicitudes efectuadas en las mesas interinstitucionales.

Durante el ejercicio 2022, se han realizado 135 visitas no programadas, como se puede observar en la siguiente tabla:

Mercado	Visitas no Programadas
Petrolíferos	67
Gas Licuado de Petróleo	64
Gas Natural	4
Total	135

Tabla 25. Visitas de verificación no programadas.

Aunado a lo anterior, se lograron inmovilizar los vehículos e instalaciones siguientes:

Vehículos e instalaciones inmovilizadas (por Unidad)							
Mes	Autotanque	Vehículo de reparto	Semi-remolque	Tracto camión	Módulos de despacho	Tanque de almacenamiento	Otros
Enero	-	-	4	1	4	2	1
Febrero	15	-	3	-	39	4	3
Marzo	3	2	1	1	24	-	7
Abril	-	-	2	2	30	6	5
Mayo	2	-	-	-	20	16	4
Junio	1	-	-	-	6	3	11
Julio	-	-	-	-	5	2	3
Agosto	-	-	-	-	3	5	-
Septiembre	-	-	-	-	29	-	-
Octubre	15	12	-	-	15	-	1
Noviembre	-	-	-	-	6	-	-
Diciembre	-	-	-	-	-	-	-
							35
Enero	-	-	4	1	4	2	1

NOTA: En el apartado denominado Otros se refiere a distintos equipos, instalaciones o vehículos (equipos de medición, toma de despacho de autotanques, toma de recibo de producto, básculas, módulo satelital, acceso a vehículos, planta de distribución, posiciones para carga de autotanque, posiciones de recibo de producto, instalaciones en general)

Tabla 26. Número de vehículos e instalaciones inmovilizados

Se han presentado al mes de diciembre **53 denuncias** derivadas de las visitas de verificación extraordinarias, por posibles hechos constitutivos de delito, con fundamento en el artículo 22 BIS de la Ley Federal para prevenir y sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburos, como se muestra en la siguiente tabla:

Estados	Número de carpetas de investigación
Tlaxcala	1
Cdmx	3
Estado México	22
Hidalgo	6
Nuevo León	3
Puebla	3
Michoacán	1
Querétaro	3
Baja California Sur	3
Coahuila	3
Jalisco	1
Tabasco	1
Veracruz	3
Total	53

Tabla 27. Denuncias por Estado.

Se han logrado inmovilizar los siguientes hidrocarburos, desglosados de la siguiente manera:

Mercado	Gasolina Regular	Gasolina Premium	Diésel	Turbosina	Gas LP	Gas Natural
Gas Natural	0	0	0	0	0	0
Gas L.P.	0	0	0	0	2,324,480	0
Petrolíferos	943,480	570,861	388,023	0	0	0

Tabla 28. Hidrocarburos inmovilizados en 2022 por mercado, en litros.

La mayoría de las visitas de verificación no programadas se realizaron con apoyo de la Fiscalía General de la República y Guardia Nacional, toda vez que estas instituciones brindaron seguridad perimetral, en los municipios y Estados con altos índices de delincuencia.

Es importante destacar que se visitaron a permisionarios localizados en distintas entidades del país, con especial atención en los Estados que presentan una alta incidencia en el robo de hidrocarburos. En este sentido, se programaron y efectuaron visitas de verificación en 11 entidades con esa problemática, siendo estos: Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala, Hidalgo, Nuevo León, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro, Tabasco y Veracruz. En total se llevaron a cabo 135 visitas en estos estados, como se muestra en la siguiente tabla:

Estado con mayor índice de robo de hidrocarburo	Número de Visitas No Programadas realizadas
Ciudad de México	12

Estado de México	38
Guanajuato	3
Hidalgo	17
Jalisco	1
Michoacán	2
Guerrero	1
Coahuila	11
Aguascalientes	1
Tlaxcala	2
Oaxaca	2
Nuevo León	6
Sonora	2
Sinaloa	1
Morelos	5
Tabasco	1
Chiapas	2
Yucatán	1
Querétaro	4
Baja California Sur	3
Baja California Norte	1
Quintana Roo	1
Puebla	13
Tamaulipas	1
Veracruz	4
TOTAL	135

Tabla 29. Visitas de verificación por entidad federativa.

Asimismo, en más del **90%** de las visitas realizadas, se identificaron incumplimientos que quedaron asentados en las actas circunstanciadas correspondientes. Las observaciones más frecuentes fueron las siguientes:

- No exhibió los documentos con los que acredite la procedencia lícita de los hidrocarburos que expende/transporta/distribuye/almacena.
- No exhibió título de permiso otorgado por la Secretaría de Energía o la Comisión Reguladora de Energía que ampare la actividad.
- No permitieron el acceso a las instalaciones y/o la instalación se encuentra cerrada.
- No exhibió el documento con el que acredite el inicio de operaciones emitido por la autoridad competente.
- Se identificaron unidades de reparto en las instalaciones que no se encuentran asociadas al Título de Permiso.
- Las instalaciones no cuentan con letreros/señalamientos (quejas y/o reportes de emergencia), medio físico virtual para recepción y atención de quejas.
- No exhibió la(s) póliza(s) de seguros para sus instalaciones y/o vehículos.
- No exhiben dictamen de la NOM-016 (calidad).
- No exhibió los comprobantes de pago, hoja de ayuda y acuse de presentación ante la Comisión del periodo solicitado.
- No exhibió la documentación que describa el Sistema general de medición (SGM) implementado en sus instalaciones, que incluya el diseño, implementación, operación, desempeño y evaluación, con sus registros correspondientes.
- No acredita la realización del muestreo y determinación de las especificaciones de calidad de los petrolíferos del periodo solicitado.

Mercados de Hidrocarburos

a) Monitoreo del mercado

La CRE implementó mejoras en las actividades de monitoreo en los mercados de hidrocarburos para identificar y sancionar cualquier práctica violatoria en términos de la Ley de Hidrocarburos, así como de cualquier norma aplicable, que en general impidan el desarrollo eficiente y la libre competencia en los mercados energéticos. Lo anterior, incluyó el monitoreo al cumplimiento de la política de precios máximos de gas LP, del ejercicio de los derechos conferidos en los títulos de los permisos y análisis de cumplimiento de reportes de precios, compras y ventas, en materia de petrolíferos y petroquímicos, así como la publicación del Índice de Referencia Nacional de Precios de Gas Natural.

b) Solicitudes de autorización de participación cruzada

Se recibieron y se encuentran en proceso de análisis las solicitudes de autorización de participación cruzada de diversos Grupos de Interés Económico, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la LH, garantizando que las distintas actividades reguladas sean realizadas de manera eficiente, homogénea, transparente, segura y continua, en condiciones no discriminatorias en cuanto a su calidad, oportunidad, cantidad y precio, independientemente de quien las provea.

Dichas solicitudes están relacionadas con la participación de diferentes permisionarios en las actividades de comercialización, transporte por medio de ductos y almacenamiento de acceso abierto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

De octubre de 2019 a diciembre de 2022, se emitieron las siguientes resoluciones en materia de participación cruzada.

No.	Grupo de Interés Económico	Actividad	Resolución	Fecha de autorización	Proemio
1	TC ENERGY	Transporte y Comercialización	RES/232/2022	11/03/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A PRODUCCIÓN DE ENERGÍA MEXICANA, S. DE R.L DE C.V.; ENERGÍA OCCIDENTE DE MÉXICO, S. DE R.L DE C.V.; INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA MONARCA, S. DE R.L DE C.V.; TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE LA HUASTECA, S. DE R.L DE C.V., E INFRAESTRUCTURA MARINA DEL GOLFO, S. DE R.L DE C.V.
2	ENERMEX	Almacenamiento y Comercialización	RES/859/2022	30/08/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A ENERMEX LOGÍSTICA Y TERMINALES, S.A. DE C.V., TARGA FUELS, S.A. DE C.V., JZ-LINK, S.A.

					DE C.V., Y COMBUSTIBLES ENERMEX S.A. DE C.V.
3	FERMACA	Transporte y Comercialización	RES/1336/2022	21/10/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A FERMACA PIPELINE EL ENCINO, S. DE R.L. DE C.V.; FERMACA PIPELINE LA LAGUNA, S. DE R.L. DE C.V.; FERMACA PIPELINE DE OCCIDENTE, S. DE R.L. DE C.V.; TARAHUMARA PIPELINE, S. DE R.L. DE C.V.; TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V. Y CÍA. COMERCIALIZADORA DE HIDROCARBUROS Y GAS NATURAL, S. DE R.L. DE C.V.
4	FINSA	Transporte y Comercialización	RES/1337/2022	21/10/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE NIEGA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A FINSA ENERGÉTICOS, S. DE R.L. DE C.V. Y FINSA ENERGÉTICOS II, S. DE R.L. DE C.V.
5	VITOL	Comercialización, almacenamiento, transporte por ducto.		20/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE NIEGA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS, A VITOL MARKETING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; VITOL ELECTRICIDAD DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., Y TERMINAL RIO BRAVO, S.A. DE C.V.
6	PEMEX	Comercialización, almacenamiento, transporte por ducto.		20/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL PEMEX LOGÍSTICA; PMI DUCTO DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V. Y MGC MÉXICO, S.A. DE C.V.
7	PEMEX	Comercialización, almacenamiento y transporte por ducto.		20/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN Y PEMEX LOGÍSTICA.

8	PEMEX	Comercialización y transporte por ducto.		20/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A P.M.I. TRADING MÉXICO, S.A. DE C.V. Y P.M.I. DUCTO DE JUÁREZ, S. DE R.L. DE C.V.
9	PEMEX	Comercialización, almacenamiento y transporte por ducto.		20/12/2022	RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN CRUZADA A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE HIDROCARBUROS A PEMEX LOGÍSTICA Y P.M.I. COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

Tabla 30. Resoluciones de participación Cruzada.

En este mismo sentido, se concluyó la elaboración del Anteproyecto: “Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen el procedimiento y requisitos para la autorización de participación cruzada, la metodología para el análisis de sus efectos en la competencia, la eficiencia en los mercados y el acceso abierto efectivo, e interpretan para efectos administrativos, la participación cruzada prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos”, el cual dejaría sin efecto el “Acuerdo A/005/2016 por el que la Comisión Reguladora de Energía interpreta para efectos administrativos la participación cruzada a la que hace referencia el segundo párrafo del artículo 83 de la LH y establece el procedimiento para autorizarla”. Dicho anteproyecto se sometió a consulta pública el 9 de agosto del 2022, en cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria, se recibió el dictamen preliminar el 21 de septiembre de 2022, y las observaciones de dicho Dictamen Preliminar, las atendió esta CRE, el 24 de noviembre del 2022, en el mismo portal de consulta de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

c) Precios de mercado

Conforme a las atribuciones de la CRE, se publicó diversa información estadística de los mercados de petrolíferos, gas LP y gas natural.

Petrolíferos

Durante el ejercicio 2022, la CRE publicó mensualmente información referente a los precios de expendio al público de gasolinas regular, gasolina premium y diésel automotriz a nivel nacional con desglose diario y series de precios de cada Estado del país. Esta información se encuentra disponible en los siguientes enlaces:

- <https://datos.gob.mx/busca/dataset/ubicacion-de-gasolineras-y-precios-comerciales-de-gasolina-y-diesel-por-estacion>
- http://transparenciacre.westcentralus.cloudapp.azure.com/PNT/73/III/E/PL/Precios_promedio_diarios_y_mensuales_en_estaciones_de_servicio.xlsx

Gas Licuado de Petróleo

En cumplimiento a la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía y con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales, la CRE emitió el Acuerdo A/024/2021 que establecía la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final por un periodo de seis meses, el cual se prorrogó por ese mismo periodo a través

del Acuerdo A/001/2022. Derivado de esto, del 1 agosto del 2021 al 29 de julio del 2022, la CRE publicó cada sábado por medios electrónicos, los precios máximos al usuario final aplicables a las 145 regiones del país, con una desagregación a nivel municipal y por modalidad de venta conforme a los acuerdos antes mencionados. El histórico de esta publicación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

- <https://www.gob.mx/cre/documentos/precios-maximos-aplicables-de-gas-lp?idiom=es>

Ahora bien, el 28 de julio de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo Núm. A/023/2022, por el que la Comisión Reguladora de Energía emite las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la metodología para la determinación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final. Derivado de esto, a partir del 30 de julio del 2022, se continuó con la publicación de precios máximos de gas LP, aplicables a las 220 regiones especificadas y justificadas en dicho Acuerdo.

De manera adicional, la CRE publica un reporte de precios promedio nacional y estatal desagregados por modalidad de distribución de gas LP. Esta información se puede consultar en: <https://www.gob.mx/cre/documentos/precios-al-publico-de-gas-lp-reportados-por-los-distribuidores>. Lo anterior, en el marco de las acciones que la CRE emprende con el objeto de brindar información estadística agregada a los mercados, permitiendo a los consumidores tomar una decisión de consumo informada.

Gas Natural

Durante el 2022, la CRE publicó mensualmente los valores del Índice de Referencia Nacional de Precios de gas natural (IPGN) al mayoreo y los índices correspondientes a las seis regiones en las cuales se encuentra dividido el país, esta información puede consultarse a través del siguiente enlace: <https://www.cre.gob.mx/IPGN/index.html>



Unidad de Electricidad

Durante el año 2022, la Unidad de Electricidad ha continuado sus esfuerzos en orientar la regulación a emitir conforme a la Política Pública en Materia Energética de la presente administración con el objetivo de recuperar la soberanía energética y posicionar al sector energético como una palanca del desarrollo nacional en beneficio de la población.

Por ello, la Unidad de Electricidad, con el objetivo de contar con regulación que propicie un mercado energético eficiente incluyó en el Programa Regulatorio 2022 (PR-2022), quince (15) instrumentos regulatorios en atención a las necesidades actuales del país. Al respecto, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, análisis, desarrollo, consulta, revisión y, en su caso, aprobación de diversos Instrumentos Regulatorios en materia de electricidad.

La Unidad de Electricidad realizó un seguimiento mensual a los Instrumentos Regulatorios establecidos en el PR-2022, por medio de reuniones de reporte de avances con los líderes de proyecto, a fin de incorporar todos los elementos necesarios en el desarrollo del documento, identificar riesgos y orientar el instrumento promoviendo la eficacia y eficiencia de las regulaciones propuestas, así como fortalecer la competencia económica entre los sujetos regulados bajo el marco normativo nacional. Todo esto, conforme a los Procedimientos desarrollados por la Unidad de Electricidad en acompañamiento de la Dirección General de Planeación y Vinculación.

Derivado del avance en el desarrollo de los proyectos regulatorios, así como del surgimiento de nuevas necesidades regulatorias, el 15 de junio de 2022 el Órgano de Gobierno aprobó la modificación al PR-2022, mediante el Acuerdo Número A/017/2022. Posteriormente, mediante el Acuerdo Número A/022/2022 se aprobó una segunda modificación al PR-2022.

Como parte del Programa Regulatorio 2022, el 11 de febrero de 2022 se iniciaron las actividades para la modificación de estas Disposiciones. Dentro de los temas que se han revisado y desarrollado en coordinación con el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), CFE Transmisión, CFE Distribución y CFE Suministro Básico se encuentran los siguientes:

Medición: Resolver los retrasos en los tiempos de entrada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de los Suministradores de Servicios Calificados, establecer los lineamientos en materia de medición para la operación en el MEM, facilitar una mejor gestión y facturación de la energía eléctrica consumida por los usuarios finales, reduciendo los impagos, los errores de medición y los robos de energía.

Evaluación de indicadores de disponibilidad, continuidad y calidad del servicio público de transmisión y distribución: Actualización a los lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes y quejas del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica y lo relativo a los informes del Transportista y el Distribuidor, a su evaluación de desempeño y la publicidad de la información que permita al público en general conocer la información relevante respecto a las condiciones de operación en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución sobre la prestación de estos.

Durante 2022, se llevó a cabo el cálculo, ajuste y determinación de las Tarifas Reguladas y tarifas finales del Suministro Básico; asimismo, se expidieron 3 disposiciones administrativas de carácter general que establecen las metodologías para determinar el

cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los servicios de operación del CENACE, operación de los Suministradores de Servicios Básicos, y el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica.

Al cierre de 2022, se encuentran vigentes 1,218 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 72 permisos de suministro y 885 registros en materia de electricidad, así como 16 unidades de inspección de la industria eléctrica autorizadas.

Durante 2022, fueron otorgados 24 permisos de generación de energía eléctrica y 4 permisos de suministro. Se negaron 35 permisos de generación de energía eléctrica y 0 permisos de suministro. Se autorizaron 2 unidades de inspección de la industria eléctrica para el área de interconexión de centrales de generación y centros de carga.

Al cierre de 2022, se realizaron 48 visitas de verificación a permisionarios de la industria eléctrica, se han cerrado sin hallazgos 17 de ellas, encontrando solamente 5 con hallazgos y 26 de ellas se encuentran en análisis de la información.

a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.

NOMBRE DEL COMITÉ Y/O SUBCOMITÉ VIGENTES EN 2021	OBJETO	PERIODICIDAD CON LA QUE SESIONA	NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SON RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN	NOMBRE DEL MIEMBRO PROPIETARIO Y/O SUPLENTE (INDICAR PUESTO)	NÚMERO DE SESIONES LLEVADAS A CABO EN 2022	INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULA SU OPERACIÓN.
Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023	El objeto del Comité es proponer soluciones en torno a las problemáticas que presenta la operación Sistema Eléctrico Nacional para proponer mejoras al Código de Red y el marco normativo en materia de confiabilidad para contar con un sistema eléctrico más confiable, seguro, continuo, de calidad y al costo mínimo	De conformidad con las Reglas de Operación del Comité de Confiabilidad publicado en el DOF el 29 de agosto de 2017, la Regla Novena señala que el Comité sesionará de manera ordinaria, cuando menos una vez cada seis meses	Sergio Eduardo Domínguez Rodríguez, Coordinador de Análisis y Evaluación Regulatoria de la Industria Eléctrica. Unidad de Electricidad	1. Presidenta: Norma Leticia Campos Aragón, Comisionada de la CRE. 2. Secretario Técnico; Sergio Eduardo Domínguez Rodríguez, Coordinador de Análisis y Evaluación Regulatoria de la Industria Eléctrica.	Dos sesiones ordinarias	Reglas de Operación del Comité Consultivo de Confiabilidad. RES/1559/2017, publicada en el DOF el 29 de agosto de 2017.
Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios (CTEEP)	El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) es el organismo responsable de normar y coordinar el Sistema Nacional de	2 veces al año	No Aplica. La CRE no es encargada de la Coordinación de este Comité, la Coordinación está a cargo del INEGI.	1. Vocal: Sergio Eduardo Domínguez Rodríguez 2. Suplente: Rocío Farias Carrillo	1 sesión	Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Asimismo, dicha Ley faculta al Instituto para la creación de Comités Técnicos Especializados de participación y consulta con el fin de conjuntar la experiencia de usuarios y proveedores de información estadística, para promover y coadyuvar a la mejora en la compilación, cálculo y difusión de información de Interés Nacional.

NOMBRE DEL COMITÉ Y/O SUBCOMITÉ VIGENTES EN 2021	OBJETO	PERIODICIDAD CON LA QUE SESIONA	NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SON RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN	NOMBRE DEL MIEMBRO PROPIETARIO Y/O SUPLENTE (INDICAR PUESTO)	NÚMERO DE SESIONES LLEVADAS A CABO EN 2022	INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULA SU OPERACIÓN.
	<p>Información Estadística y Geográfica (SNIEG), así como elaborar los Índices Nacionales de Precios, según se establece en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Su objetivo es promover la participación y consulta con diversas dependencias de la Administración Pública Federal con el fin de conjuntar la experiencia de usuarios y proveedores de información estadística, para promover y</p>					<p>En tal sentido, la junta de Gobierno del Instituto tuvo a bien aprobar el acuerdo para la creación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios (CTEEP) el 17 de julio de 2012, en el que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) participa como vocal de dicho Comité.</p> <p>La Comisión ha participado para cumplir con los objetivos del Comité de acuerdo con lo establecido en la Regla vigésima primera, último párrafo, de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, mismas que se podrán consultar en la página electrónica: http://www.snieg.mx/#3.</p>

NOMBRE DEL COMITÉ Y/O SUBCOMITÉ VIGENTES EN 2021	OBJETO	PERIODICIDAD CON LA QUE SESIONA	NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SON RESPONSABLES DE LA COORDINACIÓN	NOMBRE DEL MIEMBRO PROPIETARIO O Y/O SUPLENTE (INDICAR PUESTO)	NÚMERO DE SESIONES LLEVADAS A CABO EN 2022	INSTRUMENTO NORMATIVO QUE REGULA SU OPERACIÓN.
	coadyuvar a la mejora en la compilación, cálculo y difusión de información de Interés Nacional.					
Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico (CCNNE)	Desarrollar y actualizar las Normas Oficiales Mexicanas competencia de la Comisión Reguladora de Energía, en el sector eléctrico	Cada tres meses, salvo que el volumen de temas incluidos en el Programa Nacional de Normalización (Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad) no lo justifique a juicio de la Comisión Reguladora de Energía. Conforme al artículo 59, fracción III del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (RLFMN).	Presidente: Luis Guillermo Pineda Bernal, Comisionado	Presidente: Luis Guillermo Pineda Bernal, Comisionado	Durante el año 2022 no se han llevado a cabo reuniones, ya que el volumen de temas incluidos en el Programa Nacional de Normalización (Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad) no lo ameritó, conforme al artículo 59, fracción II del RLFMN. No obstante, se prevé llevar a cabo una reunión previa a que concluya el año.	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; Ley Federal sobre Metrología y Normalización (abrogada); Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Ley de Infraestructura de la Calidad; Reglamento Interior de la Comisión Reguladora de Energía y las Reglas de Operación del CCNNE (Anexo 3). NOTA: Si bien la LFMN fue derogada por la LIC, en el artículo Cuarto transitorio de la LIC se menciona que las Propuestas, Anteproyectos y Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas que a la fecha de entrada en vigor de dicha Ley se encontraran en trámite y que no hubieren sido publicados, deberán ajustarse a lo dispuesto por las Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento y demás disposiciones secundarias vigentes al momento de su elaboración y hasta su conclusión; por lo anterior, algunos temas del CCNNE se siguen regulando con la LFMN.

Tabla 31. Participación de la UE en distintos Comités Técnicos

b) Regulación

De acuerdo con lo establecido en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), la Comisión Reguladora de Energía está dotada de autonomía técnica, operativa y de gestión, y cuenta con personalidad jurídica propia para disponer de los ingresos derivados de los derechos y los aprovechamientos que se establezcan por los servicios que prestan conforme a sus atribuciones y facultades.

En este sentido, la Comisión, de conformidad con el artículo 22 de la LORCME, tiene entre otras, la atribución de emitir actos y resoluciones con autonomía técnica, operativa y de gestión, así como vigilar y supervisar su cumplimiento; expedir, supervisar y vigilar el cumplimiento de la regulación y de las disposiciones administrativas de carácter general o de carácter interno, así como las normas oficiales mexicanas aplicables a quienes realicen actividades reguladas en el ámbito de su competencia; emitir resoluciones, acuerdos, directivas, bases y demás actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; e, interpretar para efectos administrativos y en materia de su competencia las disposiciones normativas o actos administrativos que emita.

Por ello, la Unidad de Electricidad, con el objetivo de contar con regulación que propicie un mercado energético eficiente incluyó en el Programa Regulatorio 2022 (PR-2022), quince instrumentos regulatorios en atención a las necesidades actuales del país. Al respecto, se llevaron a cabo las gestiones necesarias para la planeación, análisis, desarrollo, consulta, revisión y, en su caso, aprobación de diversos Instrumentos Regulatorios en materia de electricidad.

La Unidad de Electricidad realizó un seguimiento mensual a los Instrumentos Regulatorios establecidos en el PR-2022⁴, por medio de reuniones de reporte de avances con los líderes de proyecto, el Titular de la Unidad, la Dirección General de Planeación y Vinculación y los Comisionados Ponentes asignados a cada proyecto regulatorio, a fin de incorporar todos los elementos necesarios en el desarrollo del documento, identificar riesgos y orientar el instrumento promoviendo la eficacia y eficiencia de las regulaciones propuestas, así como fortalecer la competencia económica entre los sujetos regulados bajo el marco normativo nacional.

Derivado del avance en el desarrollo de los proyectos regulatorios, así como del surgimiento de nuevas necesidades regulatorias, el 15 de junio de 2022 el Órgano de Gobierno aprobó la modificación al PR-2022, mediante el Acuerdo Número A/017/2022⁵. Posteriormente, mediante el Acuerdo Número A/022/2022⁶ se aprobó una segunda modificación al PR-2022. A cada uno de los instrumentos inscritos se le asignó un líder de proyecto, responsable, junto con un equipo de trabajo, del análisis del tema, del desarrollo del proyecto de resolución o acuerdo, así como de la coordinación de reuniones con otros organismos, a fin de socializar el instrumento regulatorio y consensuar temas transversales.

Finalmente, se destaca la publicación de los instrumentos regulatorios inscritos en el PR 2022, a saber:

- El 30 de marzo de 2022 se publicó en el DOF el Acuerdo Núm. A/006/2022⁷ de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones

⁴ Aprobado el 28 de enero de 2022 por el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante el Acuerdo Número A/004/2022

Administrativas de Carácter General que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, así como la descripción del proyecto, y el formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica. Este instrumento regulatorio deriva, entre otras, de la atribución de la Comisión respecto al otorgamiento, modificación, revocación, cesión, prórroga o terminación de permisos establecida en la fracción I del artículo 12 de la LIE.

- Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite el procedimiento aplicable a los Usuarios Calificados que se encuentren recibiendo el Suministro de Último Recurso, a efectos de garantizar la continuidad del suministro eléctrico bajo cualquiera de las modalidades existentes conforme al artículo 56 de la Ley de la Industria Eléctrica y el numeral 35, fracción V de las disposiciones administrativas de carácter general que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico. Este procedimiento atiende la problemática que surge cuando los Usuarios Calificados asignados al Último Recurso exceden el plazo de permanencia de 4 meses establecidos en la DACG de Suministro Eléctrico. Aunque no se incluyó en la primera propuesta del PR2022, se incorporó en la modificación de este a través del Acuerdo A/017/2022, derivado de un aumento significativo en los Usuarios Calificados asignados al Último Recurso debido a la creciente volatilidad en el Mercado Eléctrico Mayorista, la insuficiencia de Gas Natural en el Norte del País, y la falta de Suministradores Calificados con ofertas competitivas.

c) Servicios Públicos de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y Prestación del Suministro Eléctrico.

Modificación de las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de los servicios en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de Energía Eléctrica.

Como parte del Programa Regulatorio 2022, el 11 de febrero de 2022 se dio inicio a las actividades para la modificación de estas Disposiciones, en esta actualización se lleva a cabo una revisión de los temas referentes a medición y a la evaluación de indicadores de disponibilidad, continuidad y calidad del servicio público de transmisión y distribución, con el objetivo de proveer a los prestadores del servicio de transmisión y distribución, así como a los usuarios finales soluciones regulatorias a diversas problemáticas que se han presentado en los segmentos de Transmisión, Distribución y Suministro Calificado de energía eléctrica.

Dentro de los temas que se han revisado y desarrollado en coordinación con el Centro Nacional de Control de Energía, CFE Transmisión, CFE Distribución y CFE Suministro Básico se encuentran los siguientes:

- **Medición:** Resolver los retrasos en los tiempos de entrada al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de los Suministradores de Servicios Calificados, establecer los lineamientos en materia de medición para la operación en el MEM, facilitar una mejor gestión y facturación de la energía eléctrica consumida por los usuarios finales, reduciendo los impagos, los errores de medición y los robos de energía.
- **Evaluación de indicadores de disponibilidad, continuidad y calidad del servicio público de transmisión y distribución:** Actualización a los lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes y quejas del servicio

público de transmisión y distribución de energía eléctrica y lo relativo a los informes del Transportista y el Distribuidor, a su evaluación de desempeño y la publicidad de la información que permita al público en general conocer la información relevante respecto a las condiciones de operación en la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución sobre la prestación de estos servicios.

Con base en las actividades antes mencionadas, se logró la integración de un borrador que se envió el 22 de julio de 2022 a revisión y retroalimentación de los actores participantes.

Como resultado de la retroalimentación recibida se realizaron los ajustes correspondientes y el 6 de septiembre de 2022 se envió a revisión tanto de la Unidad de Asuntos Jurídicos como de la Oficina del Comisionado Ponente la versión preliminar de la propuesta de modificación.

d) Generación Distribuida

La CRE inscribió en el Programa Regulatorio 2022, el proyecto de instrumento regulatorio denominado Acuerdo que modifica y adiciona diversos conceptos a la Resolución Núm. RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación limpia distribuida.”

El objetivo del proyecto regulatorio es robustecer el marco regulatorio vigente promoviendo la seguridad de los usuarios finales y sus instalaciones, así como del Sistema Eléctrico Nacional, a través de establecer requerimiento de seguridad, fomentando la capacitación del personal de las empresas que se dedican a instalar centrales eléctricas de generación distribuida y el uso de equipos y componentes certificados.

Cabe destacar que, de los análisis realizados, se identificó la necesidad de integrar en un solo documento el marco regulatorio en materia de Generación Distribuida, por lo que, el proyecto regulatorio incluye una revisión y actualización del Manual de Interconexión de Centrales de Generación con capacidad menor a 0.5 MW y la RES/142/2017. Adicionalmente, se actualizan los supuestos bajo los cuales se requieren de Estudios de Interconexión.

Derivado de lo anterior, en la sesión del Órgano de Gobierno de la CRE celebrada el x de julio de 2022, aprobó la modificación del título del proyecto regulatorio quedando de la siguiente manera “Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Centrales Eléctricas con Capacidad Instalada Neta menor a 0.5 MW, Generación Distribuida y Generación Limpia Distribuida”.

Finalmente, se informa que el proyecto regulatorio fue socializado con la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CRE y el Órgano de Gobierno. A la fecha se han atendido los comentarios de la Unidad de Asuntos Jurídicos y del Órgano de Gobierno.

Estadísticas de Generación Distribuida

Como resultado de la implementación de la Resolución RES/142/2017, por la cual se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General, los modelos de contrato, la metodología de cálculo de contraprestación y las especificaciones técnicas generales, aplicables a las centrales eléctricas de generación distribuida y generación

limpia distribuida, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2017 y hasta el primer semestre de 2022, se registraron un total de 271,068 Contratos de Interconexión que en su conjunto suman una capacidad instalada de 2,059.82 MW.⁸

Cabe resaltar que la CRE publica en el micrositio de Generación Distribuida las estadísticas de la evolución de la Generación Distribuida que puede ser consultada en la siguiente liga electrónica <https://www.gob.mx/cre/articulos/generacion-distribuida-102284>.

Finalmente, en el mes de septiembre se actualizó la información de las centrales eléctricas de Generación Distribuida en el portal de datos que se encuentra en la siguiente liga electrónica <https://datos.gob.mx/busca/dataset/centrales-electricas-de-generacion-distribuida>.

e) Comité Consultivo de Confiabilidad

El 3 de junio de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria de la Comisión Reguladora de Energía para la selección de vocales del Comité Consultivo de Confiabilidad, para el periodo 2022-2023.

Asimismo, se informa que, durante el periodo de recepción de solicitudes de inscripción al proceso de selección de Vocales, que inició el 6 de junio y concluyó el 17 de junio de 2022, se recibieron un total de 12 solicitudes.

Como resultado del proceso de selección de vocales para integrar el Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023 de la Comisión Reguladora de Energía (Comisión) se aprobó por el Órgano de Gobierno el Acuerdo A/020/2022, por el que la Comisión Reguladora de Energía designa a los Vocales y se ratifica a los Invitados Permanentes del Comité Consultivo de Confiabilidad para el periodo 2022-2023 del 14 de julio de 2022.

Por su parte, en términos del Acuerdo Quinto del referido Acuerdo A/020/2022, así como del Apartado D. Difusión de Resultados, fracción III de la Convocatoria, se señala que a los Seleccionados para ser Vocales del Comité se les notificará por escrito el lugar, día y hora en que deberán presentarse a efecto de suscribir la siguiente documentación:

- i. Carta Compromiso de participación e imparcialidad de las opiniones vertidas en dicho Comité,
- ii. Carta de Confidencialidad y,
- iii. Carta de Aceptación y estricto cumplimiento de la Reglas de Operación del Comité.

En este sentido, el 22 de julio del 2022, la Comisión notificó mediante Oficio suscrito por el Secretario Ejecutivo, Ing. Guillermo Vivanco Monroy a los Seleccionados para ser Vocales del Comité, presentarse en la Comisión el 10 de agosto de 2022 a las 11:00 a.m. en el Piso 6 para suscribir la documentación anteriormente señalada.

Al respecto, se informa que fueron confirmadas la asistencia de 6 de los Vocales a excepción de un Vocal que no podrá asistir por motivos de un viaje programado y se confirmó la asistencia de los 2 Invitados Permanentes del CENACE.

Actualmente, se están llevando a cabo los preparativos para realizar la primera sesión del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023, en la cual se revisarán los siguientes puntos:

⁸ Información proporcionada por CFE Distribución en cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Disposiciones.

- a. Calendario y Plan de Trabajo
- b. Designación de Suplentes
- c. Actualización de la Reglas de Operación
- d. Elaboración de un Código de Ética
- e. Conformación de las mesas de trabajo, coordinador y delegados.

Adicionalmente, como parte de las actividades del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023, se realizó el 5 y 6 de septiembre del 2022 de 6 a 8 pm en plataforma digital el Curso en línea del “Código de Red y Calidad de la energía en Centros de Carga” derivado de la cooperación y apoyo del Instituto Tecnológico de Morelia para el Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023.

El curso fue impartido por el Dr. Manuel Madrigal Martínez, Vocal del Comité Consultivo de Confiabilidad para el periodo 2022-2023, representante del Sector de Instituciones Académicas y PhD, M.C. Ing. Profesor-Investigador del TecNM/Morelia, S.N.I. nivel II, IEEE.

El resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios, cuando corresponda por el tipo de funciones.

Por su parte, se informa que el 20 de septiembre de 2022 se realizó la Primera Sesión del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023 de la Comisión Reguladora de Energía en el cual se realizó la designación de los Suplentes y la propuesta inicial de grupos de trabajo. En este sentido, se propuso la integración de 8 grupos de trabajo, entre los cuales son los siguientes:

1. Vigilancia (prevención y corrección) CRE;
2. Generadores;
3. Transportista (CFE Transmisión);
4. Centros de Carga;
5. Distribuidores (CFE Distribución);
6. Comercializadores de la energía (Suministradores en alta, media y baja tensión);
7. Planeación, Operación y Control (CENACE).

El 26 de octubre de 2022 se realizó la Segunda Sesión del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023 de la Comisión Reguladora de Energía en el cual se trataron los siguientes puntos:

1. Aprobación minuta primera Sesión Ordinaria de Comité.
2. Aprobación del Plan de trabajo y Calendario del Comité Consultivo de Confiabilidad.
3. Aprobación de los Grupos de Trabajo.
4. Designación de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo.
5. Designación de los Representantes Delegados.
6. Asuntos Generales.
 - a) Modificación de las Reglas de Operación del Comité, solicitar propuestas de los vocales, Tema auditorias de la ASF- Evaluación de los reportes de confiabilidad y Ciberseguridad.
 - b) Curso para el Comité.
 - c) Propuestas de invitados especiales por vocal para cada grupo de trabajo.

Durante el mes de noviembre de 2022 inició el curso denominado “El Mercado Eléctrico Mayorista en México”. En este sentido se realizaron tres sesiones en fechas 14, 16 y 18 de noviembre de 2022.

La Tercera Sesión de carácter Extraordinario del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023, llevada a cabo el **23 de noviembre de 2022** a las 11:00 horas en el Piso 6, sala 2 de la Comisión Reguladora de Energía de conformidad con la siguiente orden del día:

- a. Aprobación de la Minuta de la Segunda Sesión.
- b. Aprobación e Integración del Grupo de Trabajo de “Ciberseguridad”.
- c. Aprobación de los Delegados Grupo de Trabajo de “Ciberseguridad”.
- d. Designación del Coordinador Grupo de Trabajo de “Ciberseguridad”.
- e. Autorización de los Invitados Especialistas en los Grupos de Trabajo.
- f. Asuntos Generales:
 - i. Propuesta para la creación de un Grupo de Trabajo de Electromovilidad.
 - ii. Comentarios sobre el Curso de del MEM.

Por su parte, se informa que el **25 de noviembre de 2022** se iniciaron las actividades con los 9 Grupos de Trabajo aprobados, sosteniendo una primera reunión la Presidenta del Comité Consultivo de Confiabilidad, el Secretario Técnico y los Coordinadores de los Grupos de Trabajo, en la cual se explicaron las funciones y tareas del coordinador y se planteó un horizonte de trabajo de 6 meses para el 2023.

Finalmente, el **6 de diciembre de 2022**, de conformidad con la Regla Vigésima Octava de las Reglas de Operación del Comité Consultivo de Confiabilidad publicado en el DOF el 29 de agosto de 2017, y con anuencia de la Comisionada y Presidenta del Comité Consultivo de Confiabilidad, Dra. Norma Leticia Campos Aragón, se publicaron en el portal del Comité Consultivo de Confiabilidad de la CRE las Minutas Primera, Segunda y Tercera Sesión del Comité Consultivo de Confiabilidad 2022-2023.

f) Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional

Disposiciones Administrativas de Carácter General que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red.

El pasado 17 de diciembre de 2021, el Órgano de Gobierno de la CRE aprobó la Resolución RES/550/2021, por la cual se expidieron las Disposiciones Administrativas de Carácter General que contienen los criterios de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional: Código de Red; mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2021.

Cabe señalar que el Código de Red tiene como objetivo permitir e incentivar que el SEN, como área estratégica, exclusiva del Estado en su control, se desarrolle, mantenga, opere, amplíe y modernice de manera coordinada con base en los requerimientos técnicos-operativos, y de una manera eficiente, viable, factible y económica en beneficio del interés general. Lo anterior bajo los principios de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la CRE aprobó los Acuerdos A/031/2021 y A/036/2021, de fechas del 22 de octubre y 17 de diciembre de 2021, mediante los cuales se emitieron los Reportes de Confiabilidad 2019 y 2020 respectivamente, cuya finalidad es informar con respecto al estado que guarda el SEN, y evaluar su desempeño, atendiendo los criterios y parámetros establecidos en el Código de Red y demás disposiciones emitidas por la Comisión Reguladora de Energía en materia de confiabilidad que resulten aplicables.

Reporte de Confiabilidad 2021.

Por lo que respecta al Reporte de Confiabilidad 2021, mediante oficio UE-240/13382/2022, la Comisión Reguladora de Energía solicitó información al CENACE acerca del desempeño anual del Sistema Eléctrico Nacional. El CENACE desahogó el requerimiento de información mediante oficio CENACE/DOPS/110/2022. Actualmente se está en proceso de desarrollo del Reporte 2021.

g) Contratos de Suministro Básico

En términos de los artículos 12, fracción III y 50 de la LIE⁹, la Comisión tiene la facultad de expedir las condiciones generales para la prestación del Suministro Eléctrico, a fin de determinar los derechos y obligaciones del prestador del servicio y del Usuario Final, por ello, la Comisión emitió, mediante la Resolución Número RES/999/2015, las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico (CGPS), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2016. En dichas disposiciones se establece la información que los Suministradores pondrán a la disposición de los Usuarios Finales y las condiciones no indebidamente discriminatorias a que se sujetará el servicio.

Adicionalmente, el artículo 51 de la LIE señala que el Usuario Final deberá celebrar un Contrato de Suministro con un Suministrador previo a recibir el Suministro Básico o Suministro Calificado, según corresponda, y dichos contratos deberán cumplir con las CGPS y, en el caso del Suministro Básico, deberán ser registrados ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO).

Asimismo, de conformidad con los numerales 3, fracción XXII y 9.1, fracciones III y V de las Disposiciones¹⁰, la Comisión tiene la facultad de aprobar el Contrato de Suministro Eléctrico genérico que cada Suministrador de Servicios Básicos debe elaborar con base en las CGPS y que los Suministradores Básicos tienen la obligación de registrar el Modelo de Contrato para el Suministro Básico ante la PROFECO, previamente a que este sea aprobado por la Comisión.

En este sentido, en seguimiento a la aprobación de Modelos de Contrato en materia de Suministro Eléctrico, la Unidad de Electricidad elaboró los proyectos de resolución y posterior a la revisión y determinación de procedencia por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en 2022 fueron emitidos los siguientes:

- Resolución Núm. RES/281/2021¹¹, por la que la CRE aprueba el Modelo de contrato mercantil para la prestación del servicio de Suministro Básico de energía eléctrica en media tensión en la modalidad de pospago presentado por CFE Suministrador de Servicios Básicos, aprobada el 30 de agosto de 2021 por el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía y publicada en el DOF el 28 de julio 2022.
- Resolución Núm. RES/549/2021¹², por la que la CRE aprueba el Modelo de contrato mercantil para la prestación del servicio de Suministro Básico de energía eléctrica en alta tensión en la modalidad de pospago presentado por CFE Suministrador de Servicios Básicos, aprobada el 17 de diciembre de 2021

⁹ LIE: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec.pdf>

¹⁰ RES/999/2015: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5426129&fecha=18/02/2016#gsc.tab=0

¹¹ RES/281/2021: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659535&fecha=28/07/2022#gsc.tab=0

¹² RES/549/2021: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659753&fecha=29/07/2022#gsc.tab=0

por el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía y publicada en el DOF el 29 de julio 2022.

- Resolución Núm. RES/772/2022, por la que se aprueba el modelo de contrato mercantil para la prestación del servicio de Suministro de Último Recurso de energía eléctrica presentado por CFE Calificados, S.A. de C.V., aprobada el 30 de agosto de 2022 por el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía.
- Resolución Núm. RES/872/2022, por la que se aprueba el modelo de contrato mercantil para el servicio de suministro básico de Energía Eléctrica en baja tensión en la modalidad de facturación punto de venta, presentado por CFE Suministrador de Servicios Básicos, aprobada el 14 de septiembre de 2022 por el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, notificado a CFE el 20 de septiembre de 2022 mediante el oficio número SE-300/70983/2022 y en espera de la publicación en el DOF por parte de CFE.
- Resolución Núm. RES/873/2022, por la que se aprueba el modelo de contrato mercantil para el servicio de suministro básico de Energía eléctrica en baja tensión en la modalidad de prepago, presentado por CFE Suministrador de Servicios Básicos, aprobada el 14 de septiembre de 2022 por el Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía, notificado a CFE el 20 de septiembre de 2022 mediante el oficio número SE-300/70982/2022 y en espera de la publicación en el DOF por parte de CFE.

h) Tarifas de Eléctricas

Las tarifas eléctricas tienen como objetivos: i) promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, ii) garantizar la Continuidad de los servicios, iii) evitar la discriminación indebida; iv) promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, v) proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios finales, y, vi) obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos asociados a la prestación del servicio eléctrico, en términos de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

Tarifas Reguladas

Las Tarifas Reguladas son establecidas por la CRE para los servicios de transmisión, distribución, operación de los Suministradores de Servicios Básicos, operación del CENACE y los Servicios Conexos no incluidos en el MEM, en términos de lo dispuesto en los artículos 12, fracción IV, 138, párrafo primero, 139, párrafo primero, 140 de la LIE y 47 del Reglamento de la LIE. A continuación, se enlista la regulación emitida en 2022 y aplicable para 2023:

Tabla 32. Regulación relacionada con las Tarifas Reguladas emitida en 2022 y aplicable en 2023

Acuerdo	Descripción
A/043/2022	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las Tarifas Reguladas para el servicio de operación del Centro Nacional de Control de Energía aplicables en el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
A/050/2022	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica; y, determina las Tarifas Reguladas del servicio de transmisión y de los

	Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
A/051/2022	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina continuar con la extensión de la vigencia del periodo tarifario inicial del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica; y, determina las Tarifas Reguladas del servicio de distribución aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
A/052/2022	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía determina las Tarifas Reguladas para el servicio de operación de CFE Suministrador de Servicios Básicos aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tarifas finales del Suministro Básico

Las tarifas finales del Suministro Básico tienen por objeto la determinación de los cargos que aplicará el Suministrador de Servicios Básicos a sus Usuarios, con la finalidad de obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos en los que incurre por la prestación del servicio de Suministro Básico de energía eléctrica, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 138 de la LIE. A continuación, se enlistan las regulaciones emitidas y aplicables durante 2022:

Tabla 33. Regulaciones relacionadas con las tarifas finales del Suministro Básico emitidas y aplicables en 2022

Acuerdo	Descripción
A/002/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 28 de febrero de 2022.
A/008/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de 2022.
A/010/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2022.
A/011/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 mayo de 2022.
A/014/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 junio de 2022.
A/019/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 julio de 2022.
A/021/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 agosto de 2022.
A/024/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifica el Anexo Único del Acuerdo A/039/2021 mediante el cual se autoriza el cálculo y ajuste de las tarifas finales que aplicará de manera individual a la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
A/025/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 septiembre de 2022.
A/029/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 octubre de 2022.
A/033/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 30 noviembre de 2022.
A/039/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 diciembre de 2022.

Tabla 34. Regulaciones relacionadas con las tarifas finales del Suministro Básico emitidas en 2022 y aplicables en 2023.

Acuerdo	Descripción
A/053/2022	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía autoriza el cálculo y ajuste de las Tarifas Finales que aplicará de manera individual a la Empresa Productiva Subsidiaria CFE Suministrador de Servicios Básicos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.
A/054/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que determina las Tarifas Finales del Suministro Básico aplicables para el periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2023.

Los Acuerdos en materia de Tarifas Reguladas y tarifas finales del Suministro Básico se elaboraron en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la

Secretaría de Energía (SENER) de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

i) Normas del Sector Eléctrico

Norma Oficial Mexicana NOM-001-CRE/SCFI-2019, Sistemas de medición de energía eléctrica-Medidores y transformadores de medida-Especificaciones metrológicas, métodos de prueba y procedimiento para la evaluación de la conformidad. (Acuerdo Núm. A/012/2019).

La Norma entró en vigor el 14 de mayo de 2021, sin embargo, el 3 de mayo del mismo año, la CRE publicó el A/012/2021 por el que se modifican los artículos transitorios de la NOM-001-CRE/SCFI-2019. Dicha medida fue tomada de común acuerdo por la CRE y por la Secretaría de Economía a efecto de brindar tiempo para que la infraestructura para la evaluación de la conformidad pueda desarrollarse para atender adecuadamente la demanda de servicios de pruebas, certificación e inspección, así como que existan medidores y transformadores de medida que cuenten con aprobación de modelo o prototipo y certificado de cumplimiento que establece la citada Norma Oficial Mexicana.

Actualmente se está en proceso de elaboración de criterios y lineamientos para coadyuvar a la correcta implementación de la Norma.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-018-CRE-2020, Instalaciones eléctricas - Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución - Especificaciones de seguridad. (Acuerdo Núm. A/044/2020).

El PROY-NOM-018-CRE-2020, establece las especificaciones de seguridad y lineamientos de carácter técnico que deben cumplir la Red Nacional de Transmisión (RNT) y las Redes Generales de Distribución (RGD), que forman parte del Sistema Eléctrico Nacional (SEN), con la finalidad de brindar condiciones de seguridad para las personas, así como su Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad.

El 4 de junio de 2021 se publicó el Proyecto en el DOF, para consulta pública por 60 días naturales, por lo cual el plazo para recibir comentarios feneció el 30 de agosto de 2021. Durante dicho periodo se recibieron 590 comentarios, los cuales han sido revisados por el Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico.

Actualmente se está integrando el Proyecto, se prevé el envío a un nuevo periodo de consulta pública, derivado de los cambios sustanciales que se presentaron en consecuencia de los comentarios recibidos en la segunda consulta pública.

j) Permisos

Al cierre de 2022, se encuentran vigentes 1,218 permisos y autorizaciones de generación, importación y exportación de energía eléctrica, 72 permisos de suministro y 885 registros en materia de electricidad (851 de usuarios calificados y 34 de comercializadores no suministradores), así como 16 autorizaciones de unidades de inspección de la industria eléctrica.

Durante 2022 se otorgaron 24 permisos de generación de energía eléctrica y 4 permisos de suministro. Se negaron 35 permisos de generación de energía eléctrica y 0 permisos de suministro. En materia de unidades de inspección de la industria eléctrica para el área de interconexión de centrales de generación y centros de carga, se autorizaron 2, se renovaron 8 y se negó la renovación de otras 4.

Del total de permisos de generación de energía eléctrica otorgados, el 38% corresponde a proyectos de energías limpias (solar, eólico e hidroeléctrico). Asimismo, durante este periodo se terminaron 71 permisos de generación de energía eléctrica.

Desde el inicio de la operación de los Registros de Electricidad y hasta el 31 de diciembre de 2022 se tiene contabilizado la terminación de 5 registros de usuarios calificados y 6 registros de comercializadores no suministradores.

Al 31 de diciembre de 2022, se encuentran en análisis un total de 50 solicitudes de permisos en materia de electricidad y 3 autorizaciones de importación – exportación de energía eléctrica, así como 175 solicitudes de registros en materia de electricidad. Del mismo modo, se han atendido 240 solicitudes de modificación, actualización y transferencias a permisos y autorizaciones en materia de electricidad, además de 4 solicitudes de acreditación de sistemas de cogeneración eficiente.

Cabe mencionar que, en materia de permisos de suministro eléctrico, del 1 de enero al 30 de diciembre de 2022 se atendieron 11 solicitudes de actualización, quedando pendiente 1.

k) Verificación, Supervisión e Inspección

En el año 2022 se realizaron 48 visitas de verificación a permisionarios de la industria eléctrica. Con ese corte y de acuerdo con el periodo de resolución establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (tres meses), se han cerrado sin hallazgos 17 de ellas, encontrando solamente 5 con hallazgos.

El desglose de las 48 visitas de verificación es como se señala a continuación:

Tabla 35. Visitas de verificación en materia eléctrica

2022	Visitas de verificación
Primer trimestre	1
Segundo trimestre	6
Tercer trimestre	15
Cuarto trimestre	26
Total	48

Dichas visitas de verificación se encuentran desglosadas de la siguiente manera:

Tabla 36. Visitas de verificación desglosadas por materia

2022	Visitas de verificación
Autoabastecimiento	20
Generación LIE	21
Usos Propios Continuos	2
No Permisionarios	2
Producción Independiente	1
Actividad Regulada No Permisionaria	2
Total	48

Como parte de los derechos y aprovechamientos que deben cubrir las personas físicas y morales sujetas a la supervisión o regulación de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, a diciembre de 2022 se ha realizado la revisión y registro de 945 comprobantes de pago de derechos por supervisión anual, el envío de 556 oficios de invitación para cumplir con el pago de derechos y 943 oficios de constancias de supervisión por el cumplimiento del pago de derechos, entre otras actividades.

Al cierre del 2022, se tienen 919 permisos en operación, por lo que en el periodo se recibieron 5,822 informes de operación eléctrica. Asimismo, se elaboraron 1,508 oficios de requerimiento de informes estadísticos.

En relación con el desarrollo de las obras de las centrales de generación de energía eléctrica, objeto de los permisos de generación otorgados por la CRE y como parte de las condiciones establecidas en los títulos de permisos otorgados, se encuentra entre otros, el programa de inicio y terminación de obras, el cual establece las fechas de entrada en operación comercial de las centrales de generación de energía eléctrica asociada al permiso.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, los permisionarios de generación de electricidad que cumplieron con el aviso de inicio de operaciones ascendió a 17 por lo que se realizó la acreditación correspondiente, mientras que a 20 permisionarios se les inició un proceso de sanción por incumplir con el Programa de Obras establecido en el título de permiso.

l) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022

Capacitación a externos en materia de Normalización

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, que menciona que los Comités Consultivos Nacionales de Normalización son órganos colegiados multisectoriales encargados de la elaboración de las Normas Oficiales Mexicanas, de su promoción, así como de la difusión de su cumplimiento, se han impartido pláticas de Normalización, en las que se ha destacado la labor del Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico, presidido por la CRE, así como la importancia de las normas que ha desarrollado y de su implementación.

Opinión de la Comisión Reguladora de Energía sobre los Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución 2022-2036.

La Comisión Reguladora de Energía emitió la opinión sobre los Programas de Ampliación y Modernización de la Red Nacional de Transmisión (RNT) y de las Redes Generales de Distribución (RGD) 2022-2036, propuestos por el CENACE y por CFE Distribución, a través del Oficio UE-240/18001/2022, de fecha 12 de abril de 2022, dirigido a la SENER, con la finalidad de, entre otros, atender lo previsto en el artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores en Materia Energética, que de manera general establece que la Comisión Reguladora de Energía tiene la atribución de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios; y en lo particular los artículos 12, fracción XXIII de la LIE y 9, fracción III del Reglamento de la LIE, los cuales establecen que la Comisión Reguladora de Energía está facultada para emitir opinión respecto de los programas de ampliación y modernización referidos anteriormente, así como de solicitar cambios a los mismos, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la recepción de los programas.

Seguimiento a la aplicación del Protocolo Correctivo en Baja California y Baja California Sur.

Con fundamento en el acuerdo A/073/2015 por el que la Comisión Reguladora de Energía expidió los protocolos correctivo y preventivo para que el CENACE gestione la contratación de potencia en caso de emergencia conforme disponen los artículos 12,

fracción XXII, y 135 penúltimo párrafo de la Ley de la Industria Eléctrica se informó a la CRE lo siguiente:

- a. **Baja California:** A través del oficio CENACE/DOPS/478/2021 y su alcance CENACE/DOPS/511/2021, el CENACE informó que, debido a diversas condiciones operativas, se consideró necesaria la implementación del protocolo correctivo en el sistema de Baja California, durante el verano de 2022. En ese sentido, mediante el oficio UE-240/663/2022, la CRE tomó conocimiento de las notificaciones del CENACE respecto de las condiciones existentes del Sistema Interconectado de Baja California, así como de la aplicación del Protocolo Correctivo, no obstante, se aclara que la Comisión podrá requerir al CENACE la información adicional que considere necesaria para verificar la aplicación del Protocolo Correctivo.
- b. **Baja California Sur:** A través del oficio CENACE/DOPS/182/2022, el CENACE informó que, debido a diversas condiciones operativas, se consideró necesaria la implementación del protocolo correctivo en el sistema de Baja California Sur, durante el verano de 2022. En ese sentido, mediante el oficio UE-240/36540/2022, la Comisión Reguladora de Energía tomó conocimiento, de las notificaciones del CENACE respecto de las condiciones existentes del Sistema Interconectado de Baja California Sur, así como de la aplicación del Protocolo Correctivo, no obstante, se aclara que la Comisión podrá requerir al CENACE la información adicional que considere necesaria para verificar la aplicación del Protocolo Correctivo.

Opinión de la Comisión Reguladora de Energía sobre el Programa de Redes Eléctricas Inteligentes 2020.

Mediante oficio número CENACE/DOPS/063/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, el CENACE solicitó la opinión técnica de la Comisión Reguladora de Energía con respecto al Programa de Redes Eléctricas Inteligentes 2020 (PREI).

Al respecto, la CRE emitió la opinión técnica del PREI a través del Acuerdo número A/032/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, notificado al CENACE y a la SENER, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 39 de la Ley de Transición Energética, el cual establece que la CRE está facultada para emitir opinión respecto del PREI que elabore y proponga el CENACE.

Asimismo, se atiende lo señalado por el artículo 42 de la Ley de los Órganos Reguladores en Materia Energética, que de manera general establece que la CRE tiene la atribución de fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Regulación referente a costos del Generador de Intermediación

Conforme a lo establecido en la base 10.8.3, inciso c) de las Bases del Mercado Eléctrico, la CRE aprobó el 29 de noviembre de 2022, los costos de operación del Generador de Intermediación (GI) para el año 2022, los cuales cumplen con los criterios de austeridad establecidos y normados por el Gobierno Federal.

Tabla 37. Regulación referente a Costos del GI

Acuerdo	Descripción
A/038/2022	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se autorizan los costos de operación del Generador de Intermediación para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se establecen los requisitos para la entrega de información de los costos de operación del Generador de Intermediación.



Unidad de Administración

La Unidad de Administración en el ejercicio fiscal 2022, realizó las acciones conducentes con el objeto de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 30 del Reglamento Interno vigente de la Comisión Reguladora de Energía, las cuales consisten en la administración de los Recursos Humanos, Materiales, Financieros y de Tecnologías de la Información, estableciendo las políticas, programas, normas, sistemas y procedimientos para el control de los mismos, observando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Asimismo, la Unidad de Administración coadyuvó con las Unidades de Hidrocarburos, Electricidad y Asuntos Jurídicos de esta Comisión para la atención y seguimiento de diversos proyectos y actividades.

- a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.

Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General.

- **Comité de Ética** al 31 de diciembre del 2022, se llevaron a cabo 4 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria en las que se aprobaron 7 acuerdos, entre los cuales destaca la actualización del Código de Conducta de la CRE presentado en la sesión del 30 de junio del presente.
- **Comité de Transparencia** al 31 de diciembre de 2022, se mantuvo en sesión permanente emitiendo 304 resoluciones en la materia.

Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles preside y participa en los siguientes Comités:

- **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CAAS)**, de enero a octubre de 2022 se han presidido 09 Sesiones Ordinarias y 03 Sesiones Extraordinarias.
- **Comité de Bienes Muebles (CBM)**, de enero a diciembre de 2022 se realizó una (01) Sesión Ordinaria.

Coordinación de Finanzas

- **Comité Técnico del Fidecomiso de la Comisión Reguladora de Energía** de la Comisión Reguladora de Energía. Este comité es el órgano colegiado constituido para la toma de decisiones inherentes al cumplimiento de los fines del Fidecomiso, para lo cual sesionó en cuatro ocasiones durante 2022.

- b) Asesoría y/o colaboración con otras dependencias o instituciones

Jornada de Salud, ECOS para el bienestar.

Con el objetivo de fomentar una cultura de prevención y detección oportuna de enfermedades, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en conjunto con la Comisión Reguladora de Energía, realizaron la

“Jornada ECOS para el bienestar”, la cual se llevó a cabo el 4 de julio del año 2022, en el auditorio ubicado en planta baja de la CRE. Los servicios brindados fueron: Somatometría (medir y pesar), Nutrición y activación física, Detección de diabetes e hipertensión, Planificación familiar, Detección de VIH y Hepatitis C, Detección de cáncer de próstata, Vacunación contra hepatitis y neumococo, Salud mental y adicciones, Salud bucal, PENSIONISSSTE y FOVISSSTE.

Al contar con estos servicios directamente en las instalaciones de la Comisión, las personas servidoras públicas tuvieron la oportunidad de realizarse diversos estudios, los cuales les brindaron un panorama de su estado de salud actual.

Programa de Control de peso y Pláticas de Nutrición

Durante el 2022, con la finalidad de fomentar una mejor alimentación entre las personas servidoras públicas de la Comisión Reguladora de Energía, se realizaron diversas acciones en colaboración con personal de la Escuela de Dietética y Nutrición del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con el objetivo de mejorar los hábitos alimenticios y calidad de vida, que consistieron en pláticas de sensibilización nutrimental, así como consultas personalizadas de seguimiento.

Sensibilización y Prevención del Cáncer de Mama

Con motivo del Día internacional de la lucha contra el cáncer de mama, el cual se conmemora el día 19 de octubre, la Comisión Reguladora de Energía, en coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), realizó la conferencia “Sensibilización y Prevención del Cáncer de Mama” y, como complemento, repartió listones rosas a todas las personas servidoras públicas de la CRE, con la finalidad de concientizar sobre la prevención oportuna de esta enfermedad.

c) Actualización Archivística de la Comisión

En el ejercicio 2022 se dio seguimiento a la actualización de los instrumentos de consulta archivística, como son: el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental 2021, obteniendo como resultado su dictaminación y validación, los cuales fueron notificados el 2 de septiembre de 2022, a través del oficio DG/DDAN/1464/2022 y el dictamen DV/007/2022 de fecha 31 de agosto de 2022, emitidos por el Archivo General de la Nación.

En ese mismo periodo, el Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Comisión Reguladora de Energía celebró cuatro sesiones de Trabajo, los días 22 y 30 de junio, 15 de agosto y 14 de septiembre del año en curso.

Durante el 2022 se dio continuidad a los trabajos de clasificación, expurgo y conservación de archivos en la Unidad de Electricidad, Dirección General de Gas Licuado de Petróleo, Secretaría Ejecutiva, Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad de Administración. Derivado de esos trabajos, el Archivo de Concentración, durante el mes de mayo del presente, recibió una transferencia primaria del archivo de trámite de la Unidad de Electricidad, trasladando 10 cajas de archivos con un total de 71 expedientes, lo que representó un desplazamiento de 5.86 metros lineales y 293.91 kilogramos de archivos.

En el mes de julio de 2022 se recibió una transferencia primaria por parte de la Dirección General de Gas Licuado de Petróleo, adscrita a la Unidad de Hidrocarburos, consistente en 3 cajas de archivos que contenían 222 expedientes, logrando un desplazamiento de 1.58 metros lineales y 79.06 kilogramos del archivo de trámite de dicha Dirección General.

Adicionalmente, en el mes de agosto, se recibieron 8 cajas de archivos por parte de la Dirección General de lo Contencioso, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos, como parte de una transferencia primaria, trasladando 5.30 metros lineales y 256.62 kilogramos correspondientes a 139 expedientes del Archivo de trámite de esa Dirección General.

Asimismo, la Dirección General de Gas Natural y Petróleo, adscrita a la Unidad de Hidrocarburos, realizó dos transferencias primarias, los días 13 y 22 de septiembre, desplazando 22 cajas de archivos con 20 expedientes, es decir, 10.55 metros lineales y 529.5 kilogramos de expedientes relacionados con permisos.

De igual manera, la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección General Jurídica de Consulta y Regulación, el 26 de septiembre del presente trasladó 3 cajas de archivos con 715 expedientes, moviendo 1.62 metros lineales y 81.15 kilogramos al Archivo de Concentración.

También la Dirección de Nómina y Prestaciones, adscrita a la Unidad de Administración, realizó tres transferencias primarias los días 6, 17 y 27 de octubre del presente, desplazando 29 expedientes en 8 cajas de archivos, lo equivalente a 2.89 metros lineales y 192 kilogramos de expedientes relacionados con archivos de trámite de dicha Dirección.

Adicionalmente, la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección General Jurídica de Consulta y Regulación, el 14 de octubre del presente trasladó 2 cajas de archivos con 478 expedientes, lo que representó 1.11 metros lineales y 55.69 kilogramos al Archivo de Concentración.

Por otro lado, la Unidad de Asuntos Jurídicos, a través de la Dirección General de lo Contencioso, realizó dos transferencias primarias el 27 de octubre del presente, trasladando 9 cajas de archivos con 205 expedientes, lo que representó 5.45 metros lineales y 272.83 kilogramos al Archivo de Concentración.

La Dirección de Control Interno, adscrita a la Unidad de Administración, realizó una transferencia primaria el día 28 de octubre de este año, desplazando 10 cajas de archivos, con 80 expedientes, lo que significó 5.08 metros lineales y 254.45 kilogramos de expedientes con archivos concluidos de recursos humanos.

En el mes de noviembre, la Dirección General de Gas Natural y Petróleo, adscrita a la Unidad de Hidrocarburos, traslado los días 7 y 14 del mes, 7 cajas de archivo con 5 expedientes, con un peso de 3.58 metros lineales y 179.87 kilogramos.

Igualmente, la Dirección de Tecnologías de la Información realizó transferencia primaria el día 17 de noviembre del presente, desplazando 28 expedientes contenidos en 2 cajas de archivos, con un total de 1.07 metros lineales y 53.79 kilogramos de expedientes al Archivo de Concentración.

Al final del mes de noviembre, la Unidad de Asuntos Jurídicos, específicamente la Dirección General Jurídica de Consulta y Regulación, entregó 3 cajas de archivos con 679 expedientes al Archivo de Concentración, por un total de 1.62 metros lineales y 81.15 kilogramos de archivo.

Al cierre del año, el Archivo de Concentración recibió transferencias primarias por parte de la Subdirección de Movimientos de Personal, adscrita a la Unidad de Administración, desplazando un total de 8 cajas de archivos con 318 expedientes que representan 4.22 metros lineales y 211.13 kilogramos, así como una caja de la Dirección General de Análisis y Evaluación Regulatoria de la Industria Eléctrica, con 14 expedientes que pertenecen a la Unidad de Electricidad, contando con un total de 0.52 metros lineales y 26.39 kilogramos respectivamente.

De manera adicional, se transfirió una caja de archivo de la Dirección de Programas Transversales, adscrita a la Unidad de Administración, consistente en 0.48 metros lineales y 24.4 kilogramos, que contenía 34 expedientes.

El 16 de diciembre se recibió 1 caja de archivo con 12 expedientes, trasladando 0.48 metros lineales y 24 kilogramos por parte de la Dirección de Gestión del Capital Humano, adscrita a la Coordinación del Capital Humano; así mismo, se transfirieron 4 cajas de archivo con 36 expedientes, lo que representó 2.1 metros lineales y 105 kilogramos provenientes de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Bienes Muebles e Inmuebles, adscrita a la Unidad de Administración.

Para finalizar la actividad archivística, el 21 de diciembre del año en curso se recibió una transferencia de la Dirección General de Permisos, Operación y Registro de Electricidad, adscrita a la Unidad de Administración, desplazando 10 cajas con 131 expedientes correspondientes a 5.19 metros lineales y 259.89 kilogramos.

d) Obligaciones de Transparencia

Al mes de diciembre de 2022, la Comisión mantuvo actualizada la información correspondiente a las Obligaciones de Transparencia, comprendidas en los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 73 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), de conformidad con los criterios normativos en la materia.

Durante el mes de mayo del presente se recibieron comentarios a la información publicada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, los cuales se atendieron de conformidad con la normativa en la materia, y se está en espera del dictamen de cumplimiento del 100% de las obligaciones generales establecidas en la LGTAIP y las obligaciones específicas establecidas en la LFTAIP.

Capital Humano

a) Recursos Humanos

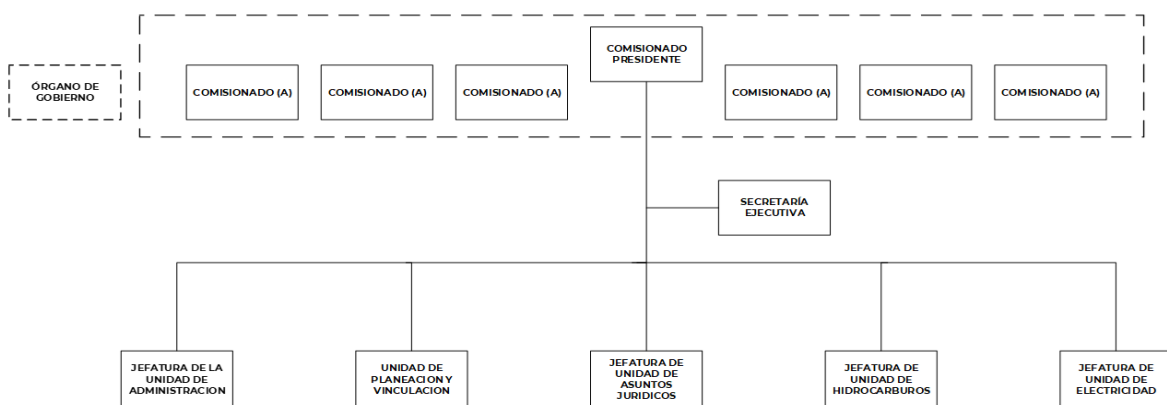


Figura 17. Organigrama de la CRE

En enero de 2022, la Comisión en cumplimiento a la política en materia de Austeridad Republicana, realizó una reducción de 14 puestos de carácter eventual, pasando de 329 a 315 plazas eventuales. Las plazas de carácter permanente se mantuvieron en 188 puestos.

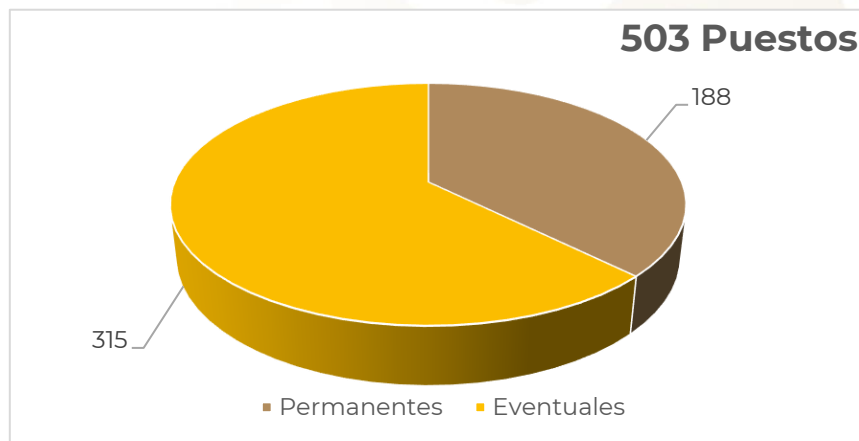


Figura 18. Distribución de los puestos en la CRE

La conformación de los puestos se presentó de la siguiente manera: 37 corresponden a mando superior, 394 a mandos medios, 47 enlaces y 25 operativos. El total de las plazas, tanto permanentes como eventuales, son de confianza.

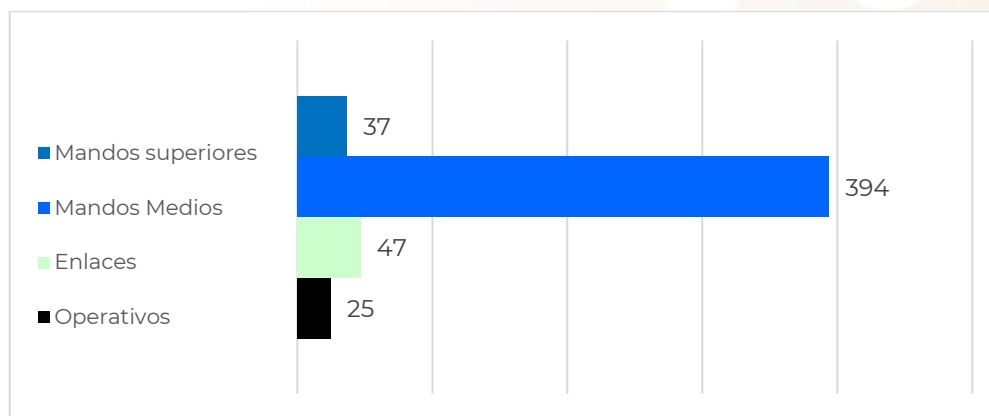


Figura 19 Conformación de puestos en la CRE

Al 31 de diciembre de 2022, se contó con un total de 484 personas servidoras públicas activas, de un total de 503 puestos disponibles, que representan el 58% de hombres y el 42% de mujeres.



Figura 20. Distribución por sexo del personal en la CRE

b) Capacitaciones

Al 31 de diciembre del ejercicio 2022 se han efectuado 70 acciones de capacitación, equivalentes a 15,373 horas hombre, con un total de 2,215 participantes, capacitando a 492 personas servidoras públicas.

Se gestionaron 62 cursos en la modalidad en línea y 8 de manera presencial, cabe señalar que las instituciones que participaron en nuestro Programa Anual de Capacitación fueron: Archivo General de la Nación (AGN); la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH); el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (INAI); la Escuela de Dietética y Nutrición; el Museo de la Mujer; la Secretaría de la Función Pública (SFP); Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); la Universidad Autónoma Metropolitana Plantel Xochimilco (UAM); Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla; Instituto Tecnológico de Petróleo y Energía; ISACA; Centro de Estudios Fiscales; y Centro de Educación y Capacitación. También se realizaron cursos internos impartidos por personas servidoras públicas de la Comisión.

c) Clima Organizacional

En el mes de abril del presente se difundieron los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO), a través de comunicado institucional, en la cual se analizaron diversos factores relacionados con el ambiente laboral, obteniendo un índice global de 80.24% de nivel interinstitucional.

De manera adicional, se implementan las 13 Prácticas de Transformación de Clima y Cultura Organizacional de la CRE, de los 11 objetivos estratégicos se tuvieron como prioridad cinco grandes vertientes: Identidad con la institución y valores; Balance trabajo-familia; Género, igualdad y no discriminación; Uso correcto de las tecnologías de la información y comunicación; y la ejecución de acciones para incentivar una cultura de la salud relacionada a la contingencia sanitaria del virus Sars CoV-2.

En el mes de noviembre se aplicó la ECCO 2022, obteniendo un 96.30% de encuestas realizadas, por lo que nos colocamos en el 4to lugar dentro de la Administración Pública Federal en participación.

d) Igualdad y perspectiva de género

Se gestionaron 24 cursos en materia de ética, integridad pública, equidad de género, prevención de conflictos de intereses y prevención al hostigamiento y acoso sexual, impartidos por las siguientes instituciones: Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); la Secretaría de la Función Pública (SFP); Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (INAI); la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; el Museo de la Mujer, así como un curso interno impartido por personas servidoras públicas de la Comisión.

Se logró capacitar a 508 participantes personas servidoras públicas.

De igual manera, con el objeto de erradicar las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como la importancia de la cultura de la denuncia, el Comité de Ética difundió 61 comunicados, mediante correo institucional, siendo éstos los siguientes:

- 37 comunicados de los documentos para la prevención, atención y sanción de actos de discriminación, hostigamiento y acoso sexual.
- 20 comunicados del “Día naranja” que se conmemora los días 25 de cada mes, en alusión al “Día Internacional de la eliminación de la violencia en contra de las mujeres”, con el objetivo de hacer conciencia y sensibilizar a las personas servidoras públicas de la CRE.
- 4 comunicados del Tríptico sobre el Protocolo de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

Adicionalmente, se ha instalado en cada uno de los pisos de la institución un “Violentometro”, herramienta didáctica elaborada en el Instituto Politécnico Nacional, con la finalidad de detectar la violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades por medio de sus diferentes manifestaciones y generar conciencia a las personas servidoras públicas adscritas a la Comisión.

Asimismo, en el marco de la Conmemoración del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, el pasado 25 de noviembre se llevaron a cabo acciones de

difusión y sensibilización entre las personas servidoras públicas que la integran, con la finalidad de visibilizar y prevenir cualquier tipo de violencia en contra de mujeres y niñas. Dichas acciones consistieron en la conferencia: “Violencia de género: eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas”, impartida por personal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; la conferencia “Violencia de género en el ámbito profesional”, la cual fue impartida por personal del Museo de la Mujer. De igual manera, se implementó una acción de inclusión dirigida a todas las personas servidoras públicas de la CRE, misma que consistió en proporcionar cubrebocas naranja, a fin de que todas y todos formaran parte de este “Día Naranja”. Adicionalmente, se invitó a través del correo institucional a que toda la comunidad CRE portara una prenda de color naranja para mostrar apoyo al movimiento.

e) Comité de Ética

El 31 de junio de 2022, se aprobó la actualización del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, con el objeto de cambiar el concepto de equidad por el de igualdad, además, integrar el principio de Austeridad Republicana y armonizar los conceptos establecidos derivado de la actualización del Código de Ética de la Administración Pública Federal publicado el 8 de febrero de 2022, con el objetivo de adecuarlo a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020.

Por lo que, el día 22 de noviembre de 2022, el Órgano de Gobierno, bajo número de Acuerdo A/037/2022 emitió el Código de Conducta de la CRE. En ese sentido este se encuentra en proceso su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

f) Actualización de la estructura orgánica, perfiles y descripción de puestos

Al 31 de diciembre de 2022 se realizaron diversos trabajos dirigidos a la autorización y registro de la estructura de la Comisión Reguladora de Energía ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), siendo éstas las siguientes:

Tipo de solicitud	Estatus	Instancia
Autorización de presupuesto de plazas de carácter eventual para el periodo enero-junio 2022	Autorizado	SHCP
Autorización para la ampliación del presupuesto autorizado a la CRE para las plazas de carácter eventual, para el ejercicio 2022	Autorizado	SHCP
Registro de la estructura de puestos de carácter eventual enero-junio 2022, en el sistema RHnet	Registrado	SFP
Autorización de presupuesto de plazas de carácter eventual para el periodo julio-diciembre 2022	Autorizado	SHCP
Registro de la estructura de puestos de carácter eventual julio-diciembre 2022, en el sistema RHnet	Registrado	SFP
Registro de los Puestos denominados “Gabinetes de Apoyos”, en el sistema RHnet	Registrado	SFP
Actualización del Tabulador de Sueldos y Salarios ante la SFP, con vigencia a partir del 01 de enero de 2022	Registrado	SFP

Tabla 38. Acciones realizadas para la actualización de la estructura de la Comisión

Con respecto a la actualización de los formatos de Descripción y Perfiles de Puesto, se llevaron a cabo trabajos de acompañamiento con las Unidades Administrativas para la revisión y análisis de las propuestas en sus Denominaciones de Puesto, Líneas de Mando y Funciones correspondientes a puestos eventuales, buscando la congruencia con las propuestas de actualización del Reglamento Interno.

g) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022

La Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General, durante 2022, coordinó diferentes proyectos que impactan en la eficiencia de los procedimientos del área, los cuales corresponden a:

Disposiciones Aplicables al Servicio Profesional de la Comisión Reguladora de Energía.

Durante el ejercicio 2022, mediante Acuerdo del Órgano de Gobierno de la Comisión Reguladora de Energía con número: A/007/2022, fueron aprobadas las “DISPOSICIONES APLICABLES AL SERVICIO PROFESIONAL DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA”; cuyo objetivo es contar con un instrumento normativo para fortalecer el proceso de selección, ingreso y permanencia del personal de la CRE, de conformidad con lo establecido en la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Derivado de lo anterior, se encuentra en proceso su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emisión de Certificados Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) de nómina.

Se iniciaron las gestiones necesarias para la emisión directa de los Certificados Fiscales Digitales por Internet de nómina, desarrollado con recursos informáticos propios de esta Comisión, sin la necesidad de un tercero, logrando la reducción del gasto asignado para este fin.

Traspaso de la administración de la base de datos en que opera el Sistema de Nómina.

Se gestionó el procedimiento para el traspaso de la administración del alta y baja de usuarios con acceso al Sistema de Nómina del Gobierno Federal (SYSNGF) a la Dirección General de Tecnologías de la Información; así como la configuración e instalación del aplicativo del Sistema de Nómina a cada uno de los usuarios, conforme a los roles establecidos por la Dirección General de Recursos Humanos, Transparencia y Archivo General.

Lineamientos para la resguardo y conservación de archivos electrónicos e implementación.

Se elaboró un instrumento normativo para la gestión documental electrónica, determinando la asignación de acceso, seguridad, almacenamiento, uso y trazabilidad de los archivos electrónicos, así como su clasificación archivística conforme al Catálogo de Disposición Documental, con el objetivo de contar con mayor seguridad en el resguardo de archivos electrónicos y contar con criterios para la gestión eficiente de la conservación de los archivos y expedientes electrónicos de la Comisión.

Implementación del Catálogo de Disposición Documental.

En cumplimiento a la Ley General de Archivos, se coordinaron acciones de aplicación y manejo del Catálogo de Disposición Documental al interior de las unidades administrativas, con la finalidad de identificar y clasificar los archivos conforme a la normativa en la materia, logrando una gestión eficiente de los espacios de archivos.

Venta con Sentido Social

Durante 2022, se han efectuado 4 Ventas con Sentido Social en la CRE, contando con la presencia de las Asociaciones: “Mosaico Down”, “John London Down” y “Fundación León XIII”, mismas que tienen la finalidad de visibilizar las condiciones sociales, contribuyendo a sensibilizar a las personas servidoras públicas que integran la Comisión, produciendo un impacto social y económico positivo en las comunidades y asociaciones.

Adicionalmente, los días 23, 24 y 25 de noviembre se llevó a cabo la “Venta Corporativa con sentido Social 2022” con la finalidad de apoyar a diferentes asociaciones civiles con la encomienda de visibilizar aquellas causas sociales imprescindibles para nuestra comunidad. Las asociaciones invitadas a este evento se encuentra la *Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer (AMANC)*, la cual brinda ayuda integral al tratamiento oncológico de niñas niños y adolescentes; *Artibus Kuxtal*, una empresa fundada por dos mujeres adultas mayores preocupadas por el planeta las cuales reciclan y utilizar materiales de desecho en casa, convirtiéndolas en piezas decorativas; *Grulin* es una empresa mexicana dedicada a la comercialización y distribución de productos orgánicos elaborados a base de maíz nixtamalizado; *Fundación León XIII*, es una institución de asistencia creada como respuesta a las condiciones de marginación y pobreza de las comunidades indígenas de los estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero; Asociación de Pintores con la Boca y el Pie (APBP), se dedica a apoyar a personas que por alguna discapacidad no pueden utilizar sus manos y pintan con la boca o con el pie; *Fundación Mosaico Down* la cual brinda educación especial a las personas con Síndrome de Down.

Centro de Acopio huracán “Agatha”

Derivado de las afectaciones del paso del huracán “Agatha” en 38 municipios del estado de Oaxaca, la Comisión Reguladora de Energía instaló un Centro de Acopio, el día 13 de junio del presente, donde se recolectaron diversos artículos de primera necesidad, como agua embotellada, alimentos enlatados y no perecederos, ropa y zapatos en buen estado, insumos de higiene personal (Jabón, shampoo, pasta de dientes, papel de baño, etc.), insumos para limpieza (Desinfectantes, detergentes, jabón para trastes), pañales etapa 2 y 3; los cuales fueron entregados en el centro de acopio de la Delegación Álvaro Obregón, para posteriormente ser enviados a las personas afectadas por el evento meteorológico.

Centro de Acopio inundaciones en Sonora

Derivado de las afectaciones por las inundaciones en el estado de Sonora, la Comisión Reguladora de Energía instaló un Centro de Acopio, los días viernes 26, lunes 29 y martes 30 de agosto del año 2022, donde se recolectaron diversos artículos de primera necesidad, como agua embotellada, alimentos enlatados y no perecederos, ropa y zapatos en buen estado, insumos de higiene personal e insumos para limpieza, los cuales fueron entregados en el centro de acopio del DIF de la Ciudad de México, para posteriormente ser enviados a las personas afectadas.

Presupuesto

a) Comportamiento presupuestal y financiero

La personalidad jurídica de la CRE contempla entre sus principales características la autosuficiencia presupuestaria, es decir, la posibilidad de disponer de los ingresos excedentes derivado de los derechos, productos y aprovechamientos (DPA's) obtenidos por los servicios que presta conforme a sus atribuciones.

Asimismo, como parte de la Administración Pública Federal, la CRE debe sujetarse a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en este sentido, el presupuesto modificado de la CRE, al 31 de diciembre de 2022, es de 444.04 MDP, monto que equivale a un 6.53% menos con respecto al presupuesto de 2021, cuyo monto fue de 475.08MDP.

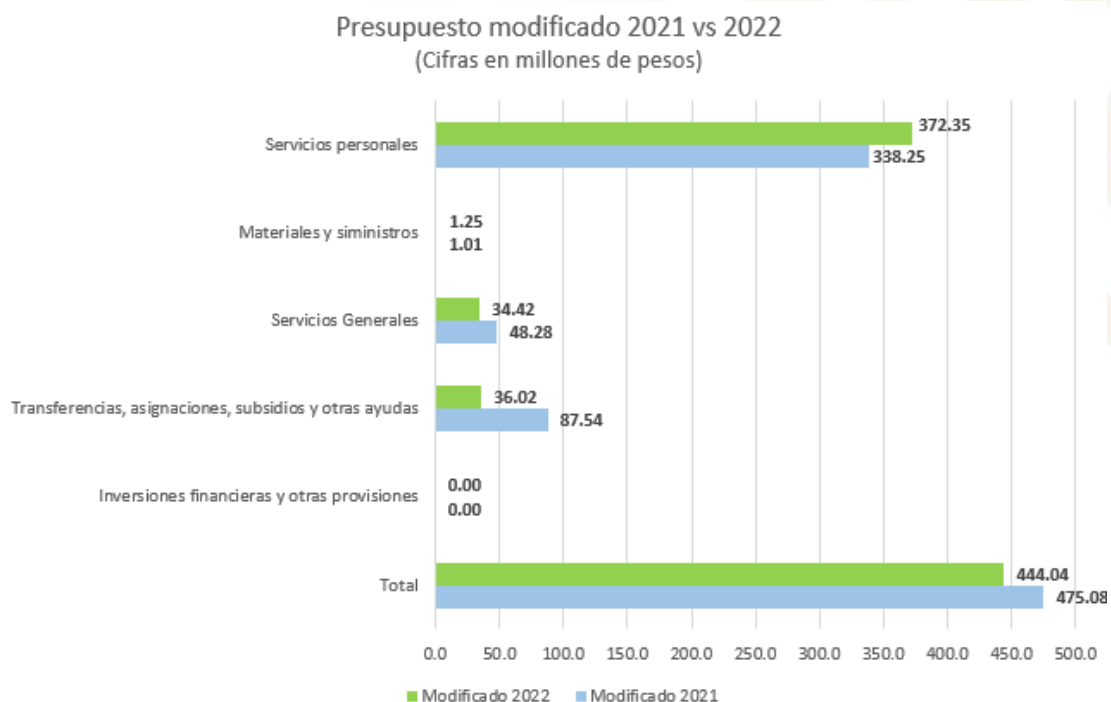


Figura 21. Presupuesto modificado 2021 con respecto a 2022

El ejercicio de recursos, al 31 de diciembre de 2022, fue de 444.04 MDP. Del total ejercido, 83.86% corresponde a Capítulo 1000 Servicios Personales, 0.28% fue canalizado al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, 7.75% se destinó al Capítulo 3000 Servicios Generales y 8.11% se ejerció en el Capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, conforme a la siguiente figura:

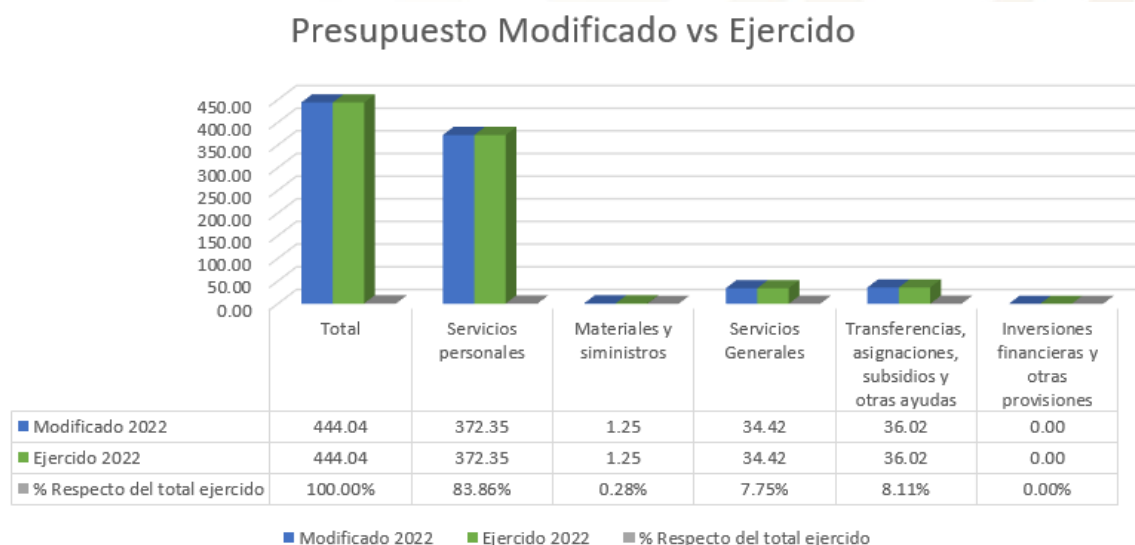


Figura 22. Presupuesto modificado respecto al ejercido

Por lo que se refiere a la distribución del presupuesto ejercido en los programas autorizados, de los 444.04 MDP, 30.20% se ejercieron en el Programa Presupuestario (Pp), G001 Regulación y Permisos de Electricidad, 44.72% fue ejercido en el Pp G002 Regulación y Permisos de Hidrocarburos y 25.08% se ejerció en el Pp M001 Actividades de Apoyo Administrativo.

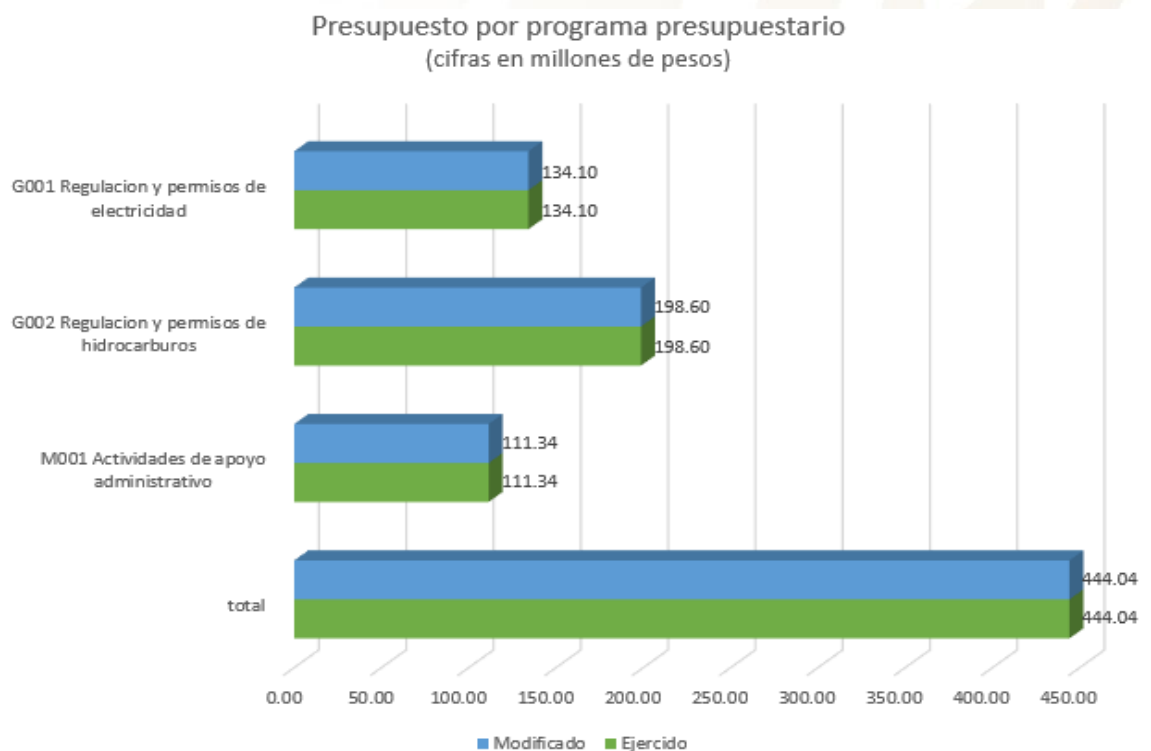


Figura 23. Presupuesto por programa presupuestario

El diferencial de gasto de los diversos conceptos entre el presupuesto autorizado en PEF y el ejercido, fue financiado con recursos provenientes de DPA's que genera la CRE como se muestra a continuación:

Concepto	2022			
	Gasto de Operación	PEF Autorizado +/- Adecuaciones	Ingresos Excedentes	Fideicomiso
Servicios personales	372,350,988.30	258,338,008.44	114,012,979.86	0.00
Materiales y suministros	1,253,998.96	148,621.96	1,105,377.00	0.00
Servicios generales	143,254,239.40	0.00	34,416,723.44	108,837,515.96
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	36,017,320.00	0.00	36,017,320.00	0.00
TOTAL	552,876,546.66	258,486,630.40	185,552,400.30	108,837,515.96

Tabla 39. Diferencial de gasto entre el presupuesto autorizado en PEF y el ejercido

b) Contrataciones de bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2022, la CRE contó en su presupuesto con un ejercicio de recursos de 35.67 MDP para la contratación de bienes y servicios, de los cuales el 3.52% fue

erogado con cargo al concepto de materiales y suministros, 9.27% al de servicios básicos (energía eléctrica, servicios integrales de infraestructura de cómputo, servicio de internet, servicio postal, entre otros), 2.81% por arrendamientos, 26.74% por servicios profesionales, 0.14% por servicios financieros, 0.63% por servicios de mantenimiento, 0.68% por servicios de comunicación social, 10.80% por viáticos y pasajes y 45.41% por otros servicios generales (impuesto sobre nómina y laudos).

Concepto	Descripción	Ejercido	%Respecto al total ejercido
2000	Materiales y suministros	1.25	3.52%
3100	Servicios básicos	3.31	9.27%
3200	Arrendamientos	1.00	2.81%
3300	Servicios profesionales	9.54	26.74%
3400	Servicios financieros	0.05	0.14%
3500	Servicios de mantenimiento	0.23	0.63%
3600	Servicios de comunicación social	0.24	0.68%
3700	Viáticos y pasajes	3.85	10.80%
3900	Otros Servicios Generales	16.20	45.41%
Total		35.67	100%

Cifras en millones de pesos

Tabla 40. Distribución del ejercicio de los recursos para contratación de bienes y servicios

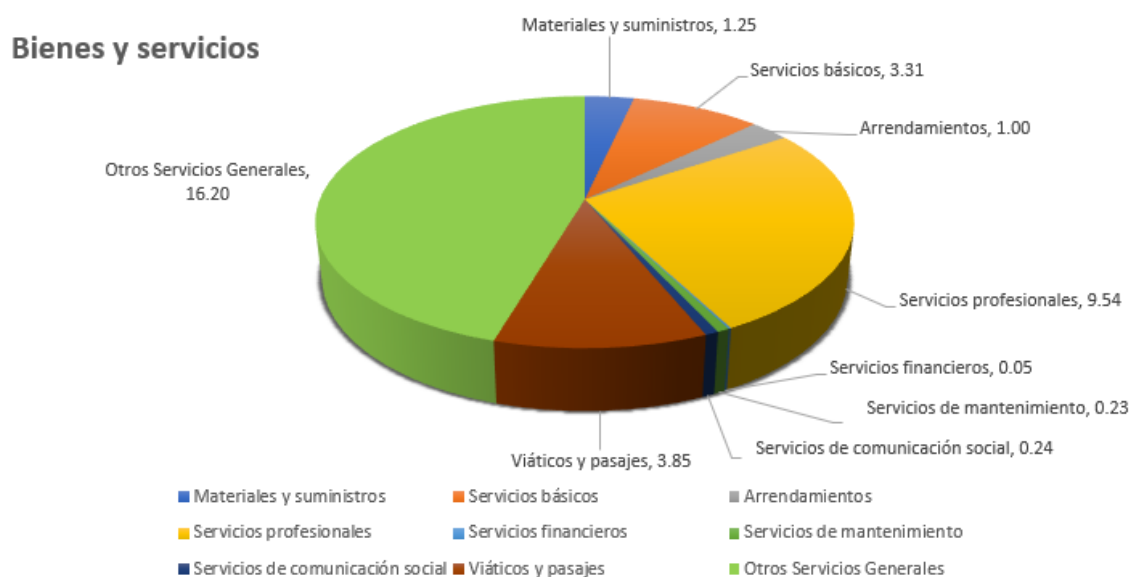


Figura 24. Distribución del ejercicio de los recursos para contratación de bienes y servicios

c) Programas Transversales

De conformidad con lo establecido en los numerales 18 y 28 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, la Comisión presentó oportunamente los reportes de avances trimestrales de los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR), remitiendo adicionalmente las evidencias de acciones realizadas al Órgano Interno de Control para su evaluación.

Respecto al PTAR, la Comisión dio cumplimiento a 27 de las 28 acciones de control comprometidas en el ejercicio 2022, con las que, en términos generales, se mantuvieron las actividades de seguimiento pertinentes para administrar los riesgos identificados por las áreas. De las acciones de control concluidas, destacan los efectos positivos del cumplimiento de las siguientes:

En los riesgos asociados al cumplimiento de los programas regulatorios, las acciones previstas en los procedimientos respectivos permitieron que se registrara un avance en la emisión de instrumentos regulatorios en los mercados de electricidad e hidrocarburos.

El área jurídica formuló disposiciones internas para la coordinación de actividades referentes a transparencia y procedimientos de sanción. Estos documentos detonan el control requerido por el área para estar en posibilidades de dar cumplimiento a sus atribuciones.

La Coordinación de Finanzas identificó áreas de oportunidad respecto a la confiabilidad de la información referente a pagos de supervisión anual, por lo que, en 2023, en conjunto con las áreas correspondientes, participará en la identificación de estrategias que permitan automatizar actividades asociadas a esta obligación de los permisionarios.

En cuanto al PTCl, en el mes de noviembre se realizó el reporte de cierre del Programa, indicando que se cumplieron 28 de las 30 acciones programadas, con las que, en términos generales, se establecieron bases que contribuirán a la atención de diversas problemáticas y a la mejora de las operaciones en las áreas responsables de los procesos.

Las acciones de mejora que no concluyeron son las asociadas a la actualización del Reglamento Interno y el Manual de Organización de la CRE. En la cuarta sesión de Comité de Control y Desempeño Institucional se presentó la solicitud de reprogramación de estas acciones, la cual fue aprobada mediante acuerdo del Comité.

Respecto al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública, se informa que, conforme a lo instruido por la Unidad de Evaluación de la SHCP, se realizaron los reportes trimestrales de avance de los compromisos e indicadores del Programa. La Comisión participa en 48 compromisos y 7 indicadores del Programa.

En materia de auditorías de instancias fiscalizadoras externas, se informa que en el ejercicio 2022 la Comisión tiene tres auditorías en proceso por parte de la Auditoría Superior de la Federación y una de la Secretaría de la Función Pública, de las cuales se ha dado atención y tiempo y forma a la totalidad de requerimientos de información.

Las auditorías referidas y el estado al 31 de diciembre, es el siguiente:

Fiscalizador	Número de auditoría	Nombre de la auditoría	Estado actual
ASF	220	Compra, producción y venta de Gas LP	Se recibieron resultados finales y recomendaciones preliminares. Sin resultados para la CRE.
ASF	208	Cadena de valor de las gasolineras	Se recibieron resultados finales y recomendaciones preliminares. 15 recomendaciones para la CRE

ASF	37	Desempeño del Mercado Eléctrico Mayorista	Se recibieron resultados finales y recomendaciones preliminares. 2 recomendaciones para la CRE
SFP	111	Regulación y supervisión en materia de generación de energía eléctrica	En proceso

Tabla 41. Auditorías efectuadas a la CRE.

d) Ingresos derivados de contribuciones y contraprestaciones

Los ingresos que la CRE obtuvo al 31 de diciembre de 2022 por el cobro de DPA's ascendieron a 1,505.2 MDP.

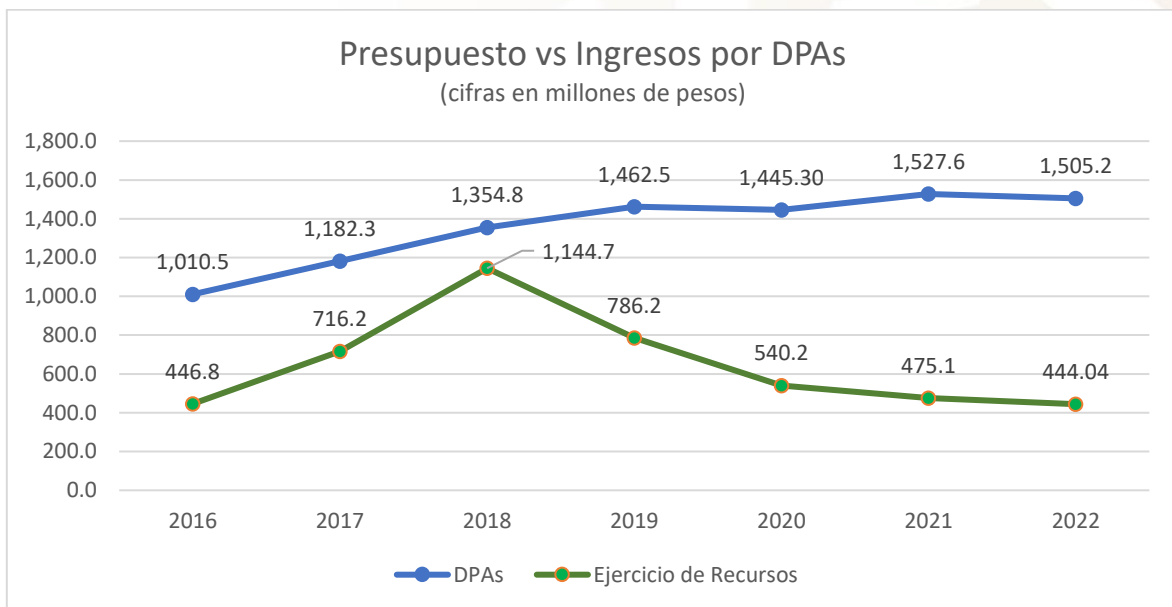


Figura 25. Presupuesto vs ingresos por DPAs del ejercicio 2022

De conformidad con el artículo 31 de la LORCME, la CRE cuenta con un fideicomiso en el que se deben aportar los remanentes de ingresos propios excedentes. Para el ejercicio 2022 se aportó la cantidad de 35.7 MDP correspondientes a los meses de octubre noviembre y diciembre de 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, el fideicomiso de la CRE presentó un saldo en bancos de 706.6 MDP, de los cuales se tienen recursos comprometidos conforme a los acuerdos en ejecución por 162.2 MDP y un disponible de 544.4 MDP.

(cifras en pesos)	
Patrimonio inicial al 31 diciembre 2020	725,528,595.90
Ingresos por intereses	54,196,430.75
Egresos	-108,837,515.97
Aportaciones	35,740,320.00
Saldo en bancos	706,627,830.68
Recursos comprometidos por Acuerdos	-162,172,767.21
Disponible cierre diciembre 2021	544,455,063.47

Tabla 42. Evolución del patrimonio de la CRE

e) Recuperación de adeudos

Acciones realizadas para la recuperación de adeudos de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Derivado de las gestiones realizadas en la presente administración, para atender el rezago de adeudos que presentaban los sujetos regulados en los ejercicios fiscales 2016 a 2021, así como, al 2022 se señala que con el esfuerzo coordinado entre las Unidades de Hidrocarburos, Electricidad y Asuntos Jurídicos, mismas que coadyubaron con la Unidad de Administración para lograr el envío de 9,095 gestiones de recuperación de adeudos, que se remitieron a las diferentes Administradoras Desconcentradas de Recaudación del SAT en toda la República, no sin antes tener diferentes reuniones con personal de Administración Central de Cobro Persuasivo y Garantías "3", para llegar a un acuerdo sobre la fundamentación del oficio de Remesa y Documento Determinante, situación que finalmente se logró con el envío total de los adeudos a los sujetos regulados; en la tabla siguiente se muestra por mercado los oficios enviados a las Administraciones Desconcentradas de Recaudación del Servicio Administración Tributaria.

Ejercicio Fiscal 2016 - 2022	Mercado	Oficios de Remesa y Documento Determinante enviados al SAT
2016 – 2022	Electricidad	1,218
	Gas Licuado de Petróleo	3,804
	Petrolíferos	3,952
	Gas Natural	121
Total		9,095

Tabla 43. Histórico de acciones para recuperación de adeudos.

De la gestión de recuperación de adeudos, al mes de diciembre, se tiene una recaudación de 241.8 MDP, derivado de la omisión del pago de supervisión anual del ejercicio 2016 a 2022.

f) Arrendamientos de bienes y servicios

Al 31 de diciembre de 2022, la CRE contó con un presupuesto modificado de 1.00 MDP, para el arrendamiento de bienes y servicios, de los cuales se erogaron 1.000 MDP conforme a la siguiente figura:

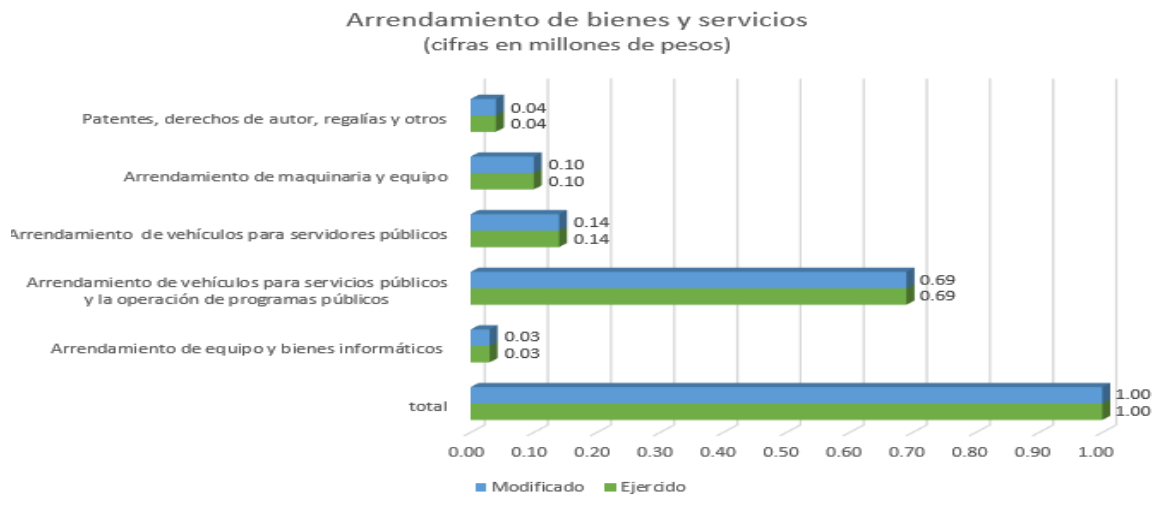


Figura 26. Arrendamiento de bienes y servicios

g) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022

Dando seguimiento a las medidas de austeridad, al 31 de diciembre de 2022 la CRE ejerció un total de 444.04 MDP en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, lo que representa un gasto menor de 6.53% MDP con respecto a 2021.

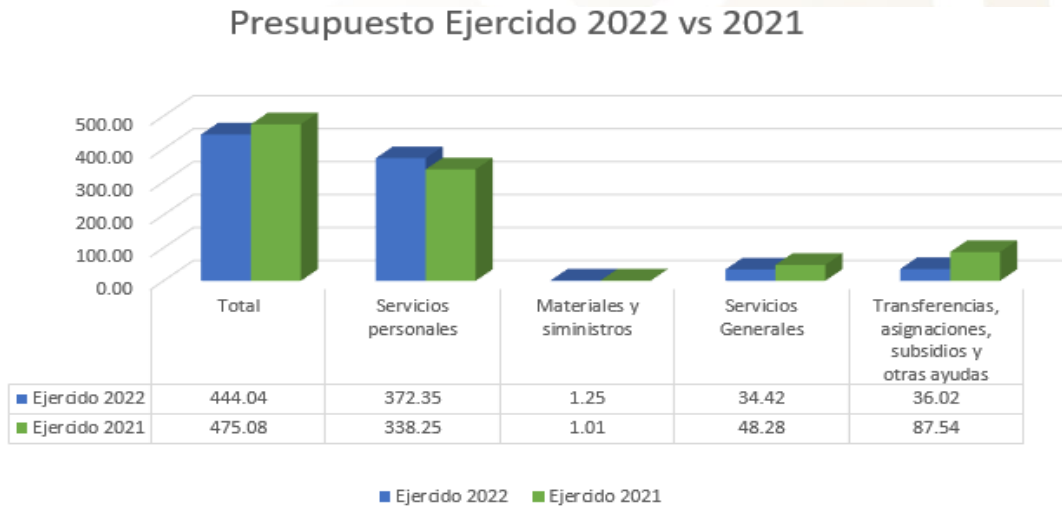


Figura 27. Presupuesto ejercido en 2022 con respecto a 2021

Tecnologías de la Información

a) Servicios a Usuarios Externos

El número de promociones que se recibieron a través de la OPE durante 2022, se clasifican del siguiente modo:

Promociones	4,567,997
Promociones de la Unidad de Hidrocarburos	4,554,687

Gas natural	15,188
Gas LP	46,216
Petrolíferos y Petroquímicos	4,493,283
Promociones de la Unidad de Electricidad	13,310

Tabla 44. Promociones por Unidad Administrativa

Desde Marzo del 2022 los pedidos externos a TI se recibieron a través de la Mesa de Ayuda 7, se clasifican del siguiente modo:

Mesa de Ayuda	
Recibidos	2,309
Atendidos 1er Nivel	119
Atendidos 2do Nivel	1,071
Pendientes	1,119

Tabla 45. Métricas de la Mesa de Ayuda 7 (externa)

b) Servicios a Usuarios Internos

Desde mayo del 2022, la atención de los requerimientos a TI se realiza a través de la mesa de servicios DGTI.

Mesa de Servicios	
Recibidos	2,272
Cerrados	1,619
Cerrados por confirmar con usuario.	39
Abiertos	614

Tabla 46. Métricas de la Mesa de Ayuda (interna)

A partir de junio del 2022 se instalaron dos mesas de atención a los requerimientos de la Unidad de Electricidad, una para pendientes de aplicaciones y otra para atención de requerimientos de Infraestructura y Seguridad. A través de estas mesas se atendió el rezago existente con la Unidad de Electricidad que se venía presentando con la DGTI.

Se trabajó en desarrollar proyectos derivados de las necesidades Institucionales:

ID	Descripción	Estatus
Mejora DGTI (Operativa)	Liberación de la pantalla "Alta de Empleados" del Sistema de Administración de Bienes (SAB)	Concluido
CRE_IPICYT_PRY_002-2019-Formulario de Precios GasLP	Requerimiento concluido con base al alcance inicial.	Concluido
Mejora DGTI (Operativa)	Ajustes a la funcionalidad e imagen del aplicativo AmigasLpGTI, dichas mejoras se realizan sobre el aplicativo	Concluido
Mejora DGTI (Operativa)	Correos de Notificaciones y audiencias	Concluido
Mejora DGTI (Operativa)	Revisión de Accesos a usuarios en KMIS, TITAN y Tableros de Control	Concluido
Mejora DGTI (Operativa)	Mejoras a los formularios de Electricidad	En Proceso
Mejora DGTI (Operativa)	Mejoras a los formularios de Electricidad Unidades de Inspección	En Proceso

ID	Descripción	Estatus
Mejora DGTI (Operativa)	Adecuaciones a formulario de Micrositio Venta de Energía de un usuario final a un tercero	En Proceso

Tabla 47. Proyectos desarrollados y concluidos por la DGTI

En materia de Infraestructura y Seguridad de la Información, se realizaron las siguientes acciones:

Detección de vulnerabilidades en los aplicativos TITAN, KMIS y OPE, de la Comisión.

- Se identificó que el aplicativo KMIS no realizaba registro de log de acciones y se corrigió implementando la funcionalidad para conocer quien usa la aplicación.
- Se detectó que la consulta a turnos del aplicativo muestra todos los turnos de la Comisión sin hacer la clasificación por Unidad, por lo que se corrigió que solo pudieran consultar los turnos de su unidad.
- Se detectaron accesos a la información de TITAN desde fuera de la CRE a partir de la API_documentos que contiene información de permisos, acuerdos, resoluciones y turnos donde la información pública no debe ser de turnos. Es importante mencionar que el aplicativo no muestra los turnos sino es que a través de programación que se puede invocar a la API. Se corrigió duplicando Api_documentos en otra API para que solo pueda mostrar información pública y no acceda al TITAN.

Detección de vulnerabilidades de controles de acceso de la Comisión.

- Se habilitó el control de doble factor de autenticación para evitar los intentos por internet de acceder a las cuentas de los usuarios, reduciendo así el riesgo por robo de identidad o hackeo de cuentas.
- Para que se cumpla se requiere utilizar el teléfono particular, para capturar el código que genera la aplicación.

Acceso únicamente al OneDrive de la CRE.

- Se eliminó la posibilidad de instalar el OneDrive personal en los equipos de la CRE.
- De igual forma no es posible acceder al OneDrive desde Outlook365 (web) para tener acceso al OneDrive personal en equipos de la CRE.

Acceso a aplicaciones a través de la cuenta de Windows.

- Accesar las aplicaciones KMIS y TITAN de manera directa, sin teclear el usuario.
- A través del usuario de Windows firmado en el equipo de la CRE será el único usuario que podrá entrar a esas aplicaciones.

Bloqueo de equipo inactivo

- Se deshabilita la computadora a los cinco minutos de inactividad, deshabilitando el equipo hasta que se proceda a introducir la contraseña del equipo nuevamente para reactivar la operación de este

Cambio de Contraseña a 30 días

- La aplicación inmediata de la política de seguridad obliga a los usuarios a cambiar a más tardar el 19 de agosto su contraseña, y posteriormente cada 30 como medida de seguridad de la información.

Administración de equipos

- Prevenir la fuga de información al permitir el uso del correo, SharePoint, Teams, OneDrive, etc. Únicamente en los equipos de cómputo de la CRE y teléfonos o tabletas autorizados.
- Capacidad para configurar políticas para controlar las aplicaciones que se instalan y se ejecutan en los equipos de cómputo de la CRE.
- Desarrollo de un mecanismo para que únicamente los equipos enrolados en las políticas de seguridad de la CRE puedan tener acceso al correo, teams, sharepoint institucionales, cualquier otro dispositivo no tendría acceso a dichos recursos. Una vez implementado, únicamente los equipos de cómputo de la CRE tendrán acceso a estos servicios.
- Cifrado de información de un equipo de cómputo en caso de pérdida, robo ó se da de baja de la Comisión.
- Capacidad para controlar los colores de Windows, fondo de escritorio y salva pantallas, configurando la computadora con los colores, fuentes e imágenes institucionales sin posibilidad de alteración por parte de los usuarios.

Se actualiza la infraestructura correspondiente a la Red LAN y WLAN

- ✓ Se generan los controles necesarios para que únicamente los equipos de cómputo de la CRE se puedan conectar a la red inalámbrica institucional.
- ✓ Se eliminan las redes de invitados inalámbricas, mitigando la posibilidad de que la información de la Comisión pueda ser descargada en equipos no autorizados.
- Se bloquean puertos USB en los equipos de la Comisión para almacenamiento externo, evitando que ocurra fuga de información, quedando solo habilitado un quiosco en DGTI para realizar esto.
- Se bloquearon páginas de acceso como Hotmail, Gmail, WhatsApp y OneDrive personal, así como la navegación en páginas web no necesarias, reforzando la seguridad de la información y reduciendo el riesgo de recibir algún malware que permita acceso a la información de manera remota.
- Se revisan roles y permisos de aplicativos y base de datos asignados solicitando a los jefes de Unidad de la CRE la revisión de los perfiles de las aplicaciones, tableros PowerBI, accesos a bases de datos institucionales y carpetas compartidas para reducir el riesgo de acceder información no requerida para las funciones del personal de la CRE.
- Se restringe el acceso de dispositivos informáticos personales (laptops, tabletas, dispositivos de almacenamiento externo).
- Se implementa un control para el acceso a la Red de la CRE mediante VPN (Virtual Private Network).
- Se bloquean todas las aplicaciones de escritorio remoto.
- Monitoreo permanente de la disponibilidad de los servicios.
- Servicios de Extracción de Base de Datos.
- Servicio de conectividad en la red local e inalámbrica.
- Servicio de acceso para personal en teletrabajo.
- Servicio de atención a incidentes.
- Servicio de navegación con internet seguro.
- Servicio de protección de malware en equipos de cómputo y servidores
- Servicio de respaldos
- Protección a Bases de Datos, aplicaciones web, unidades de almacenamiento

c) Otros proyectos y actividades destacados del año 2022

Adicionalmente a los proyectos antes mencionados, se trabajó en el desarrollo e implementación de las siguientes iniciativas:

- Implementación de una Mesa de Servicios para atención a usuarios internos de la CRE.
- Apoyo en la implementación de una Mesa de Ayuda para atención de los Permisionarios y de la Ciudadanía.
- Se habilita un Kiosco de Atención a Usuarios para atender las necesidades de los usuarios internos de la CRE en materia de seguridad de la información.
- Se implementa un procedimiento para solicitud de acceso a los sistemas y bases de datos institucionales.
- Se implementa un procedimiento de excepción a la política de seguridad implementada en la CRE.
- Dar continuidad a los servicios y aplicativos en un esquema escalable y flexible de alta disponibilidad mediante los servicios en la nube
- Dar seguimiento a la mitigación de riesgos por desastres naturales, sabotaje, acto terrorista, interrupción del suministro eléctrico, indisponibilidad de la infraestructura o fallas en los servicios de terceros.
- Implementación de control de acceso a Bases de Datos Institucionales

Otras actividades relevantes:

- Apoyo con inventario actualizado para el control de salida de equipos de cómputo.
- Actualización y depuración de correos institucionales.
- Integración de reporte semanal de actividades de la DGTI y de la Unidad de Administración (de enero a octubre).
- Administración de Equipos de cómputo personal y periféricos arrendados.
- Administración de Licencias Microsoft Office 365.
- Impartición de cursos a nuevos usuarios de KMIS y TITAN.
- Reporte mensual de indicadores del Proyecto de Mesa de Servicios registrado con la Dirección General de Planeación y Vinculación.



Unidad de Asuntos Jurídicos

Del mes de enero al 31 de diciembre de 2022, la Unidad de Asuntos Jurídicos atendió un total de 37,824 asuntos, de los cuales 10,382 están asociados a la revisión de documentos, consultas, resoluciones e Instrumentos Regulatorios, participación en comités y reuniones de trabajo; 27,442 se encuentran relacionados con la atención de juicios, emisión de oficios varios y acciones para atender los asuntos de naturaleza contenciosa, así como, con la tramitación de los turnos relacionados con actividades diversas vinculadas a los mismos.

a) Participación en comités, subcomités y grupos de trabajo al interior y exterior de la Comisión.

La UAJ ha participado en sesiones de Órganos Colegiados o Subcomités, al 31 de diciembre de 2022: 11 Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 Sesión del Comité de Bienes Muebles, 4 Comité Técnico del Fideicomiso de la CRE; 1 Sesión permanente con 53 sesiones Comité de Transparencia y 1 Sesión Extraordinaria, y 4 Comité de Control y Desempeño Institucional de la CRE;

b) Soporte a otras Unidades Administrativas de la CRE

La Unidad de Asuntos Jurídicos revisó alrededor 9,285 acciones relacionadas con la atención jurídica de asuntos de las Unidades Administrativas de la CRE, desglosados de la manera siguiente: 4,319 Revisión de documentos y consultas; 4,301 Revisión de Resoluciones e Instrumentos Regulatorios y 665 Participación en reuniones de trabajo.

c) Litigios y procedimientos

La Unidad de Asuntos Jurídicos realizó 27,442 acciones relacionadas con asuntos de naturaleza contenciosa, desglosada de la manera siguiente: 2,419 Juicios de amparo en trámite en los que es parte la CRE; 13,234 acciones para atender los diversos asuntos contenciosos, y 11,789 para la atención a los asuntos recibidos relacionados con las diversas actividades de alcance contencioso.

De ese total en el año 2022, se iniciaron 116 procedimientos administrativos de sanción, de los cuales 86 son de multa y 30 de revocación de permiso. De los 30 procedimientos de revocación, 8 corresponden a la materia de Electricidad y 22 a la de Hidrocarburos

Al 31 de diciembre de 2022 se reportaron 18 juicios laborales vigentes por un monto estimado de 20.7 MDP. Los juicios corresponden a los siguientes ejercicios: 2 de 2015; 2 de 2017; 1 de 2018; 2 de 2019; 1 de 2020; 6 de 2021, y 4 de 2022.

En el periodo que se reporta, fueron notificados a la Comisión 414 juicios de nulidad, que junto con los asuntos que están en seguimiento de los ejercicios anteriores, se tiene un acumulado de 565 juicios activos.

En total, han sido notificados a la Comisión 596 juicios (565 de nulidad, 4 laborales, 27 civiles y mercantiles).

Al 31 de diciembre de 2022 se tiene un registro de 1,601 solicitudes de información de la Fiscalía General de la República, de las cuales fueron atendidas 1,596 y respecto a las restantes se está integrando la información para dar la respuesta correspondiente.

Del mes de enero al mes 31 de diciembre de 2022 fueron presentadas 100 querellas; 141 denuncias de hechos, y 40 manifestaciones de interés jurídico, respecto a hechos probablemente constitutivos de delito en términos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Hidrocarburos.

Durante el año 2022, se tiene un reporte de 1,117 nuevos juicios de amparo, que sumados a los que se está dando seguimiento de los ejercicios 2014 a 2021, se tiene un acumulado de 2,419 juicios de amparo en trámite; en el periodo se concluyeron 685 juicios, de los cuales el 91.6% han resultado favorables a la Comisión.

Procedimientos de revocación

En el periodo que se informa se tiene un registro de que se iniciaron 116 procedimientos administrativos de sanción, de los cuales 86 son de multa y 30 de revocación de permiso. De los 30 procedimientos de revocación, 8 corresponden a la materia de Electricidad y 22 a la de Hidrocarburos.

Sanciones impuestas.

Durante el periodo que se reporta, se han impuesto 113 sanciones administrativas, 34 de ellas corresponden a multas y 79 corresponden a revocación de permisos.

d) Modificación al Reglamento Interno de la CRE.

Se realizó una revisión puntual e integral de cada uno de los rubros comentados por las Unidades de Electricidad, Hidrocarburos, Administración y Jurídico, así como por los efectuados por la Secretaría Ejecutiva y la Dirección General de Planeación y Vinculación. Acciones que permitieron integrar una versión final que se remitió al Órgano de Gobierno, a efecto de iniciar en ciclo de comentarios al proyecto de reforma del RICRE. Se tiene un avance del 97%; sin embargo, dado el cierre del ejercicio, el Comité de Control y Desempeño Institucional de la CRE, autorizó su reprogramación para el ejercicio 2023.

e) Transparencia y Acceso a la Información.

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se atendieron 1,097 solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de las cuales 534 corresponden a permisos y precios en materia de Hidrocarburos; 392 a permisos de generación y tarifas en materia de electricidad, así como 171 relacionadas con sanciones.

f) Principales logros alcanzados en materia de hidrocarburos.

La Dirección General de Consulta y Regulación en esta materia, ha colaborado con la Unidad de Hidrocarburos (UH) en la revisión de los proyectos de otorgamiento de permisos relevantes y en la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, entre los que se destacan:

- El otorgamiento de tres permisos para el expendio al público de petrolíferos mediante estación de servicio con fin específico para el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V. (AIFA), a ubicarse en el Estado de México.

El otorgamiento de estos permisos representa un beneficio tangible para la red aeroportuaria de la Ciudad de México y Zona Metropolitana, el AIFA, representa una mejora en la continuidad del Sistema Aeroportuario Nacional y para su funcionamiento integral resulta necesaria la instalación de servicios que coadyuven con su operación diaria, entre estos servicios, se encuentra la instalación de estaciones de servicio para el expendio al público de petrolíferos.

- El otorgamiento de dos permisos de distribución mediante planta de distribución de gas licuado de petróleo a Gas Bienestar, S. de R.L. de C.V. a ubicarse en el Estado de Hidalgo.

La empresa Gas Bienestar, S. de R.L. de C.V., fue creada en el año 2021, con la finalidad de distribuir gas licuado de petróleo a precios que consumidores finales de bajos recursos pudieran acceder sin ver afectada su economía, la distribución de manera principal se realiza con vehículos de reparto con cilindros de 20 y 30 kilogramos que, Gas Bienestar, S. de R.L. de C.V., distribuye con mayor índice calórico, la empresa actualmente distribuye en las zonas con población más vulnerable económicamente hablando, con miras a seguir obteniendo más permisos que le permitan transitar por rutas que poco a poco abarquen la mayoría de los hogares.

- La emisión del Acuerdo A/024/2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de julio de 2021, por el que la Comisión establece la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, en cumplimiento a la Directriz de emergencia para el bienestar del consumidor de gas licuado de petróleo, emitida por la Secretaría de Energía, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios finales, así como su ampliación de vigencia contenida en el Acuerdo A/001/2022 de publicación en el DOF de 26 de enero de 2022.
- En relación con el Acuerdo anterior, se participó en la revisión y elaboración del Acuerdo A/023/2022 por el que la Comisión emite las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la metodología para la determinación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, publicado en el DOF el 28 de julio de 2022.

La publicación de los Acuerdos A/024/2021, A/001/2022 y A/023/2022, representa uno de los mayores logros de la Comisión. Estos acuerdos, tienen como antecedente la "Directriz de Emergencia para el Bienestar del Consumidor de Gas Licuado de Petróleo", publicada en el DOF el 28 de julio de 2021, por la Secretaría de Energía, en la que se estimó necesario que la Comisión emitiera normatividad de emergencia que garantizara el bienestar de las familias a través de la protección de su derecho a acceder de manera asequible a un energético de consumo básico en los hogares, como es el gas licuado de petróleo en la citada Directiva, se exhortó a la Comisión, a establecer una metodología que fijara precios máximos al consumidor final de Gas LP, a un costo que coadyuvara con el desarrollo de la industria su finalidad fue establecer un precio máximo para el gas licuado de petróleo, mismo que anteriormente se encontraba sujeto a las condiciones de libre mercado, la fijación de precios máximos permite proteger

los intereses de todos los mexicanos, proteger un interés común de la población que es el acceso a un energético de uso básico en más del 80% del país.

- Se publicó en el DOF el 25 de agosto de 2021, el Acuerdo de Emergencia A/025/2021 por el que la Comisión establece las acciones a seguir para atender la seguridad en el suministro, en la distribución de gas licuado de petróleo.

El acuerdo de Emergencia tuvo como finalidad garantizar el suministro en la distribución de Gas LP, como medida de emergencia transitoria, permitió atender de manera prioritaria los trámites de actualización de parque vehicular, y las solicitudes de permisos para la distribución por medio de auto-tanques y vehículos de reparto, así como la creación de un padrón que permitiera a la Comisión contar con elementos que permitieran la identificación y supervisión de la actividad regulada en beneficio del usuario final.

- Se participó activamente en la revisión y procedencia jurídica de los Acuerdos A/019/2021 por el que la Comisión establece los supuestos que constituyen una actualización de permiso, publicado en el DOF el 25 de junio de 2021 y en la publicación del subsecuente Acuerdo A/015/2022 por el que se establecen los supuestos que constituyen una actualización de permiso, publicado en el DOF el 15 de junio de 2022.
- Ambos acuerdos prevén los supuestos que constituyen una actualización en los permisos, estas solicitudes de actualización forman parte sustancial de las actividades de regulación y supervisión de la Comisión respecto del control de los permisos otorgados. Es fundamental la publicación de los citados acuerdos para el normal funcionamiento de las áreas técnicas, mismas que deben tener el control de todo lo relacionado a los cambios efectuados en los permisos por parte de sus titulares.
- Se colaboró con la UH en la revisión e integración del proyecto regulatorio denominado Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Expendio al Público mediante Estación de Servicio Multimodal, que actualmente se encuentra en REVISIÓN de las Unidades Administrativas de la Comisión.
- Se colaboró con la UH en la revisión e integración de distintos proyectos regulatorios que actualmente se encuentran en trámite ante CONAMER, siendo estos:
 - Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permiso, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de la actividad de expendio de petrolíferos.
 - Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la ley de hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de Almacenamiento, Transporte, Distribución y Expendio de Gas Licuado de Petróleo.

- Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen el procedimiento y requisitos para la autorización de Participación Cruzada, la metodología para el análisis de sus efectos en la competencia, la eficiencia en los mercados y el acceso abierto efectivo e, interpretan para efectos administrativos, la Participación Cruzada prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 83 de la ley de hidrocarburos.
- Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, actualizaciones, modificaciones y obligaciones de las actividades de Comercialización de Petrolíferos o Petroquímicos, y Distribución por medios distintos a ducto de Petrolíferos, excepto Gas Licuado de Petróleo para ambas actividades.
- Disposiciones Administrativas de Carácter General que especifican la metodología de Tarifas de Distribución por medio de Ducto de Gas Natural.

La claridad en los trámites para las solicitudes de los permisos, requisitos de autorización para la Participación Cruzada y la metodología que utilizará la Comisión para la fijación de tarifas en materia de Gas Natural, resultan fundamentales para el respeto al principio de Seguridad Jurídica de los solicitantes y Permisionarios. Contar con instrumentos regulatorios claros, permiten a la Comisión la ejecución de sus actos con legalidad y transparencia.

Cada uno de los proyectos descritos, buscan en apego al artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo una simplificación administrativa con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe.

g) Principales logros alcanzados en materia de electricidad.

El principal logro alcanzado a resaltar es la coordinación con la Unidad de Electricidad, a efecto de atender de forma continua, oportuna y permanente los requerimientos que son formulados a través del KMIS y por correo, los cuales tienen impacto directo en los programas, proyectos o acciones que tiene encomendada dicha Unidad.

Cabe resaltar que de forma cíclica y periódica se requiere de la participación de esta Dirección para la revisión de los siguientes temas:

- Acuerdos mensuales y oficio de notificación, sobre el servicio de Transmisión para fuentes de energía renovable o cogeneración eficiente (porteo).
- Acuerdos anuales y mensuales, así como los oficios de notificación, vinculados a las Tarifas Reguladas a que se refiere el artículo 138 de la Ley de la Industria Eléctrica
- Asuntos afines con la Vigilancia del Mercado Eléctrico Mayorista a cargo de la Autoridad de Vigilancia de Mercado y de la Unidad de Vigilancia de Mercado.
- Reconocimiento de ajustes y cumplimiento de obligaciones en materia de energías limpias.
- Resoluciones para autorizar Unidades de Inspección y para el otorgamiento de Permisos, su modificación, revocación, cesión, prórroga o terminación de estos, así como los relacionados con quejas en términos del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

h) Principales logros alcanzados en asuntos internos.

Se implementaron los "LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA", con lo que se observa mayor eficiencia y eficacia en la atención a solicitudes de acceso a la información, atención a recursos de revisión, cumplimiento de resoluciones y cumplimiento de obligaciones de transparencia; así mismo se implementó la utilización del SharePoint instrumentado como un repositorio para concentrar información que sea sometida a aprobación del Comité de Transparencia.

i) Principales logros alcanzados en materia de normalización.

En materia de normalización durante 2022 se realizaron diversas actividades relacionadas con la actualización de procedimientos internos dentro de los cuales destacan:

- Revisión y opinión jurídica en la actualización de 50 procedimientos administrativos, de los cuales sobresalen 11 procedimientos relacionados con los Derechos, Productos y Aprovechamientos y a su alineación a la Ley Federal de Derechos, por los trámites y servicios que presta la CRE.
- Revisión integral y opinión jurídica respecto de la metodología de visitas de verificación en materia de electricidad e hidrocarburos.
- Seguimiento en la atención del cien por ciento requerimientos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Coordinación, integración y envío a la SHCP de los comentarios para la propuesta de reforma de la Ley Federal de Derechos 2023.
- Revisión y opinión jurídica al proyecto de Políticas de Seguridad de la Información de la CRE.
- Revisión de los lineamientos para el resguardo y conservación de archivos electrónicos.
- Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifican los artículos transitorios de la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CRE/SCFI-2019, sistemas de medición de energía eléctrica-medidores y transformadores de medida-especificaciones metrológicas, métodos de prueba y procedimiento para la evaluación de la conformidad.
- Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación en el diario oficial de la federación del proyecto de Norma Oficial Mexicana, PROY-NOM-018-CRE-2022, instalaciones eléctricas-red nacional de transmisión y redes generales de distribución-especificaciones de seguridad.
- Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena se publique en el diario oficial de la federación el proyecto de norma oficial mexicana PROY-NOM-014-CRE-2022, especificaciones de calidad de los petroquímicos, (cancela y sustituye a la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-CRE-2016, especificaciones de calidad de los petroquímicos).

j) Principales logros alcanzados en materia de asuntos contenciosos.

Dentro de los principales logros alcanzados y sus impactos, se puede señalar que en materia de hidrocarburos se han implementado acciones para regular y ordenar el mercado de petrolíferos y de gas licuado de petróleo, consistentes en instaurar

procedimientos administrativos sancionadores cuando se detectan irregularidades a cargo de los permisionarios, mismos que han culminado con la imposición de sanciones que van desde una multa hasta la revocación del permiso, con lo que se inhibe la comisión de infracciones, y por ello es recomendable continuar con dichas acciones a efecto de lograr mejores resultados.

En la totalidad de los juicios de amparo promovidos contra el Acuerdo A/024/2021, por el que se estableció la regulación de precios máximos de gas licuado de petróleo objeto de venta al usuario final, se negó la suspensión definitiva solicitada al considerarse que la medida adoptada por la CRE beneficia a la sociedad.

LA UAJ denunció ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la contradicción de criterios existente respecto de la aplicación legislación aplicable para sancionar irregularidades cometidas por titulares de permisos otorgados bajo el régimen de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), derivado de ello la Segunda Sala de la SCJN determinó que la legislación aplicable para la imposición de sanciones es la Ley de la Industria Eléctrica, siempre que la conducta sancionada se realice durante su vigencia.

Como tema prioritario se tiene la atención de los juicios de amparo y los juicios de nulidad en defensa de las resoluciones emitidas por la Comisión, lo que implica rendir oportunamente los informes previos y justificados requeridos, así como contestar las demandas y realizar todos los actos procesales que se requieran, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, fracciones XXII, XXIII y XXIV, del Reglamento Interno de la Comisión.

Atender oportunamente todos los reportes de incumplimiento recibidos por las unidades sustantivas de la Comisión, mediante el inicio, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionatorios que resulten procedentes.

En materia de juicios de Amparo, los temas que se impugnan de manera recurrente hasta el 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

Acto reclamado	No.
Omisión / Derecho de Petición / Acuerdo A/001/2021	383
Acuerdo A/015/2021 Regulación Asimétrica (GLP)- Ejecución Ley de Hidrocarburos	83
Acuerdos que declaran la Caducidad de permisos de Comercialización de GN y Petrolíferos (A/010/2021, A/011/2021, A/014/2021)	25
Clausura Temporal (visitas de verificación)	77
Improcedencia de solicitud de actualización de permiso	70
Acuerdo A/023/2022 (regulación de precios máximos de Gas L.P.),A/024/2021y A/001/2022	120
NOM-001-CRE/SCF I-2019 (Sistema de medición de energía eléctrica)	1
Permisos	25
Falta de llamamiento como tercero al inicio de Procedimiento Administrativo de Sanción	41
Código de Red (RES/550/2021)	18
Determinación de adeudo por supervisión anual de permiso	70
Aplicación de la Resolución Miscelánea Fiscal2022	31
Ley de Infraestructura de la Calidad	1
Desechamiento de solicitudes de modificación/actualización	21
Resoluciones emitidas por el Órgano de Gobierno	96
Acuerdo A/006/2022	6

Ejecución del oficio SENER.100/195/2022 (Estrategia de Garantía de Suministro para la Optimización de Capacidad en el SISTRANGAS)	8
Resolución de 26 de octubre de 2022, dictada dentro del expediente DE-022-2017 por el Pleno de la COFECE (Se señaló a la CRE como tercero interesado).	41

Total: 1,117

Tabla 48. Distribución de los juicios de amparo

La cantidad de juicios de amparo interpuestos en contra de resoluciones emitidas por la Comisión, se ha venido incrementando de manera sustancial, lo que genera un posible riesgo consistente en dejar de atender dentro de los plazos legalmente establecidos uno o algunos de los requerimientos formulados por las autoridades jurisdiccionales competentes, considerando la plantilla de personal con que cuenta la Unidad de Asuntos Jurídicos. Sin embargo, hasta el momento se ha logrado mitigar dicho riesgo.

De manera adicional a lo reportado en el apartado de “resultados de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios”, se informa que hasta el momento se han atendido todos los requerimientos formulados por las autoridades competentes, y que los mismos se vienen atendiendo de manera regular, sin que exista alguno que requiera atención especial e inmediata al momento de elaboración del presente informe.



Dirección General de Planeación y Vinculación

La DGPV ejerció sus atribuciones durante el año 2022 con una serie de actividades enfocadas a coordinar la planeación, programas y proyectos estratégicos en la CRE, los cuales se enfocaron al interior y exterior de la Comisión. Considerando el Plan Estratégico 2020-2022, se monitoreó el Programa Regulatorio enfocado a instrumentos de la SE, la UH y la UE. En ese mismo sentido se llevaron talleres relativos a la integración documental y gestión ante la CONAMER.

En Materia de Vinculación, se establecieron mesas de trabajo con distintas dependencias de la Administración Pública Federal, a efecto de gestionar convenios de colaboración.

En cuanto a Comunicación Social, se difundieron comunicados de prensa a través de la página web de la CRE. Se llevó a cabo el monitoreo de medios escritos y electrónicos, así como de las redes sociales de la CRE, con el objeto de mantener informados oportunamente a los servidores públicos, principalmente las noticias relativas a los mercados energéticos regulados. Se mantiene la actualización de la página web de la CRE, se coordinó la transmisión de las sesiones del Órgano de Gobierno y de las audiencias con permisionarios.

Como parte de las acciones de planeación, se prepararon estrategias y se ejecutaron acciones para combatir el rezago, y mejorar los procesos internos en la CRE. Asimismo, mediante los canales de vinculación, se atendieron solicitudes de las cámaras legislativas, Estados, y otras dependencias.

Programa Regulatorio 2022

El Programa Regulatorio 2022 se aprobó el 28 de enero de 2022, mediante acuerdo número A/004/2022, con 39 instrumentos regulatorios conforme a lo establecido en el Anexo Único del citado Acuerdo, mismo que puede ser consultado para pronta referencia en el siguiente hipervínculo: <https://www.cre.gob.mx/Acuerdos/index.html>.

En relación con el párrafo anterior, en fecha 15 de junio de 2022 fue publicado el Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Programa Regulatorio 2022 en materia de Electricidad, mismo que puede ser consultado en el siguiente hipervínculo: https://drive.cre.gob.mx/Drive/ObtenerAcuerdoAnexo/?id=NzJiMWQzYjctZDQxMC00YT_AyLTI0OS0yMWZkZGFjZmlwZGE=

En fecha 21 de julio de 2022 se publicó el Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía Modifica el Anexo 1 del Programa Regulatorio 2022 y el Anexo Único del Acuerdo que modifica el Programa Regulatorio 2022 en materia de Electricidad; distribuidos como se muestra a continuación:

No.	Nombre
01	Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

No.	Nombre
02	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los Criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo en materia de Hidrocarburos.
03	Acuerdo por el que se emite la Norma Oficial Mexicana aplicable a Sistemas de medición de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos. Diseño, construcción, operación y mantenimiento.
04	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de sistemas integrados de almacenamiento y transporte por ducto de gas natural.
05	Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen la Metodología de tarifas de distribución por ducto de gas natural
06	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de desarrollo de los sistemas, acceso abierto y prestación de los servicios de distribución de gas natural por medio de ductos.
07	Modificación de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes y modificaciones de permisos de transporte, almacenamiento, distribución, licuefacción, regasificación, compresión, descompresión, expendio al público, gestión de sistemas integrados y comercialización de gas natural y se establecen los requisitos para actualizaciones del A/043/2018.
08	Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas natural.
09	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.
10	Disposiciones administrativas de carácter general que regulan los esquemas para el intercambio de recipientes portátiles o transportables sujetos a presión de gas L.P.
11	Disposiciones administrativas de carácter general en materia de acceso abierto y prestación de servicios de transporte por ducto y almacenamiento de gas L.P.
12	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las especificaciones de los requisitos a que se refieren los artículos 50 y 51 de la Ley de Hidrocarburos, los formatos de solicitudes de permiso y los modelos de los títulos de permisos para realizar las actividades de almacenamiento, transporte, distribución y expendio de gas licuado de petróleo.
13	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para la determinación de tarifas de distribución por ducto de gas L.P.
14	Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones y obligaciones de las actividades de almacenamiento de petroquímicos y de petrolíferos.
15	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general que especifiquen las metodologías de tarifas de transporte por ducto y almacenamiento de petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.
16	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de comercialización de petrolíferos o petroquímicos, y distribución por medios distintos a ducto de petrolíferos; excepto gas licuado del petróleo para ambas actividades.
17	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos, modificaciones, actualizaciones y obligaciones de las actividades de expendio de petrolíferos en estaciones de servicio.
18	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de expendio al público mediante estación de servicio multimodal.
19	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía interpreta para efectos administrativos la participación cruzada prevista en los párrafos segundo y tercero del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos y emite los lineamientos que establecen el procedimiento para su autorización.
20	Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2010, Especificaciones de calidad del gas natural.
21	Acuerdo por el que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-014-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petroquímicos.
22	Acuerdo mediante el cual, la Comisión Reguladora de Energía abroga el Acuerdo A/069/2017, por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica las Disposiciones Administrativas de

No.	Nombre
	Carácter General que establecen los formatos para la presentación de información diaria por parte de los permisionarios de Gas Natural, a que hace referencia la Resolución RES/1824/2016.
23	Modificación del Acuerdo A/027/2018 por el que la Comisión Reguladora de Energía emite los lineamientos de máxima visibilidad de precios vigentes e identificación de recipientes de almacenamiento de petrolíferos en estaciones de servicio de expendio al público de gasolinas y diésel.

Tabla 49. Programación anual de la Unidad de Hidrocarburos.

No.	Nombre
01	Disposiciones Administrativas de Carácter General en materia de Centrales Eléctricas con Capacidad Instalada Neta menor a 0.5 MW, Generación Distribuida y Generación Limpia Distribuida.
02	Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general para regular los esquemas de Demanda Controlable aplicable al Suministro Básico.
03	Disposiciones Administrativas de Carácter General de Acceso Abierto y Condiciones Generales de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica.
04	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el cual expide las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las modalidades y la información mínima que deberán hacer pública los Integrantes de la Industria Eléctrica, incluyendo los informes sobre el desempeño y Evolución del Mercado Eléctrico Mayorista que deberá publicar el Centro Nacional de Control de Energía.
05	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Aportaciones, la Metodología de Cálculo de las Aportaciones, los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las Aportaciones y los Modelos de Convenios Correspondientes.
06	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-CRE, Instalaciones Eléctricas-Red Nacional de Transmisión y Redes Generales de Distribución-Especificaciones de seguridad.
07	Acuerdo por el que se emiten los Criterios Generales para la evaluación del Beneficio Neto de las obras específicas a las que se refieren los Artículos 34 y 44 de la Ley de la Industria Eléctrica.
08	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General para el funcionamiento del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias.
09	Actualización de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para presentar la información relativa al objeto social, capacidad legal, técnica y financiera, así como la descripción del proyecto, y el formato de la solicitud de permisos de generación de energía eléctrica.
10	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifica la Resolución Número RES/390/2017 por la que se expiden las Disposiciones de Carácter General que se establecen los términos para solicitar la Autorización para la Modificación o Transferencia de Permisos de Generación de Energía Eléctrica o Suministro Eléctrico.
11	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se modifican las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las bases normativas para autorizar unidades de inspección de la industria eléctrica en las áreas de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, el procedimiento aplicable a inspecciones y las condiciones de operación de las unidades de inspección.
12	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para determinar el Cálculo y Ajuste de las Tarifas Reguladas para el servicio de operación del Centro Nacional de Control de Energía.
13	Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen la Metodología para determinar el Cálculo y Ajuste de las Tarifas Reguladas para el servicio de operación de los Suministradores de Servicios Básicos de Energía Eléctrica.
14	Acuerdo por el que se expiden las Disposiciones Administrativas de Carácter General para el funcionamiento de la Plataforma Tecnológica de Gestión para la supervisión y vigilancia del Código de Red y la regulación asociada.

No.	Nombre
15	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite el procedimiento aplicable a los Usuarios Calificados que se encuentren recibiendo el Suministro de Último Recurso, a efectos de garantizar la continuidad del suministro eléctrico bajo cualquiera de las modalidades existentes conforme al artículo 56 de la Ley de la Industria Eléctrica y el numeral 35, fracción V de las disposiciones administrativas de carácter general que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico.
16	Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía modifica el Acuerdo A/037/2016, por el que se expiden los criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación o inspección que deberán llevarse a cabo y se establecen los Criterios y la metodología para determinar las visitas de verificación que deberán llevarse a cabo en materia de Electricidad.

Tabla 50. Programación anual de la Unidad de Electricidad.

No.	Nombre
17	Acuerdo por el que se autoriza el Manual de Servicios Conexos No Incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Tabla 51. Autorización de los Manuales de Prácticas de Mercado¹³

No.	Nombre
1	Acuerdo por el que se modifican las Reglas generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía.

Tabla 52. Programación anual de la Secretaría Ejecutiva.

Es importante señalar que, en el transcurso del año, el programa regulatorio se ajustó por parte del Órgano de Gobierno de la siguiente manera, Anexo Único del Acuerdo A/22/2022 por el que la Comisión Reguladora de Energía Modifica el Anexo 1 del Acuerdo A/004/2022, así como el Anexo Único del Acuerdo A/017/2022 y el Anexo Único del Acuerdo A/022/2022. Resultando en 26 Instrumentos Regulatorios.

Al 31 de diciembre de 2022 se cuenta con 26 Instrumentos Regulatorios, de los cuales 21 se han enviado a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; 4 aprobados por el Órganos de Gobierno y 2 fueron publicados en la Diario Oficial de la Federación quedando un total de 4 en estudio de las unidades administrativas.

Programa de Trabajo 2022

El Programa de Trabajo 2022 está constituido con una cartera de proyectos que contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la Comisión Reguladora de Energía establecidos en el Plan Estratégico 2022 y adopta los principios de la cultura de mejora continua en la organización. En este sentido, el Programa de Trabajo 2022 involucra a todos los niveles de la organización con la responsabilidad de su cumplimiento, determina la evaluación periódica con la finalidad de realinear esfuerzos y actividades que permitan la ejecución y la materialización de las metas establecidas en cada uno de los 35 proyectos inscritos siguientes:

Secretaría Ejecutiva

1. Elaboración, modificación y seguimiento del Instrumento Regulatorio

¹³ La atribución para la emisión de las Disposiciones Operativas del Mercado (Bases operativas, criterios, guías, lineamientos, manuales, procedimientos y demás disposiciones) corresponden al Centro Nacional de Control de Energía (CENACE); por su parte, la autorización, revisión, ajuste y actualización de estas corresponde a la CRE. Lo anterior, de conformidad con los artículos 3 fracción XX; 12 fracción IX y 95 de la Ley de la Industria Eléctrica con reforma del 06 de noviembre de 2020 y el numeral 2.2.4, inciso b) del Manual para el Desarrollo de las Reglas del Mercado.

2. Instrumento publicado en el periodo
3. Mejora en la Oficialía de Partes Electrónica
4. Proyectos integrados para el Órgano de Gobierno

Unidad de Hidrocarburos

1. Mejora del Procedimiento de elaboración, modificación y seguimiento del Programa Regulatorio.
2. Instrumentos publicados en el periodo
3. Abatir el rezago por el concepto de supervisión
4. Revisión del esquema normativo por concepto de supervisión (Derechos, Productos y Aprovechamientos)
5. Actualización del padrón de permisionarios
6. Ingreso por pago de trámites
7. Abatimiento del rezago en la atención de trámites por actividad regulada
8. Atención oportuna de trámites nuevos
9. Abatimiento de prácticas irregulares por medio de verificación
10. Proyectos integrados y aprobados por el Órgano de Gobierno
11. Cumplimiento a la aplicación de tarifas por mercado
12. Análisis de mercado por actividad regulada

Unidad de Electricidad

1. Mejora del Procedimiento de elaboración, modificación y seguimiento del Programa Regulatorio.
2. Cumplimiento del Programa Regulatorio 2022
3. Abatir el rezago por el concepto de supervisión
4. Revisión del esquema normativo por concepto de supervisión (Derechos, Productos y Aprovechamientos)
5. Actualización del padrón de permisionarios
6. Ingreso por pago de trámites
7. Abatimiento del rezago en la atención de trámites por actividad regulada
8. Atención oportuna de trámites nuevos
9. Programa de visitas de verificación 2022.
10. Proyectos integrados y aprobados por el Órgano de Gobierno
11. Determinación de Tarifas Reguladas
12. Análisis de mercado por actividad regulada

Unidad de Administración

1. Revisión del esquema normativo por concepto de supervisión (Derechos, Productos y Aprovechamientos)
2. Mesa de Servicios Tecnologías de la Información

Unidad de Asuntos Jurídicos

1. Resoluciones emitidas
2. Amparos
3. Nulidades

1. Proyecto de Automatización de trámites (Solicitudes, modificaciones y Actualizaciones) por tipo de mercado

Plan Estratégico 2022

El cambio en la orientación de la Política Pública en Materia Energética de la presente administración tiene por objetivo recuperar la soberanía energética, incrementar la producción nacional de hidrocarburos y electricidad a través de las empresas productivas del Estado complementándose con aquellas de la iniciativa privada y posicionar al sector energético como una palanca del desarrollo nacional en beneficio de la población. Se tuvo la necesidad de una revisión y la elaboración del presente Plan Estratégico 2022 enfocado a 4 objetivos estratégicos, para asegurar que la planeación institucional se alinee a las nuevas directrices planteadas por el ejecutivo federal a través de la política energética.

Para la realización de este ejercicio se llevaron a cabo varios talleres de trabajo con los Jefes de Unidad y la Secretaría Ejecutiva, en los que se definieron las líneas de acción generales de mayor relevancia que deben incluirse como parte de los elementos de la planeación estratégica de la CRE: misión, visión, valores, objetivos estratégicos, líneas de acción generales y los indicadores de desempeño, dando como resultado lo siguiente:

Propiciar instrumentos regulatorios para un mercado energético eficaz, con una alineación a la política energética hacia la competitividad de las empresas del Estado, y del sector privado, con un enfoque social.

Fortalecer el proceso de captación de los ingresos, mediante el cumplimiento de obligaciones normativas y de supervisión (derechos, productos y aprovechamientos), así como las que deriven en sanción.



Consulta y gestión de la información institucional con enfoque a la automatización de los servicios (Objetivo 3), así como la integración de la mesa de ayuda, mediante una plataforma tecnológica para uso del nivel operativo, táctico y estratégico

Transparencia, eficacia y atención oportuna de trámites (solicitudes, modificaciones y actualizaciones), verificaciones, determinación de precios y tarifas, análisis de mercado, así como la atención de asuntos jurídico-administrativos, acorde a la normatividad vigente.

Figura 28. Objetivos a cumplir dentro del Plan Estratégico 2022

El Plan Estratégico 2022 constituye una herramienta de planeación enfocado a resultados inmediatos. En este marco dentro de la misión, visión y valores establecidos, se definen los 4 objetivos estratégicos y sus correspondientes líneas de acción. El Plan Estratégico es un documento de consulta y una guía para el desarrollo de las actividades y proyectos hacia el interior de la CRE.

Vinculación

a) Vinculación con el Poder Legislativo

En el año 2022 se recibieron 326 solicitudes de información respecto de trámites y asuntos dentro de la CRE por parte de las Cámaras de Diputados, de Senadores, instituciones y Gobiernos de los Estados. Al respecto, todas las anteriores fueron atendidas. Se notificó a los interesados el estado que guardan los asuntos y se les orientó respecto de la normatividad que deben cumplir para su desahogo.

Se informa que, de las 326 solicitudes, 90 fueron aprobadas, 21 negadas o desechadas y 215 se encuentran pendientes de resolver.

Se colaboró estrechamente con las Comisiones de Energía en la Cámara de Diputados y en la de Senadores respecto a los puntos de acuerdo en donde se mencionó a esta Comisión. Particularmente, en el punto de acuerdo para el marcaje molecular de la gasolina y diésel, en donde esta Comisión argumentó los riesgos de aprobar una determinación sin los estudios previos correspondientes.

b) Vinculación Interinstitucional

Se llevaron a cabo reuniones con los homólogos de planeación y vinculación de la CFE, CENACE, ASEA y PEMEX con el objetivo de trabajar en estrategias conjuntas en beneficio del sector.

Asimismo se sostuvieron reuniones con la Secretaría de Bienestar para coadyuvar en el programa de gasolineras del bienestar; la SEDENA en apoyo a los proyectos de estaciones de servicio del Aeropuerto Felipe Ángeles y el permiso de generación de energía para el mismo aeropuerto; la SEMAR para revisar temas conjuntos con las ASIPONAS; la Agencia Reguladora de Transporte Ferroviario con el objetivo para formalizar estrategias de verificación en conjunto; AMEXCID, para proponer proyectos energéticos con la participación de fondos económicos internacionales; con la COFEPRIS para poder generar un sistema similar de atención a trámites internos.

De igual forma, se tuvieron reuniones con los Gobiernos de los Estados de Veracruz, Morelos, Tamaulipas y Nuevo León. También con el Tecnológico de Celaya y la AMEXCID de la SRE.

En el 2022 quedaron pendientes de firmar tres convenios:

- CRE-SEMAR
- CRE-CENACE
- CRE-Tecnológico Nacional de México

Los 3 convenios se encuentran listos y solo falta la aprobación de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Automatización

c) Plataforma para el Proceso de Permisos

La plataforma de automatización de permisos evolucionó a lo largo de en su alcance, derivado de estrategias de planeación en economías de escala. Se concibió de la siguiente manera:

- Un concepto de red de procesos automatizados (alambrados), con alcance al Proceso de Permisos y a partir de 412 trámites de la CRE ante CONAMER.
- Un diseño para desarrollo de una herramienta de automatización con alcance al Proceso de Permisos y a partir de 412 trámites de la CRE ante CONAMER.

El concepto para una Plataforma que gestiona los permisos a través de trámites serán automatizados en formas con objetos, para la captura de datos e información. Los trámites están distribuidos, en las etapas del Proceso de Permisos, a lo largo del proceso por lo que la funcionalidad de esos datos e información poseen carácter y uso distinto, de acuerdo con las actividades de esa etapa. La complejidad de los trámites es relativamente baja, permitiendo la colecta de datos en cada fase, exclusivamente de la información necesaria en la actividad actual del proceso. El aspecto diferenciador y original, radica en que los datos e información tienen un propósito de monitoreo y seguimiento del Sistema Energético Mexicano (SEM), especialmente destinado a la mitigación de riesgos y detección temprana de vulnerabilidades.

La propuesta Plataforma para el Proceso de Permisos restringe su alcance exclusivamente a los permisos otorgados por la CRE encaminado a la eficiencia operativa de este proceso, asumiendo el estado actual del resto de procesos de la CRE.

d) Plataforma Institucional de la CRE

Un concepto de red de procesos alambrados que parte desde el Proceso de Permisos, alambrando a los procesos: Código de Red, Proceso operativo de otorgamiento de los CEL, Turnos de atención de tickets y el Proceso de Expendio.

Un diseño para desarrollo de una herramienta de automatización Unicanal que gestiona desde el Proceso de Permisos, a 412 trámites de la CRE ante CONAMER, como procedimientos de alambrado con el Proceso de Código de Red, el Proceso operativo de otorgamiento de los CEL, el Proceso de Turnos de atención de tickets y el Proceso de Expendio.

La propuesta Plataforma Institucional de la CRE, extiende el alcance a la red de procesos operativos alambrados, muchos de los cuales han de ser construidos. Es una plataforma que incluye un canal de distribución de responsabilidades basadas en trámites registrados ante CONAMER por parte de la CRE. Esta propuesta está basada en una estrategia tecnológica de desarrollo acoplada a una estrategia presupuestal enfocada al ahorro y optimización en el uso de recursos.

e) Plataforma CRE: desarrollo basado en procesos de negocio

La planificación del desarrollo de una herramienta parte de un concepto de red de procesos alambrados desde el Proceso de Permisos, hasta el Proceso de Regulaciones manteniendo como puente entre esos procesos la red de procesos operativos de la CRE, con la finalidad de obtener una estructura de datos única, o al menos una colección de bases de datos conectadas que den servicio a una plataforma Unicanal. Los clientes

aguas abajo, de esa plataforma, son los permisionarios, mientras que los clientes aguas arriba son los miembros del nivel estratégico, el Órgano de Gobierno, además de otras instancias del Gobierno Federal.

Un diseño para desarrollo de una herramienta de automatización Unicanal que gestiona desde el Proceso de Permisos, hasta el Proceso de Regulaciones, enlazados por la red de procesos operativos.

La propuesta Plataforma CRE es un desarrollo basado en procesos de negocio, la cual está enfocada a la planificación del desarrollo, que no al desarrollo propiamente, cuya ventaja permitirá detectar procesos clave por hacer, mecanismos de gestión automatizada de última generación e inclusive arquitecturas tecnológicas que permitan un aumento del ahorro en tiempo y recursos presupuestales.

Comunicación Social

a) Comunicados de prensa

Se efectuaron 4 comunicados de prensa al cierre del 2022, mismos que se difundieron a través de la página web de la CRE y se compartieron mediante las redes sociales de la Comisión a los representantes de los medios de comunicación.

b) Monitoreo de medios y Redes sociales

Se difundieron 365 carpetas electrónicas al cierre del 2022 con las noticias más relevantes de la CRE y el sector, se realizó el monitoreo y análisis de medios escritos y electrónicos, principalmente las notas relacionadas a la regulación de los mercados de electricidad e hidrocarburos con el objeto de mantener informados oportunamente a los servidores públicos de la CRE.

En cuanto a las redes sociales también se dio el seguimiento puntual de notas y comentarios, se atendió la administración y publicación de contenidos en las cuentas oficiales, así como la atención a usuarios.

c) Gacetas

Se publicaron 3 gacetas informativas trimestrales al cierre del año 2022, las cuales se encuentran disponibles en el sitio Web de la CRE.

d) Campañas de difusión

La Comisión Reguladora de Energía no realizó campañas de difusión externas. No obstante, difundió información relevante de la Comisión, relacionada con asuntos de las sesiones del Órgano de Gobierno y la publicación de precios máximos vigentes de Gas LP.

También se llevó a cabo la promoción de la campaña anual interna en materia de equidad de género, igualdad, respeto a los derechos de la mujer y no violencia. Se entregaron 525 loncheras para personal de la CRE.

e) Diseño gráfico

En materia de diseño gráfico, se ajustó el Manual de Identidad Gráfica conforme a las directrices establecidas por el Gobierno de México, se apoyó en la elaboración de gacetas y materiales gráficos solicitados por las diversas áreas.

f) Página web de la CRE

Se apoyó a la Dirección de Tecnologías de la Información en la actualización de la página web de la CRE, atendiendo la publicación de contenidos solicitados por las unidades.

g) Transmisión de las sesiones del órgano de Gobierno y audiencias

Se apoyó a la Secretaría Ejecutiva en la coordinación para la transmisión de las sesiones del órgano de Gobierno y de las audiencias con permisionarios. Se han efectuado 35 transmisiones en vivo del ODG durante el año 2022.

Listado de tablas

Tabla 1. Clasificación de actos administrativos durante 2022.

Tabla 2. Publicaciones en el DOF por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Tabla 3. Atención de audiencias y solicitudes.

Tabla 4. Instrumentos del Programa Regulatorio 2022 en materia de Gas Natural y Petróleo.

Tabla 5. Permisos otorgados por actividad en materia de gas natural y petróleo durante 2022.

Tabla 6. Resoluciones tarifarias en materia de gas natural y petróleo aprobadas por el OdG.

Tabla 7. Ajustes anuales autorizados en materia de gas natural y petróleo resueltos mediante Oficios.

Tabla 8. Proyectos regulatorios que no forman parte del Programa Regulatorio 2022.

Tabla 9. Instrumentos del Programa Regulatorio 2022 en materia de Gas LP.

Tabla 10. Permisos otorgados por actividad en materia de gas LP.

Tabla 11. Ajustes anuales por índice de inflación atendidos en materia de gas LP.

Tabla 12. Revisión quinquenal de tarifas máximas en materia de gas LP.

Tabla 13. Instrumentos del Programa Regulatorio 2022 en materia de Petrolíferos.

Tabla 14. Permisos otorgados por actividad en materia de petrolíferos y petroquímicos y bioenergéticos.

Tabla 15. Resoluciones de tarifas iniciales aprobadas.

Tabla 16. CTPNO aplicable a las tarifas correspondientes a sistemas de transporte por ducto de petrolíferos.

Tabla 17. Resoluciones en materia de Organismos de Evaluación de la Conformidad.

Tabla 18. Laboratorios de prueba y Unidades de Inspección.

Tabla 19. Organismos de Evaluación de la Conformidad suspendidos.

Tabla 20. Visitas de verificación programadas.

Tabla 21. Número de equipos e instalaciones inmovilizados.

Tabla 22. Denuncias por Estado.

Tabla 23. Hidrocarburos inmovilizados en 2022 por mercado, en litros.

Tabla 24. Visitas de verificación por entidad federativa.

Tabla 25. Visitas de verificación no programadas.

Tabla 26. Número de vehículos e instalaciones inmovilizados.

Tabla 27. Denuncias por Estado.

Tabla 28. Hidrocarburos inmovilizados en 2022 por mercado, en litros.

Tabla 29. Visitas de verificación por entidad federativa.

Tabla 30. Resoluciones de participación cruzada.

Tabla 31. Participación de la UE en distintos Comités Técnicos

Tabla 32. Regulación relacionada con las Tarifas Reguladas emitida en 2022 y aplicable en 2023.

Tabla 33. Regulaciones relacionadas con las tarifas finales del Suministro Básico emitidas y aplicables en 2022.

Tabla 34. Regulaciones relacionadas con las tarifas finales del Suministro Básico emitidas en 2022 y aplicables en 2023.

Tabla 35. Visitas de verificación en materia eléctrica.

Tabla 36. Visitas de verificación desglosadas por materia.

Tabla 37. Regulación referente a Costos del GI.

Tabla 38. Acciones realizadas para la actualización de la estructura de la Comisión.

Tabla 39. Diferencial de gasto entre el presupuesto autorizado en PEF y el ejercido.

Tabla 40. Distribución del ejercicio de los recursos para contratación de bienes y servicios.

Tabla 41. Auditorías efectuadas a la CRE.

Tabla 42. Evolución del patrimonio de la CRE

Tabla 43. Histórico de acciones para recuperación de adeudos.

Tabla 44. Promociones por Unidad Administrativa

Tabla 45. Métricas de la Mesa de Ayuda 7 (externa)

Tabla 46. Métricas de la Mesa de Ayuda (interna)

Tabla 47. Proyectos desarrollados y concluidos por la DGTI

Tabla 48. Distribución de los juicios de amparo

Tabla 49. Programación anual de la Unidad de Hidrocarburos

Tabla 50. Programación anual de la Unidad de Electricidad.

Tabla 51. Autorización de los Manuales de Practicas de Mercado.

Tabla 52. Programación anual de la Secretaría Ejecutiva.

Listado de figuras

- Figura 1. Sesiones del ODG
- Figura 2. Actos emitidos por el Órgano de Gobierno
- Figura 3. Clasificación de los Actos emitidos por el Órgano de Gobierno
- Figura 4. Clasificación de actos administrativos durante 2022
- Figura 5. Solicitudes de audiencias durante 2022
- Figura 6. Solicitudes de audiencias atendidas
- Figura 7. Reuniones de trabajo solicitadas
- Figura 8. Solicitudes de reuniones ingresadas
- Figura 9. Pre-registros 2019
- Figura 10. Pre-registros 2020
- Figura 11. Pre-registros 2021
- Figura 12. Pre-registros 2022
- Figura 13. Turnos KMIS
- Figura 14. Proyectos Integrados y dictaminados por el OdG
- Figura 15. Avance en la implementación de la Mesa de Ayuda Institucional
- Figura 16. Avance en la implementación de la Mesa de Ayuda Institucional
- Figura 17. Organigrama de la CRE
- Figura 18. Distribución de los puestos en la CRE
- Figura 19. Conformación de puestos en la CRE
- Figura 20. Distribución por sexo del personal en la CRE
- Figura 21. Presupuesto modificado 2021 con respecto a 2022
- Figura 22. Presupuesto modificado respecto al ejercido
- Figura 23. Presupuesto por programa presupuestario
- Figura 24. Distribución del ejercicio de los recursos para contratación de bienes y servicios.
- Figura 25. Presupuesto vs ingresos por DPAs del ejercicio 2022
- Figura 26. Arrendamiento de bienes y servicios
- Figura 27. Presupuesto ejercido en 2022 con respecto a 2021
- Figura 28. Objetivos a cumplir dentro del Plan Estratégico 2022

Listado de acrónimos, términos y abreviaturas

ANCE	Asociación de Normalización y Certificación, A.C.
APF	Administración Pública Federal
AMEXCID	Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ASA	Aeropuertos y Servicios Auxiliares
ASEA	Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente
ASF	Auditoría Superior de la Federación
ASIPONAS	Administraciones del Sistema Portuario Nacional
CAAS	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios <i>Computer Analysis Drawing</i> , anglicismo de amplia utilización para referirse al dibujo técnico de planos asistido por computadora con programas informáticos especializados.
CAD	
CBM	Comité de Bienes Muebles
CELS	Certificados de Energías Limpias
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CENAGAS	Centro Nacional de Control del Gas Natural
CEPCI	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CCNNE	Comité Consultivo Nacional de Normalización Eléctrico
CCNNHPP	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos
CCNNIE	Comité Consultivo Nacional de Normalización de Instalaciones Eléctricas
CCNNPURRE	Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Preservación y Uso Racional de los Recursos Energéticos
CCSE	Consejo Coordinador del Sector Energético
CELS	Certificados de Energía Limpia
CEM	Comité Electrotécnico Mexicano de la Secretaría de Economía
CEMIE-Redes	Centro Mexicano de Innovación en Redes y Microrredes Eléctricas Inteligentes
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CIL	Comité de Imparcialidad del Laboratorio de Pruebas, Equipos y Materiales
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
CONACyT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONAMER	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
CONUEE	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía
CRE	Comisión Reguladora de Energía
CTEEP	Comité Técnico Especializado de Estadísticas de Precios
CTPNO	Costo Trasladable Por Pérdidas no Operativas
DACGs	Disposiciones Administrativas de Carácter General
DGATP	Dirección General Adjunta de Tarifas de Petrolífero
DGTI	Dirección General de Tecnologías de la Información
DGPvV	Dirección General de Vinculación
DOF	Diario Oficial de la Federación
DPAs	Derechos, Productos y Aprovechamientos
Gas LP	Gas Licuado de Petróleo
GD	Generación Distribuida
GI	Generador de Intermediación
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPGN	Índice de Referencia Nacional de Precios de Gas Natural al Mayoreo
LAPEM	Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales
LFMN	Ley Federal sobre Metrología y Normalización
LFTAIP	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
LFPA	Ley Federal de Procesamiento Administrativo
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LH	Ley de Hidrocarburos
LIC	Ley de Infraestructura de la Calidad

LIE	Ley de la Industria Eléctrica
LORCME	Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética
LP	Licuado de Petróleo. Referente al gas con esa característica
LSPEE	Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
lt	litros
LIE	Ley de la Industria Eléctrica
LTE	Ley de Transición Energética
MDP	Millones de pesos
MEM	Mercado Eléctrico Mayorista
NOM	Norma Oficial Mexicana
ODG	Órgano de Gobierno
OIC	Órgano Interno de Control
OPE	Oficialía de Partes Electrónica
Pemex	Petróleos Mexicanos
PP	Programa Presupuestario
PQ	Plan Quinquenal de Expansión del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
PROFECO	Procuraduría Federal del Consumidor
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PRODESEN	Programa para el Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional
PROSENER	Programa Sectorial de Energía
RDE	Redes de Distribución Eléctrica
RGD	Redes de Generación Distribuida
RICRE	Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía
RNT	Red Nacional de Transmisión
SAT	Servicio de Administración Tributaria
S-CEL	Sistema de Gestión de Certificados y Cumplimiento de Obligaciones de Energías Limpias
SE	Secretaría Ejecutiva
SEMAR	Secretaría de Marina
SEN	Sistema Eléctrico Nacional
SENER	Secretaría de Energía
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIRETRAC	Sistema de Registro Estadístico de Transacciones Comerciales
SISTRANGAS	Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural
SNGLP	Sistema Nacional Gas Licuado de Petróleo
SNIEG	Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSB	Suministrador de Servicios Básicos
SUR	Suministradores de Último Recurso
TFSB	Tarifas Finales del Suministro Básico
UA	Unidad de Administración
UAJ	Unidad de Asuntos Jurídicos
UCE	Unidades de Central Eléctrica
UE	Unidad de Electricidad
UH	Unidad de Hidrocarburos
UVM	Unidad de Vigilancia del Mercado
DGV	Dirección General de Vinculación
VPM	Ventas de Primera Mano



Síguenos en nuestras redes sociales

